BOOK 066.8.SO13 ser. 1 v. 11 c. 1
SOCIEDAD DE BIBLIOFILOS
ANDALUCES SEVILLE
3 9153 00058002 9

Arthur L. Gross Library

~~066.8~~
~~So13~~
~~ser.1,v.11~~

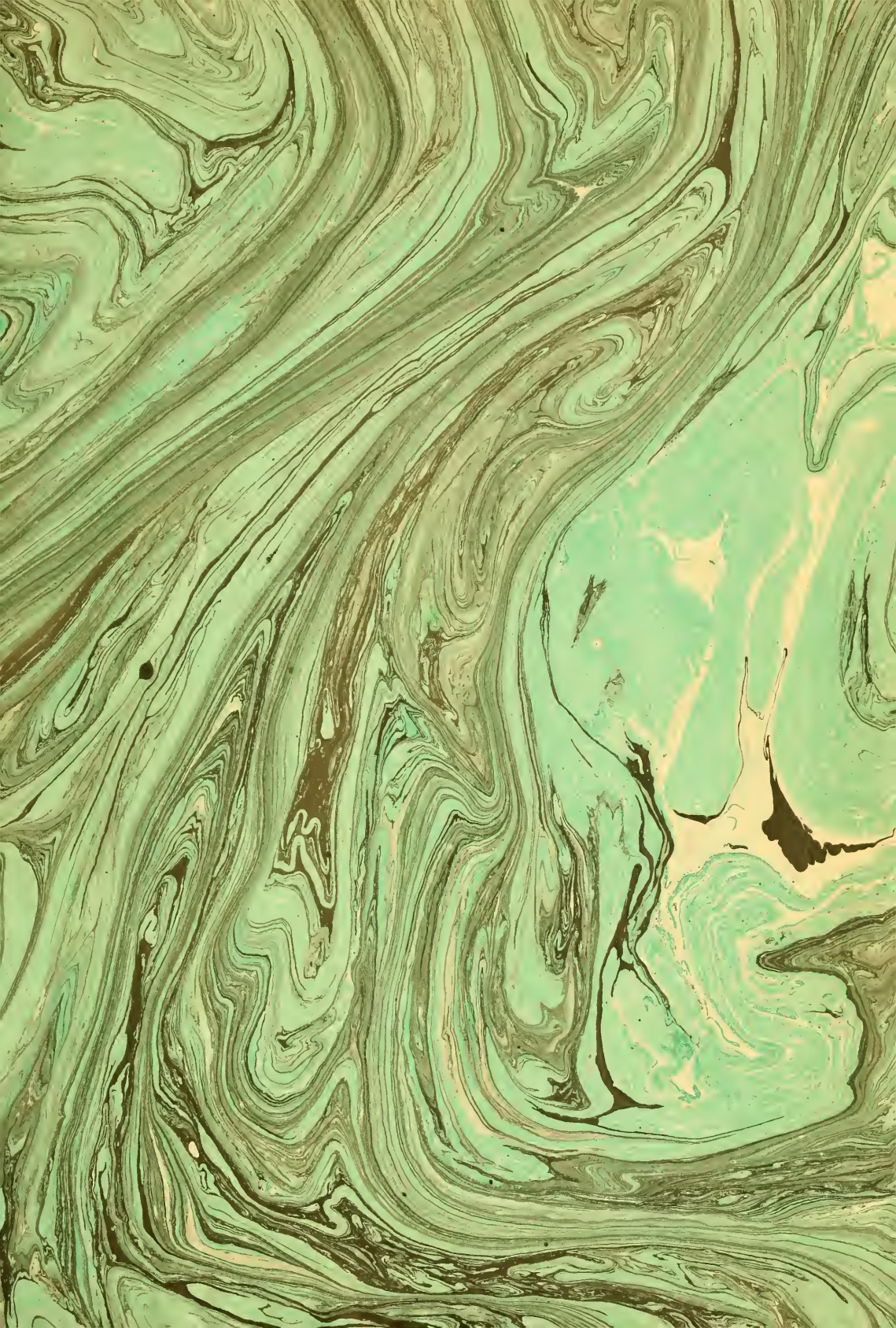

WILBUR L. CROSS LIBRARY
UNIVERSITY OF CONNECTICUT

DISCURSO DE LA COMUNIDAD DE SEVILLA.

Sociedad de Bibliófilos Sevillanos
Obras publicadas.
[Ser. I, v. II]
DP
402
.S4
D5
1881

DISCURSO
DE LA COMUNIDAD DE SEVILLA
AÑO 1520,

Q' ESCRIUIÓ UN CLÉRIGO
APASSIONADO DE LA CASA DE NIEBLA,

ILUSTRADO POR

D. ANTONIO BENITEZ DE LUGO.

AÑO DE 1881.

SEVILLA:
IMPRENTA Y LIBRERÍA ESPAÑOLA Y EXTRANGERA,
DE D. RAFAEL TARASCÓ Y LASSA, SIERPES 73.
1881.

~~066.8~~
~~S013~~
~~ser.1, v.11~~

Tirada de 300 ejemplares.

Ejemplar núm.

PRÓLOGO.

Digno de averiguar es y muy interesante además, la participacion que á Sevilla cupo en el movimiento de las comunidades: hecho glorioso y de trascendental consecuencia, que registra nuestra historia en brillante página, durante aquel período, sobre cuya grandeza ó decadencia, tan vário se muestra el juicio de los críticos. Contradictorias son las opiniones de escritores notables, empeñándose los más en negar á Sevilla, participacion alguna en el mismo. La poderosa razon que para ello se alega, está cifrada en el equivocado supuesto de que, cualquier eco que en esta Ciudad hubiera encontrado el espresado movimiento, habria manchado su timbre de lealtad, que cual glorioso blason ostenta en sus armas.

12/10/64

Con tan estrecho criterio no puede juzgarse la historia de un pueblo, sin perjudicar por un exceso de celo equivocado, su justa reputacion; y que por tanto, la defensa venga á convertirse, en cierto modo en agravio. No todos los levantamientos que los pueblos hacen, se han de juzgar como efecto de díscolo carácter, ni tampoco de deslealtad; porque, si virtud, mérito y nobleza hay, en ser leal, tanta ó mayor virtud y nobleza entraña el mantener el límite de la lealtad, para que no degenere en servilismo, con perjuicio de la propia dignidad.

En error han incurrido pues, los que pretendiendo poner á salvo la lealtad de Sevilla, le han negado toda participacion en aquellas convulsiones gloriosas, que en defensa de las comunidades hicieron las principales poblaciones de España. Error que se esplica, por haber escrito dominados por el brillante esplendor de la absoluta monarquía, en el período de su mayor áuje.

El historiador que, con interes verdadero siga el curso de aquellos acontecimientos, y despues de ver la consolidacion del poder real, levantado sobre la feudal nobleza avasallada, asista luego al despojo de la independencia de las ciudades y los pueblos, y vea morir aquella comunidad, que como encarnacion del municipio fué siempre de la libertad defensa; no podrá menos de buscar con anhelo, una participacion para Sevilla en aquella contienda, por la libertad empeñada. Nada arguye más, en contra de la virilidad de un pueblo, que

su falta de celo y su indiferencia, cuando se defienden con las armas en la mano, instituciones queridas y de muerte amenazadas. Injuriar á Sevilla hubiera sido declararla completamente estraña á aquel movimiento; como es volver por su fama y por sus nobles timbres, buscar en la narracion de aquellos sucesos, y en medio de las turbulencias ocurridas, entre poderosas casas que reconocida influencia ejercian sobre ella, la huella indudable de un alzamiento en pro de la defensa de la comunidad, que como un eco del levantamiento de las principales ciudades de Castilla tuvo su resonancia en Andalucía; y por tanto, en esta siempre su mas importante poblacion.

No se ha de medir nunca en buen criterio histórico, la importancia de un movimiento local, por el éxito que alcance; pues que, no por ser malogrado pierde su significacion; y sabido es, que cuando para alcanzar un propósito, se acude por los que le inician y dan vida á la suerte de las armas, toda clase de circunstancias contingentes se mezclan é intervienen en su feliz resultado. Negar en absoluto su existencia, por el hecho de ser sofocado antes de que el mejor éxito le coronara, equivaldria tanto; como negar tambien su importancia, al levantamiento de Toledo y de las huestes de Padilla, porque al cabo fueron rotas y destrozadas, quedando sobre ellas dominante la autoridad del emperador.

Cumple pues, á nuestro propósito, al dar á luz los acontecimientos entonces ocurridos; no, levan-

tarlos con inmerecida importancia á la altura de gloriosos hechos; ni menos equipararlos al par de los que presenciaron las principales ciudades de Castilla; pero sí que conste la defensa que de la comunidad hizo Sevilla, aunque en su éxito y trascendencia malograda.

Empeño decidido y tenaz muestran los historiadores y cronistas por negarle esta gloria; y el más reputado de todos, y sin duda el más completo, D. Diego Ortiz de Zúñiga, al hablar de las alteraciones que en el año de 1520 ocurrieron, como él dice, con el nombre de comunidades, afirma, (1) que apénas alguna de «nuestras historias deja de »espresar de qué modo se libró Sevilla.» Y á este fin señala, á Juan Pablo Martir Rizo, que se propuso contarla en el número de las ciudades alteradas, y á quien refutó valientemente su aserto, el sevillano D. Francisco de Morobelli, de que nos ocuparemos más adelante. Proponíase con esto ensalzar su lealtad siempre firme, y su incontestada obediencia, que sin duda, á los ojos de este historiador era más preclaro mérito para Sevilla, que el de tomar parte armada en tan justificado levantamiento. Pero, él mismo, á fuer de historiador verídico consigna en la narracion de los sucesos de aquel año, el levantamiento de D. Juan de Figueroa, hermano del Duque de Arcos, con la voz de *por el Rey y la comunidad;* evidente demostracion

(1) Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla, edicion de 1677, pág. 472.

del alzamiento, y de la idea que lo inspirara.

Despréndese de su narracion, aunque, á su pesar sea, que Sevilla se levantó al grito de la comunidad, ocupando los revoltosos el Alcázar, y allí esperando los socorros que el Duque de Arcos hubiera de traer, y que si bien tardios, llegaron y no en escaso número, acampándose sus tropas y fijando su real en Mairena, y hasta llegando en otra ocasion á ocupar la puerta de Cármona y algunas torres de aquellas murallas: prueba evidente de que las fuerzas del Duque de Arcos alimentaban aquel movimiento, si bien no les fuera favorable el triunfo. Basta la narracion de estos hechos para comprender que, si el socorro hubiera llegado á tiempo, ó la impaciencia del caudillo revoltoso hubiera dado lugar á esperarlos, el movimiento habria tenido mayor importancia, y más trascendentales consecuencias. Es por tanto, de deducir que, aunque en flor ahogado, no es menos cierta su existencia, y que la idea encontró quien la secundara, aunque no de un modo tan poderoso, como hubiera sido necesario para contrarestar la fuerza y los recursos que el Duque de Medina-Sidonia empleara en sofocarlo.

Además, lo que de estrañar hubiera sido, es que, Sevilla permaneciera en completa indiferencia, á la vista de motivos tan poderosos, como los que justificaron la formacion de las comunidades; á los cuales, dá su razon y afirma su justicia, el mismo Ortiz de Zúñiga, cuando pretendiendo eximir á Sevilla de toda responsabilidad, y de la indignacion

plo enteramente desconocido en el siglo XVI, de levantarse en masa contra su soberano. Y al par que justificado fué además tan importante, que obligó á aquel mismo emperador á entrar en transaciones con los caudillos; arrepentido quizás de haberse mostrado tan desdeñoso. Testimonio irrecusable de sus promesas y de sus tentativas de conciliacion, ofrece el razonamiento hecho en *Villabraxima,* á los caballeros de la junta, por D. Antonio de Guevara, cronista del emperador, que no queremos perder la ocasion de citarlo en este lugar, aun cuando sea un documento tan conocido, y en su párrafo segundo dice. (1) «Mandáronme »oy venir acá con esta carta de creencia, para que »os diga en qué errais, como á ellos dije en que »no acertaban. Tambien señores traigo una larga »instruccion firmada del Cardenal y del Almirante »y del Condestable, en la cual se contiene, lo que »el Rey os envia á decir, y ellos de su parte á ofre»cer, porque vista su escritura y oida mi plática, »desde agora quede del todo rota la guerra ó asen»tada la paz.» En confirmacion de la mediacion eficaz del referido Guevara, vienen á continuacion, estas sus palabras. «*En diez y seis dias he venido »aquí á hablaros siete vezes.*» Y los términos de su proposicion se encuentran más adelante en dicho razonamiento, empezando en su párrafo 19, donde dice. «Lo primero que prometen es que nin-

(1) Epístolas familiares de D. Antonio de Guevara, edicion de 1732. Primera parte, pág. 170.

»guna vez que salga su Magestad fuera del Reyno, »se pondrá Governador en Castilla que no sea »Castellano, por razon que la autoridad y grande»za de España no se sufre gobernar por gente ex»trangera.» Y suprimiendo por estensos y por conocidos los demás párrafos de sus proposiciones, citaremos como muy interesante, el del número 22, que dice. «Iten, os prometen que de aquí ade»lante mandará su Magestad á los sus Alcaldes de »Córtes y Chancillerias, que no sean en lo que »mandan tan absolutos y en lo que castigan tan »rigorosos: atento que algunas vezes son en algu»nas cosas temerarios, porque sean mas temidos y »aun tenidos. Iten, os prometen que de aquí ade»lante mandará su Magestad reformar su Casa y »cercenar los gastos demasiados de su despensa: »atento que los desordenados gastos acarrean nue»vos tributos. Iten, os prometen que por extrema »necesidad que tenga el Rey nuestro Señor, no sa»cará, ni mandar á sacar ningun dinero de estos »Reynos para llevar á Flandes, ni á Alemania, ni á »Italia, atento que luego paran los tratos en los »Reynos que no ay dineros.»

Estas promesas y todas las contenidas en el aludido razonamiento, no deben llamar la atencion por numerosas que fueran; dado que, en el carácter del emperador entraba siempre, el mucho prometer y el muy difícil cumplir, y cual fuera el espíritu de aquel movimiento claramente lo manifiesta Guevara, cuando dice. «Si vosotros, señores, sois »los que os pregonais ser por toda Castilla; es á

»saber, que sois los redemptores de la República y »restauradores de la libertad de Castilla, hé aquí »os ofrecemos la redempcion y aun la resurreccion »de ella; porque tantas, y tan buenas como son es»tas, ni os acordarades de las pedir, ni aun las ossa»rades suplicar, etc.» En cuanto al efecto que produjeran aquellas promesas en los caballeros de la junta, nos lo dice el mismo autor más adelante, ofreciendo irrecusable testimonio del ningun crédito concedido á aquellas ofertas, y que en la conciencia de ellos estaba arraigado el convencimiento de la doblez y falsia del emperador. No quiero dejar de apuntar en este momento la contestacion, aun cuando referida por el mismo Guevara, y estas son sus palabras.

«Luego el Obispo de Zamora me tomó la ma»no, y en nombre de todos me dixo: Padre Fray »Antonio de Guevara, vos habeis hablado assaz lar»go, y aun para la autoridad de vuestro hábito, co»mo hombre atrevido, mas como sois mancebo y »poco experimentado, ni sentís lo que decís, ni sa»beis lo que pedís, ó vos os metistes fraile mu»chacho, ó vos estais apassionado, ó vos sabeis po»co del mundo, ó vos sois falto de juicio, pues ta»les cosas os dejais decir y nos quereis hacer creer. »Como vos, Padre, os estais en vuestro Monaste»rio no sabeis las tiranías que en el Reyno se han »hecho y lo que los Caballeros tienen de el Patri»monio Real tiranizado, á cuya causa seria reci»bida vuestra intencion, aunque no creidas vues»tras palabras. Oido, abia yo decir que erades

»atrevido en el hablar y aspero en el reprehender, »mas junto con esto tenia creido, que pues los Go»vernadores os traian consigo, que teniades buen »zelo y no falta de juicio, mas pues ellos sufren »vuestras locuras, no es mucho que nosotros su»framos vuestras palabras.»

«Dios os ha hecho la costa en no se hallar »aquí algun Capitan de á guerra, que segun los »desatinos que aveis dicho, primero os quitaran »la vida que acabarades la platica: y entonces fue»ra en nuestra mano pesarnos mas no remediaros. »Quando otro dia hablaredes delante de tanta au»toridad, gravedad, como son los que estan aqui »aveis de ser en lo que dixeredes muy medido, y »en la manera del decir mas comedido, porque »vuestra platica mas ha sido para escandalizarnos, »que no para mitigarnos, pues aveis querido con»denar á nosotros y salvar á los Governadores. »Y pues nosotros no somos mas de Capitanes pa»ra executar y no Juezes para determinar, conviene »que nos deis por escrito y de vuestra mano fir»mado, todo lo que aquí aveis dicho: y de parte »del Rey prometido, para que lo embiemos á los »señores de la santa junta, y allí verán ellos lo »que á nosotros han de mandar y á vuestra em»baxada responder.»

La arrogante contestacion, antes insertad, esa prueba asaz concluyente, de que la causa por los comuneros defendida estaba hondamente arraigada en sus convicciones, y que la firmeza de las mismas anunciaba un movimiento que tan solo

en sangre pudiera ahogarse, siendo estériles é ineficaces los razonamientos. Su justicia era motivo para su pronta comunicacion y para que todos los pueblos con aplauso la recibieran. Empeño vano de historiadores harto parciales, y con la dominante monarquía complacientes, fué desvirtuar la importancia del movimiento, empequeñecerlo en sus generosos propósitos, (1) y condenarlo en sus desesperados é impotentes esfuerzos. Sobre los desfigurados hechos, la historia derrama criterio luminoso, y aquellos que á olvido eterno otros condenaran, levanta en su apogeo y el brillo les devuelve, por injusta usurpacion arrebatado.

No ha podido pues, ni prevalecer la insignificancia, á que fuera condenado, ni los límites estrechos á que fuera reducido. Empeño vano, ne-

---

(1) Sirva de testimonio de su generosidad la siguiente cita.

En la Historia Pontifical del Abad de San Frontes y vida de Hadriano VI, edicion de Barcelona de 1596 en su segunda parte, se lee.

En ellas quisieron los Comuneros prender el consejo que estaba en Valladolid. Vinieron á esto Juan de Padilla y don Pedro Giron. Y aunque el Cardenal se puso en huyda, todavia fué preso y puesto á recaudo en una casa. Y por la mayor ventura del mundo se puso en salvo y se fué á Medina de Rioseco. Sintieron grandísimo pesar Juan de Padilla y don Pedro Giron cuando supieron que el Cardenal se les avia soltado.

Pero con todo esto hicieron una cosa digna de memoria, y juntamente mostraron que no por ser sediciosos y alborotadores no se avian olvidado de la generosidad de la ilustre sangre de donde venian. Lo que hicieron fué que tomaron toda la recámara y casa del Cardenal con todos sus criados, y lo cargaron en sus propias azémilas y se lo enviaron á Medina con grandísima fidelidad.

garle su estension, y sustraerle el concurso de importantes ciudades. No á Castilla solo su contagio se estendiera; si bien allí apareciera concentrado su principal foco, y se desarrollara el importante teatro de sus hechos. Conocidos son los movimientos ocurridos en Murcia, que refiere en su historia el Licdo. Francisco Cascales, (1) y el número y la importancia de los revoltosos. De igual manera, es sabido, las alteraciones de las principales ciudades de Estremadura y Andalucía, en testimonio de las cuales, y contra los que en negarlo se empeñan, podemos citar la *Historia del Emperador Cárlos V, por Fray Prudencio de Sandoval,* obra reputada por su altísimo mérito, y por la más completa en la narracion de ciertos hechos; escrita en época, en que con tan poca claridad podia hablarse de los mismos. En ella, al ocuparse del alzamiento de varios pueblos, encontramos este párrafo. (2) «No hay porque abonar á los Andaluces

---

(1) Discursos históricos de Murcia y su Reyno, por el Licdo. Francisco Cascales, edicion de 1614, fólio 233.

(2) Sandoval, Historia del Emperador Cárlos V, edicion de Amberes de 1681, libro 6.° párrafo 5.°

D. Fr. Prudencio de Sandoval gozó el cargo de cronista en tiempos de Felipe 2.° en union del Maestro Ambrosio de Morales, y los Doctores Juan Gines de Sepúlveda y Juan Paez de Castro, Estéban de Garibay y Antonio de Herrera y era tan preciado este empleo y honor, que escribe el M. Gil Gonzalez Dávila, *en el theatro de las grandezas de Madrid. Y quando los mismos Reyes querian honrrar la santidad virtud y letras de algun vassallo, le davan aqueste título, aunque no escriviese historia así lo platicó el Rey Felipe 2.° que honrró con él al Doctor Arias Montano, que fué el que todo sabemos.*

La creencia entónces dominante y la imposibilidad de que se ocuparan con libertad de estos asuntos, pruébase con las siguien-

»más que á los Castellanos, que en todas partes »fueron los disparates casi iguales y hechos como »si entre si la gente comun estuvieran muy acor»dados y concertados años atrás para hacer unos »mismos desatinos.» En la precitada historia se refieren los alzamientos de Jaen, Ubeda, Baeza y otros puntos de la Andalucía, y en párrafo aparte, el de las alteraciones de Sevilla, el cual empieza con las palabras, (1) «Sevilla que hasta ahora se »habia estado á la mira, tuvo tambien su movedor,» y concluye con estas significativas frases. «Así se »deshizo en menos de veinte y cuatro horas este »nublado que tanta tempestad amenazaba.»

Compréndese fácilmente que los hechos ocurridos en Sevilla, tuvieron mas importancia que la que pretenden darle sus cronistas, si bien no tanto por los resultados, como por el gran peligro que su éxito hubiera producido sirviendo de poderosísima ayuda á la revolucion, entónces armada y en su estado de mayor incremento. Al irrecusable

---

tes palabras del decreto para reunir todos los papeles que forman el archivo de Simancas, dado en 1566 de que habla Luis Cabrera en su historia de Felipe II. Que persona libre de otros negocios y practica en el uso de papeles, se empleara en recogerlos y ordenarlos en puesto seguro y fijo, con lo cual fuesen útiles, teniéndose á la mano, y se defendieran de los embates y riesgos que suelen padecer, segun se vió el año 1519, con ocasion de las comunidades de Castilla, cuyos infelices autores y los de su sequito, los procuraron confundir y ocultar con el perverso fin de devorarlo todo, y temerosos de que para lo venidero no guardasen la memoria de su enormidad que no podia dejar de parecer fea á los mismos que la cometian.»

(1) Historia citada, lib. V, pár. XVI.

testimonio que acabamos de citar sobre la importancia relativa de la comunidad en Sevilla, vienen en confirmacion dos hechos posteriores, que cual incontestados argumentos, no puede menos de aceptar un buen criterio histórico. Es el uno, el castigo contra los revoltosos fulminado, y es el otro el premio en cuantioso galardon ofrecido al vencedor.

Aparte de las ejecuciones que nuestros cronistas refieren, y para las cuales se formara especial proceso por oidores espresamente venidos al efecto de la Chancilleria de Granada; en un documento notable de aquellos tiempos, dado por el monarca con el título poco adecuado de perdon general, se comprende detallada lista de todos los que la magnánima indulgencia del emperador exceptuaba de su liberal clemencia. Y en tal lista se encuentran los nombres de los dos jefes principales de la comunidad en Sevilla, que fueron D. Juan de Figueroa, capitan de la junta y D. Juan de Guzman, vecino y veinte y cuatro de Sevilla. A falta de otra noticia histórica, bastante seria la de este documento, cuya publicacion es debida al bibliotecario del Escorial, D. José Quevedo, traductor de las comunidades de Castilla escritas en latin por el presbítero D. Juan Maldonado, y que inserta íntegro en la nota 17 de dicha obra. (1) Entre los nom-

---

(1) Historia de la revolucion conocida con el nombre de las comunidades de Castilla escrita en latin por D. Juan Maldonado y traducida por D. José Quevedo, pág. 340.

La fecha en que fuera publicado el indicado perdon resulta de la cita siguiente.

bres de los primeros capitanes, de aquellos, sobre quienes ya el rigor de la justicia, abonada por el triunfo habia mostrado su desnuda severidad, figuran los Sevillanos que dejamos citados; al par de aquellos su falta equiparada, y en la misma medida comprendidos en el enojo de la Real magestad. Y no puede ocultarse, que si como por algunos se pretende, el movimiento de Sevilla hubiera sido tan insignificante, no se habria comprendido en tan severa lista á sus autores, que por despreciables en la poquedad de los hechos por ellos verificados, habrian el perdon alcanzado. Pero muy al contrario, fueron incluidos terminantemente en aquella lista de proscripcion ó catálogo de sentenciados á muerte, como la llama D. Antonio Ferrer del Rio en su obra sobre las comunidades de Castilla, (1) que dictara Cárlos V, como último recurso para saciar sus venganzas. Tan irreprochable documento histórico, coloca á Sevilla entre las ciudades por la comunidad alteradas, equiparando á sus capitanes con los de Castilla, y sobre ellos, fulminando la mas espresa condenacion.

Si el castigo de los revoltosos demuestra la exis-

El perdon general se despachó en Valladolid á 18 de Octubre de 1522, referendado por el secretario Francisco de los Covos, y se publicó sábado, dia de Todos Santos, á la tarde, en la misma ciudad, en un tablado que para esto se hizo en la plaza de San Francisco, estando presente el emperador Cárlos V, asistido de muchos prelados, grandes, embajadores, caballeros y gran número de otras personas.

(1) Decadencia de España. Comunidades de Castilla, por D. Antonio Ferrer del Rio, pág. 292.

tencia de la revuelta, no menos tambien la comprueba, el premio concedido á los merecimientos de quien de aquella triunfara, y claro es que la medida de este, debe serlo tambien de aquel, y que su importancia corresponder debe á la de los motivos que la producen. De gran trascendencia debia ser el alcanzado por la casa de Medina-Sidonia, sofocando la comunidad de Sevilla, cuando tan generoso se mostraba el César, otorgándole la restitucion de posesiones que la corona real disfrutaba; ejemplo de largueza en menoscabo de propios derechos ejecutado, inusitado en aquel monarca. Grande habia sido el agravio que la casa citada infiriera á los Reyes Católicos, mostrándose osadamente independiente en frente del poder real, que en mengua de la nobleza aquellos afirmaban, pues produjo que fuera privada de sus principales dominios. Pero apesar de estos antecedentes, tan grande fué á los ojos de Cárlos V el servicio por el Duque de Medina Sidonia prestado, combatiéndo la comunidad de Sevilla, que le restituyó las fortalezas de Niebla, Sanlúcar y Huelva, de que habia sido privado por el Rey D. Fernando. Así lo refiere Espinosa de los Monteros, en su historia de Sevilla, párrafo que dice. (1) Por este servicio que el Duque de Medina hizo al Rey, le hizo merced de mandarle restituir las fortalezas de Niebla, Sanlúcar y Huelva, que desde el tiempo de su abuelo el Rey D. Fernando estaban por la corona Real,

(1) Historia y antiguedades de la ciudad de Sevilla, por don Pablo Espinosa de los Monteros, edicion de 1627, fólio 83 vuelto.

y tuvo siempre memoria de hecho tan señalado.

A mayor abundamiento de comprobacion del mérito considerable, que á los ojos del Rey fuera estimado el hecho antes citado, tenemos noticia en las ilustraciones de la casa de Niebla de Alonso Barrantes Maldonado, que ha publicado en su memorial histórico la Academia de la Historia, en donde se dice: (2) «El cual D. Juan Alonso de »Guzman Duque de Medina, en los primeros años »de su mocedad, imitando á los antiguos Señores »de la casa de Niebla, que siempre pugnaron por »servir á los Reyes de Castilla, viendo como don »Juan de Figueroa, hermano del Duque de Arcos, »en el año de 1520, en el tiempo de las comuni»dades, se habia levantado en Sevilla con mucha »gente, en nombre de comunidad, quitando las »varas á las justicias del Rey é yendo sobre el Al»cázar Real, el cual entró por fuerza al conde de »Gelves D. Alvaro de Portugal, alcaide del Alcá»zar por su magestad, poniendo en condicion á to»da la Andalucía con su alboroto á que se levan»tasen por comuneros etc.»

Y continúa el autor esplicando, de que manera el referido Duque juntara sus gentes y combatiera á los revoltosos, restituyendo el Alcázar á la autoridad del Rey y sosegando los ánimos de todos; con lo cual, consiguiera además, que los caballeros de Castilla que tenian voz de comunidad, perdieran la esperanza de que la Andalucía se le-

(2) Memorial Histórico Español, tomo 10, pág. 456.

vantara en su ayuda, agregando despues. «Sabido »por el Emperador D. Cárlos Rey de España que »estaba en Flandes, este servicio que le hizo don »Juan Alonso de Guzman túvolo en mucho y es»cribiole una carta muy graciosa, loándole el he»cho é teniéndosele en gran servicio, y en remune»racion dél le hizo merced de le mandar é resti»tuir ciertas fortalezas del condado de Niebla é »Ducado de Medina, que el emperador tenia pues»tos en ellas sus Alcaides y estaban por del Rey »dende el tiempo del Rey D. Fernando su abuelo, »é las revueltas de D. Pedro Giron.»

La cita que antecede, no solamente comprueba la importancia á dicho servicio concedida, sino que además es paladina justificacion de la existencia de la comunidad en Sevilla, y del gran peligro que su éxito hubiera producido en toda la region de Andalucía. No de otro modo pudiera esplicarse una restitucion que llevaba consigo el perdon de las revueltas de D. Pedro Giron, que, como apoderado de la expresada casa, se negara á la obediencia dél rey Católico, y fuera por este hecho desterrado de Sevilla, y las fortalezas despues restituidas, entonces por fuerzas tomadas, y por Alcaides de la corona real servidas.

Demuéstrase pues, y por evidentes términos, que la comunidad tuvo en Sevilla eco bastante, para que sus gefes fueran en el encono y la venganza del emperador comprendidos, y su vencimiento, por tan dichoso acontecimiento señalado, que en glorioso hecho se convirtiera, y en sus ana-

les registrara la más poderosa casa que en aquellos tiempos sobre esta ciudad tenia su influencia. A nuestro propósito cumple allegar toda la copia de datos que sobre el aserto que vamos demostrando, ilustren la verdad; si bien, tengan que ser recogidos en fuentes poco favorables, dado que, los cronistas de aquellos sucesos, por harto parciales la historia les moteja. Quizás, entre ellos no haya alguno, cuya parcialidad raye mas alta, al escribir la historia del emperador Cárlos V, que su cronista, el conocido en la república de las letras, por el magnífico caballero Pero Mejía. Ninguno, que más lisonjas tributara al monarca llevando su adulacion tan adelante, que llama siervos á los vasallos; y su parcialidad, en cuanto á los sucesos de Sevilla, no necesita otra explicacion que su orígen. Con estos antecedentes, veamos ahora su juicio en su relacion de las comunidades de Castilla, publicada por la biblioteca de autores españoles, donde despues de narrar los alborotos ocurridos en esta ciudad, dice: (1) «En »lo cual dos cosas principalmente se deben con»siderar; la una es el señalado servicio que el Du»que de Medina y su casa hicieron á la corona »real en se determinar tan presto en rematar es»te hecho con tanta determinacion que cierto »fué muy grande y señalado; la otra es la lealtad »del comun y los otros estados de la ciudad de

(1) Biblioteca de Autores Españoles, Historiadores de sucesos particulares. Tomo 21, pág. 383.

»Sevilla, pues en tiempo que la mayor parte del »Reyno estaba alzada en voz del bien comun, ni »con halagos, ni amenazas pudieron atraerlos así »las otras ciudades.» Y mas adelante agrega. Y aun»que nunca le hubieran dado el nombre de muy »leal lo merecia por solo este hecho en que todos »juzgaban entónces que si Sevilla se alzara en esta »sazon, las otras ciudades de Andalucía le siguie»ran en esto como más principal y cabeza.»

No puede darse una confirmacion más patente y clara, aunque con contraria intencion vertida, apoyando primeramente el señalado servicio de la casa de Niebla, y juzgando despues sobre la trascendencia que en la revuelta general habria tenido, el buen éxito del levantamiento de Sevilla, como poderoso eco, en toda la Andalucía, á no haber sido con tanta rapidez sofocado. Confirmado queda el motivo poderoso del galardon ofrecido á la casa de Medina, y confirmada á su vez la importancia relativa de nuestras revueltas. (1) Su pron-

---

(1) Confirman además el levantamiento de Sevilla, Blasco de Lanuza en sus historias eclesiásticas y Seculares de Aragon, continuacion de los anales de Zurita, pág. 174, edicion de Zaragoza de 1622, en párrafo que dice:—«*Sevilla estaba en paz y sosiego; pero un caballero quiso conmoverla y juntando gran muchedumbre de gente bulliciosa, se apoderó del Alcazar*, etc.» Igualmente lo confirma Bartolomé Leonardo de Argensola en su primera parte de los Anales de Aragon que prosigue los de Gerónimo de Zurita, edicion de Zaragoza, año de 1630, pág. 1013 donde dice: «*Sevilla miraba estas miserables tragedias como en teatro. Pero D. Juan de Figueroa la puso luego á víspera de otra no desigual á ellas. Era hermano del Duque de Arcos y en Mar-*

to vencimiento que en fidelidad inestimable el autor cambia, lo ensalza hasta el punto de considerarle motivo fundado para llevar con gloria el título de muy leal, si por hechos anteriores la ciudad no le hubiera ya conquistado. Tanto fué el eco con que el insignificante movimiento al parecer de la comunidad en Sevilla, resonó en el ánimo del emperador, que, cuando acontecimientos de mucha más trascendencia le ocupaban, cuando en formidable guerra se abrasaba Castilla entronizadas en su momento mas pujante las comunidades, cuando ausente del reino su atencion llamaba la política general de Europa, cuando ni aun huella al parecer quedara de un levantamiento al nacer sofocado; no le olvida sin embargo, ocupándose de la persecucion del caudillo, temeroso tal vez, de que la justicia de la chancilleria fuera indulgente, y no le diera ocasion de descargar su enconada ira. De cuanto acabamos de enunciar, es testimonio la carta dirigida desde Bormes (Worms) á 21 de Febrero de 1521, que inserta Sandoval en su historia, y donde se leen las siguientes palabras (1) «Manda que á D. Juan de »Figueroa, que fué causa de los alborotos de Se-

---

chena con pensamiento de ser capitan general, intentó revelar aquella ciudad. De allí con más de setecientos de á caballo, precediendo oculta negociacion con algunos Sevillanos caminó á Sevilla, donde entró á seis de Setiembre despues de medio dia, con otra tanta infanteria y cuatro piezas de bronce que halló en casa del Duque su hermano. Daba estas voces altas por la calle viva el Rey y la comunidad, etc.»

(1) Sandoval, edicion citada, libro VII, § XXVII, pág, 309.

»villa y del atrevimiento de quitar las varas al Te-»niente de Asistente y de tomar el Alcazar, que le »tomen y le prendan y le pongan en la cárcel pú-»blica, y procedan contra él, acusándole el Fiscal.»

Dos cosas revela esta órden, una, que los acontecimientos de Sevilla no pasaron desapercibidos, apesar de su aparente insignificancia, y la otra el espíritu de venganza del emperador, llamado por sus cronistas de severa justicia, y que claramente descubria su temperamento y carácter. Este era en efecto, el menos adecuado á transacion de ningun género contra la revuelta, desconociendo las razones alegadas por las ciudades, y no prestándose á ninguna clase de concesiones. Antes por el contrario, abrigando el propósito que á un éxito completo llevara de estinguir por la fuerza el gérmen mismo del levantamiento, cuyas pretensiones consideraba rémora para su libertad de accion, encaminada á resolver en su pro, su dominacion é influencia en todas las cuestiones de Europa. Bien poco debia importarle el sacrificio de las municipalidades españolas, á quien, aspiraciones tan grandes alimentaba. Ellas fueron sacrificadas sin apelacion á su particular política. Y cuantas súplicas, y cuantas exposiciones le fueron dirigidas, se estrellaron ante su firme voluntad, siempre dispuesta á no doblegarse por las reclamaciones de los pueblos. Ni los consejos de altísimas personas, que en favor de su causa trabajaran, ni aun el triunfo de los mismos revoltosos, dominantes un momento, y cuyo pensamiento y aspiraciones por órgano de

la Santa Junta, en suplicante exposicion llegara á las gradas del trono, consiguieron más que el desprecio y la persecucion de los mismos enviados.

Nunca se diera ejemplo de severidad mas implacable, que convirtiendo la magestad real en juez perseguidor, no olvidó, ni cosa, ni persona, y aun, en los momentos de tener asegurado el triunfo, y cuando ni esperanza quedaba, todavia se manifestó aquel encono y aquella rábia, hasta con los últimos restos y con personas aisladas, que en extrangero suelo suplicaron en vano por un perdon que jamás obtuvieron.

Aunque solo tratar de la comunidad en Sevilla es nuestro propósito, difícil es aislar este asunto, y separarle en absoluto del juicio general sobre aquellos acontecimientos, que fueron siempre gloriosa página de nuestra historia, y último destello de nuestra grandeza en rápida decadencia convertida. Bajo especial aspecto juzga las turbulencias de Andalucía, D. Antonio Ferrer del Rio, y lo que de ellas dice, digno es de apuntarse en este lugar, como discreto juicio y elevado criterio de autor que, con tan acertada mano ha tratado este siempre interesantísimo asunto; el párrafo en que su opinion emite, empieza así. (1) «Sin que redun»dara en provecho de ellos, hubo además tras»tornos en Galicia, Badajoz y Cáceres se agitaron »tambien por aquel tiempo; mas como el elemento »popular estaba poco desarrollado en Estremadu-

(1) Ferrer del Rio.—Comunidades de Castilla, pág. 80.

»ra, su levantamiento vino á ser una lucha de no-
»bles entre nobles, lo mismo que en Andalucía,
»donde Ubeda, Baeza, Jaen y Sevilla, fueron teatro
»de sangrientas escenas promovidas por los ban-
»dos de Carvajales y de Benavides, de Ponces de
»Leon y de Guzmanes. Ningun apoyo directo sa-
»caron las ciudades castellanas de la convulsion de
»las poblaciones estremeñas y andaluzas: tampoco
»salió de ellas robustecido el poder del trono, por-
»que en los disturbios de los magnates, no se tra-
»taba de obedecer, sino de quien habia de mandar,
»y así la autoridad real perdia y el pueblo no ga-
»naba. Y es cierto que, predominante la indepen-
»dencia feudal entre los andaluces y estremeños,
»alzados los castellanos en defensa de sus fueros
»municipales, pudo decir exactamente un contem-
»poráneo de aquellas turbaciones que desde Guipúz-
»coa hasta Sevilla no se encontraba poblacion don-
»de fuese acatada la voz de Cárlos V.» (1) Para
completa fidelidad queda tambien inserta la nota
del mismo, puesto que al referirse á un personage
contemporáneo, lo fué sin duda, al Almirante de
Castilla, que con mas acertado juicio vió la causa
del levantamiento y su remedio, que no el empe-
rador, á quien, con frecuencia inclinó á ciertas con-
cesiones nunca logradas.

La opinion de Ferrer del Rio sobre el movi-
miento de Sevilla y poblaciones andaluzas viene

---

(1) Cartas y advertencias del Almirante de Castilla, manus-
crito de la Biblioteca nacional.

á confirmar, por una parte, el indubitado hecho de su revuelta, por otra, á esplicar su pronta conclusion y la imposibilidad de prestar eficaz auxilio á las de Castilla. Cuanto es cierto, que el poder de la nobleza ejerciera su influjo, no necesita pruebas. Basta la narracion de los hechos para convencerse, que no fueron los elementos de la Ciudad los que dominaron el movimiento, que á ellos solo encomendado, no habria sido tan pronto su éxito, y que á la intervencion de una casa noble entonces poderosa se debió el resultado, obrando ella por sí y con entera independencia, sin consultar siquiera con la Ciudad, y teniendo en cuenta tan solo sus miras particulares y hasta sus enconos y rivalidades. Sabido es, la que de tiempos anteriores existia entre la casa de Medina y la de Arcos, y como siendo el caudillo revoltoso de esta última, bastante motivo era á decidir á la primera á tomar parte en la contienda.

En nada quita sin embargo, su carácter á aquella turbulencia las circunstancias referidas, porque á parte de los elementos que á su desarrollo se opusieran, el grito, la bandera y las aspiraciones, claramente manifestaban su espíritu; y así es, que los acaudillados por D. Juan de Figueroa, entre el pueblo fueron escogidos, y no como vasallos ni deudos de su casa á la revuelta llevados. Iguales aspiraciones que las comunidades en Castilla manifestaron, dirigiéndose inmediatamente á ocupar las varas de autoridad, para conferirlas en nombre de la comunidad con el Rey, y no de este

solamente. En la dominacion de aquel tumulto, eclipsada quedó la Ciudad por la casa de Niebla, pues antes que de sus deliberaciones hubiera resultado tomar la ofensiva contra los revoltosos, ya esta los habia batido con sus huestes, entrando por fuerza y despues de alguna lucha á ocupar el Alcázar, restituyéndolo á su Alcaide desposeido, el conde de Gelves. Prueba evidente del poder que conservaban aquellos restos de la nobleza feudal, cuyos hechos, como particulares ejecutados no llevaban ni la cooperacion, ni el reconocimiento de la autoridad municipal, cuya vénia no impetraban. Así se esplica tambien, el premio á la casa leal concedido por el monarca en atencion á su servicio directo.

Sofocada la revuelta por la fuerza indicada, á la Ciudad se impuso como hecho consumado, y á los que su autoridad representaban, fácil fué adherirse y cobijarse bajo el acto de lealtad, que por miras particulares y por propia ambicion inspiradas, llevara á cabo el poderoso magnate; sin que los elementos populares pudieran manifestar su tendencia, en flor ahogada su tentativa. Nada arguye la consumacion de estos hechos, para juzgar atinadamente sobre el espíritu de la ciudad de Sevilla, en favor de la causa que en guerra armada mantenia á tantas otras principales poblaciones de España, pudiendo sin embargo deducir su simpatía por ella, atendida la manifestacion primera que arrastró en su momento inicial las fuerzas populares, que voluntariamente, y por el simple pregon con-

vocadas, se reunieron bajo la bandera levantada por D. Juan de Figueroa.

La causa de las comunidades tuvo por consiguiente aquí su manifestacion, y por esto tambien quien narrara sus hechos, siendo historia de los mismos, el M. S. que este prólogo ilustra; por más que, andando el tiempo se empeñaran los cronistas de Sevilla en negarle á aquellas revueltas, hasta el nombre de comunidad, manifestando su deseo tenaz de afirmar una lealtad siempre incólume. Este fué achaque por cierto comun, no solo á nuestros cronistas, sino á los de otras muchas ciudades, y en testimonio de esto, puede verse la *Descripcion de la Imperial ciudad de Toledo é historia de sus antigüedades del Doctor Francisco de Pisa,* que consagra un capítulo á defender su lealtad en la revuelta de las comunidades con el siguiente epígrafe. (1) «*Como Toledo en estos alborotos fué siempre leal á su Rey y de la pacificacion de las comunidades.* Séanos permitido insertar el párrafo con que empieza el espresado capítulo, en prueba del criterio con que escribian los cronistas de ciudades bajo el dominio de la monarquía absoluta. Muéstrase su empeño en afirmar aunque con sutiles argumentos la lealtad de los pueblos, importante manifestacion á sus ojos, en adulante rendimiento al Rey consagrada, y cual si fuera la mas grave de las acusaciones sobre un

---

(1) Francisco de Pisa, Historia de Toledo, edicion de 1605, libro quinto, cap. XVI, fólio 247.

pueblo lanzada. Y en su virtud reivindicarle de las calificaciones por otros historiadores hechas, sin tener en cuenta que los hechos históricos no pueden borrarse nunca, á pesar de los amaños empleados. El párrafo aludido dice así: «Para que con »más fundamento se vea la razon que tengo de vol»ver por esta imperial y muy leal ciudad de Tole»do y la poca que tuvieron Pedro Mejía en la his»toria que comenzó del Rey D. Cárlos, y Alonso »Morgado en la historia de Sevilla en culpar esta »insigne ciudad en las alteraciones de la comuni»dad: me pareció poner aquí algunas cosas par»ticulares que pasaron en ella, y descubren su »inocencia, y la tiranía de los sediciosos y alboro»tadores que se apoderaron del gobierno y de ella.» En el delirio raya la pretension del historiador de Toledo, queriendo salvar la ciudad que fué teatro de tan principales acontecimientos, en donde las primeras turbulencias se manifestaron, y que ofreció entre sus hijos, los más señalados capitanes y gloriosos héroes de aquellas tan desastrozas jornadas. Ella además, fué la última en sostener aquella causa, manteniéndose en su defensa cinco meses despues de la rota de Villalar, sufriendo los ataques del Prior de S. Juan, á quien vino á entregarse por capitulaciones engañosas, que jamás cumplieron los leales defensores del César. Y si algunos cronistas en desfigurar tan solo los hechos se ocuparon, y en salvar la entidad ciudad de la contaminacion, para ellos funesta, de las mismas revueltas en su seno acaecidas. Todavia otros con

mayor exageracion, las han borrado hasta de sus anales, faltando á la verdad histórica, y reseñando las que ellos denominan grandezas de los pueblos, entre las cuales, ni en sueño habrian consentido en incluir las que más que todas gloriosas representaron estos acontecimientos.

Tales fueron los cronistas de Ávila y Madrid, (1) cuyo silencio tanto más de estrañar es, cuanto que la primera fué asiento de la Santa Junta, y la segunda prestó capitanes y fuerzas al movimiento y representantes siempre en aquella. Queda tan solo para el historiador imparcial, que la verdad busca, la narracion de los sucesos siempre desfigurada, ó con ocasion de hacer constar grandes y leales servicios referidos, como sucede por ejemplo en la *Historia de Plasencia de Fray Alonso Fernandez*, donde se dice: (2) *No se puede pasar en silencio el valor que dos hijos de esta ciudad mostraron en servicio de su Rey etc.* Refiriéndose el autor al Prior de S. Juan, D. Antonio de Zúñiga, cuyo ataque á Toledo es tan conocido, y á doña Leonor de Zúñiga su hermana, que era entónces Duquesa de Medina Sidonia, y fué la que en Sevilla aprestara sus gentes para combatir á don Juan de Figueroa. Manera de escribir que la verdad oscurece y con notoria parcialidad desfigura,

---

(1) Historia de las grandezas de Ávila de Fray Luis Ariz, edicion de 1607. Historia de Madrid, su grandeza y antigüedad de D. Gerónimo Quintana, edicion de 1629.

(2) Historia y Anales de Plasencia, edicion de 1627, página 183.

envolviendo en grande menosprecio los hechos, omitiéndolos con estudiado silencio, ó tan solo refiriéndolos para dar realce á una lealtad con estremada vocingleria pregonada.

Si tan delirante empeño en defender la lealtad de Toledo muestra su cronista, como será de estrañar que en la defensa de Sevilla igual empeño muestren los suyos, y que parezca terrible inculpacion y desusado atrevimiento el cometido por el cronista de Cuenca, al enumerarla entre las ciudades levantadas al lado de Toledo, Salamanca, Burgos, Valladolid y Segovia (1) agregando que «*apenas se hallaba una que retuviese el nombre* »*de la lealtad que por su fidelidad habian mere-* »*cido.*» Con imparcialidad analizado el aserto del historiador de Cuenca, está muy léjos de merecer la censura del cronista de Sevilla; pues, al incluir á esta en el número de las ciudades levantadas con la voz de la comunidad, consigna tan solo un hecho histórico, cuya negacion por arbitraria é infundada debe desecharse. Hubiera podido admitirse la rectificacion de Ortiz de Zúñiga, cuando quedara concretada á hacer constar que el alzamiento de Sevilla no tuvo la duracion y las consecuencias que en las otras ciudades, al par de las cuales se le enumera; pero, en ningun modo puede admitirse una negacion que desmiente la historia por él mismo reseñada. Nada más curioso á

(1) Historia de la ciudad de Cuenca, por Juan Pablo Martir Rizo, edicion de 1629, pág. 99.

este propósito, que el opúsculo escrito por *D. Francisco Morovelli de Puebla,* con el título de (1) *Apologia por la ciudad de Sevilla cabeza de España, en que se muestra y defiende la lealtad constante que siempre ha guardado con sus reyes, contra Juan Pablo Martir que en la Historia de Cuenca dice falsamente que se levantó por la comunidad etc.* Con estilo hinchado, y con gala de erudicion clásica de autores griegos y latinos, no siempre con oportunidad traidos sus textos; (achaque comun á escritores de la época), pretende Morovelli romper una lanza en pro de Sevilla, equiparando esta hazaña á los gloriosos servicios que la pátria de sus hijos exige. Y en ridícula é hiperbólica comparacion cita el testimonio de los sacrificios que el mundo antiguo á aquellos imponia, cual si de igual importancia fuera, la delirante defensa de lealtad en servilismo confundida, que él hace de Sevilla. Acre y virulento en su ataque respecto á la parte fabulosa de la Historia de Cuenca y la ridícula pretension de su autor por remontar su orígen á los más lejanos tiempos, (en lo que no carece de fundamento). Incurre despues en el defecto que censura, hasta el estremo de aventurar su opinion de que en Sevilla desembarcara (2) el apóstol Santiago, y fuera el primer pueblo convertido al cristianismo. Harto difícil era entónces escapar á las fábulas de que plagada se muestra nuestra historia.

---

(1) Impreso en Sevilla año de 1629.

(2) Opúsculo citado, fólio 10.

A proeza singular de encarecimiento digna, eleva el autor su defensa de Sevilla, habiéndola hecho objeto de peticion á su cabildo, por considerar el caso muy grave y estar la ciudad muy ofendida con la inculpacion del historiador de Cuenca; así como tambien la memoria de los Duques de Medina Sidonia y la honra de los caballeros que en aquel tiempo desempeñaron sus oficios. Peticion que inserta con el acuerdo de la ciudad en un todo conforme, y haciendo estimacion especial de su persona. (1) Facilmente se descubre el criterio con que está escrito el citado opúsculo, porque á las claras manifiesta su autor el principal deseo de levantar la memoria de tan gran monarca como fuera el emperador, y de que no redunde en menoscabo de la nobleza española la fidelidad que le guardara en tan señalada ocasion. Hasta tal punto se muestra este empeño, que en susceptibilidad raya, que ni aun quiere se citen los excesos de la administracion flamenca, porque entónces se abre puerta á la disculpa que con apariencia del bien público sostuvieron las comunidades. No siempre se puede con éxito feliz desfigurar el criterio histórico, y sin que la fuerza de la verdad haga decir á quien se lo propone lo contrario de sus intentos; y así acaeciéndole al opusculista, confiesa, y estas son sus palabras, «que fué sobrada é intole»rable la codicia del Flamenco, haciendo grande »agravio á los españoles, cuando todavia no es-

(1) Opúsculo citado, fólios 3 y 4.

»taban enjutas las lágrimas de lo que cada uno »diez y ocho años antes habia perdido en la con»quista de Granada, que durando diez años, no »hubo hombre noble ú ordinario que no perdiese »su Padre, hijo, hermano, deudo ó amigo.» Con cuyas espresiones mas de relieve presenta las causas que disculparan el levantamiento, las cuales pretendia se pasasen en silencio por los escritores que de este asunto se ocuparon para que no redundase en daño de la memoria del emperador y la nobleza.

Si con tan mal logro pretendió que en silencio pasasen aquellas causas que abonaron y disculparon el levantamiento de las comunidades, con menos logro todavia intentó la defensa de Sevilla, por la necesidad obligado á consignar los hechos que sus historias refieren, notorios por demás para darle su participacion en aquellas. No han faltado sin embargo, todas las sutilezas que sugerirle debiera la manera de escribir de su tiempo, para presentar á la ciudad exenta de toda comunicacion en el alzamiento de D. Juan de Figueroa, como si, los con él levantados, no fueran hijos de Sevilla, y esta quedara reducida á la representacion de su autoridad, por cierto no limpia, estando D. Juan de Guzman, veinte y cuatro de la misma, en el movimiento espresado. Y tampoco podia reconocerse á la ciudad en aquellos caballeros que en cabildo reunidos, deliberaban sobre los medios de combatir á los sublevados, y que tibios en sus decisiones dejaron el honor ó la gloria de tal

hazaña á una casa particular como fuera la de Medina Sidonia, no habiendo podido ni aun siquiera disponer del pendon real por la autoridad eclesiástica custodiado. Refiere despues el opusculista, de que manera se vió aquella en la necesidad de diputar comisarios que en su nombre dieran las gracias á la casa del Duque, citando el autor entre uno de ellos al comendador Solís, y luego ponderando tanto la importancia de aquella casa, cuanto por lo mismo empequeñeciendo la ciudad, llamándola hiperbólicamente alma de Sevilla, y enteramente identificados Sevilla y el Duque, como lo está el cuerpo con el alma, llegando por último á tanto el ensalzamiento que de este hace, y la encomia de su gran servicio, que por él debia ser Rey de Castilla, como asegura que así lo dijo el mismo emperador.

Molesto seria para nuestros lectores prolongar mas tiempo el exámen de este opúsculo, donde tan fanfarrónicamente se pretende librar á Sevilla de una imaginaria ofensa, suponiéndola agraviada y quejosa por la afirmacion del historiador de Cuenca. Y con tal motivo encomiar más que á la ciudad, al Duque de Medina, de quien el autor se muestra, cuando menos grande admirador, ya que otra calificacion no le demos. Evidente resulta, y por el mismo adversario confesada, la existencia de los hechos acaecidos en 1520, y cuya narracion es objeto de la presente publicacion, los cuales detalla como hemos indicado en su citado opúsculo, y todavia confirma en otro escrito con pos-

terioridad publicado, donde responde de nuevo á algunas impugnaciones como él llama hechas á la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, siempre cabeza de España. En este contesta á la cita que se le hace de las palabras de Alonso de Ulloa en la vida del emperador, libro impreso en italiano, y traducido por D. Juan Ochoa de la Salde que las imprimió en su *Carolea*; y de cuya esplicacion se desprende, que las personas deudas y aficionadas á la casa de Medina Sidonia, el dia del tumulto apellidaron tambien la comunidad. Pero informadas luego de que el caudillo contrario, representaba la casa de Arcos, con quien tenia empeñada rivalidad, mudaron de intento por oponérsele.

No nos estraña el entusiasmo sentido por este hijo de Sevilla, que como ofensa á sus timbres de lealtad toma la narracion de hechos ocurridos y en gran desprecio caidos por su vencimiento, los mismos que de no ser vencidos, como timbres de gloria hubieran sido evocados, si el triunfo los coronara. Pero, conste á lo que de imparcial historiador toca, que apesar de la apología encomiástica y de la refutacion enconada, queda firme la razon histórica, y por verdad lo apuntado por Juan Pablo Martir Rizo, en cuanto á que Sevilla tiene una página de su historia, siquier sea poco estensa en que figura su nombre con bandera levantada en pro de la comunidad.

Antes de concluir este prólogo, algo debemos decir del MS que á continuacion publicamos.

Este, no es por cierto un documento literario, donde la riqueza del estilo, la pureza de la diccion, ó el encanto del lenguaje le hicieran merecedor por tan bellas prendas de ver la luz pública; él no tiene por el contrario otro valor, ni otro mérito que el de documento histórico narrativo de sucesos con peor órden que mala forma todavia referidos, y con ruda ortografía escritos; pero, singularísimo como historia por testigo presencial narrada, sin otras pretensiones que consignar la verdad de los sucesos, no sacrificándolos á un criterio prévio, como escritores galanos de su tiempo hicieran; y sobre los cuales, la posterioridad ha tenido que lanzar su anatema de parcialidad; como por ejemplo, puede decirse del insigne escritor Pero Mejías en su historia de Cárlos V.

El aludido MS. puesto en nuestro poder por el Director de los bibliófilos andaluces para su ilustracion, no viene autorizado con nombre alguno, habiendo querido su autor, cuando menos modesto, dejarlo en el olvido, y sin que ni su estilo, ni sus formas puedan revelarlo, ni á algun otro escritor contemporáneo atribuirlo. Tampoco la indicacion que de su profesion hace, llamándose *clérigo apasionado de la casa de Niebla* ha servido para descubrirlo, por más que hemos consultado escrupulosamente las ilustraciones de esta casa de Alonso Barrantes Maldonado, no encontrando nada que aluda á la persona de algun clérigo que estando al servicio de la misma, pudiera ser el autor del *discurso de la comunidad de Sevilla en el año de 1520.* Desprén-

dese de lo espuesto, que aquel estaria aunque apasionado como se dice de la espresada casa, fuera de su servicio y no por esta clase de relaciones ligado; y por consiguiente, sin que su nombre figure en la historia de ella. Tampoco existe otra indicacion, que á escritores de este asunto se refiera, que la anotada por D. Nicolás Antonio, en su Biblioteca Nova, donde cita al Sevillano Alonso de Santa Cruz, autor de varias obras, y de un manuscrito inédito, con el título. *De lo que sucedió en Sevilla en tiempo de las comunidades.* (1) Citas que no le cuadran á nuestro autor, por ser distinto el título de la obra, y además estar autorizado por escritor conocido, hasta el punto de haberse hecho mencion en la citada biblioteca. En su virtud puede asegurarse, no ser este el mismo M S. de que habla Nicolás Antonio, y que sigue

---

(1) Nota tomada de la obra titulada Progresos de la Historia de Aragon. Fué Alonso de Sta. Cruz, cosmógrafo mayor del emperador Cárlos V y de su hijo D. Felipe, y por la circunstancia de residir en Sevilla por razon de este oficio para examinar á los pilotos y murineros que habian de navegar el Océano y pasar á las Indias, le tienen algunos por nacido en aquella Ciudad. Ordenó diferentes escritos; *La censura á Zurita; de los linages de España; de la cavalleria del Toyson; de lo que sucedió en Sevilla quando las comunidades; y una historia del Emperador Cárlos V.* Hacen memoria de ellos y lo alaban, D. Gonzalo Argote de Molina, *en el índice de los libros manuscritos, de que se valió para su obra de la nobleza de la Andalucía;* el Doctor Alejo Vanegas, *en la diferencia de libros del universo* y en la *declaracion de los lugares obscuros del libro del Toyson de oro de Alvar Gomez;* D. Diego Sanchez Portocarrero, *en la historia de Molina y lista Real*, y D. Nicolás Antonio en su *Bibliothec. Español.*

ignorado su autor. Imposible nos ha sido descubrir el anónimo, y por esto necesario publicarle en la misma forma que ha venido á nuestras manos, deseando hasta tal punto guardar su fidelidad, que ni la menor alteracion nos permitiremos hacer aun en la parte ortográfiica; escepcion hecha de puntuar algun período para ofrecer descanso al lector; todo lo demás se ofrece tal y como salió de manos de su autor, y como cumple á la índole de estas publicaciones que en otras formas presentada, perderian su peculiar sabor y el incentivo que á la curiosidad atrae en su mirada retrospectiva al pasado, reproduciendo en su completa integridad las obras que por su publicacion hacen vivientes á aquellos tiempos entre nosotros.

No por lo espuesto pretenda deducirse tampoco que de otro mérito que del apuntado, carece nuestro M S. Bien al contrario, el principal lo tiene como documento que á sucesos de Sevilla se refiere; y por cierto, harto controvertidos, como lo prueba lo espuesto en este prólogo. Además, su interés bajo doble aspecto se presenta, siendo el principal por el asunto tratado, que cuanto de las comunidades se menciona siempre lo despierta, y siéndolo particularmente por referirse á nuestra ciudad.

En cuanto á su imparcialidad histórica, puede decirse que no la goza en absoluto habiéndose escrito por un parcial de la casa de Niebla, que en procurar su ensalzamiento cifra especial empeño; pero á su vez mayor credibilidad merecer debe,

cuantos hechos contrarios refiera; pues si adversario de aquella casa fuera, por dudoso se habia de tener cuanto dijese en confirmacion del criterio con que está escrito este prólogo.

No solo los hechos ocurridos en 1520, se relatan, sino que además se comprenden los sucesos acaecidos en esta ciudad hasta el año de 1522, en que al narrar el fallecimiento de la Duquesa de Arcos, concluye la crónica, que más parece haber estado atenta á presentar la division y rivalidad de los Ponces y Guzmanes, entónces ya del todo amortiguada.

Sucesos varios en fermentacion mantenia la Ciudad, segun este cronista, cuando el Duque de Arcos se retira á sus lugares para levantar tropas, y simultáneamente realizar el alzamiento por la comunidad préviamente concertado; por éste convenio Sevilla se levantaria por D. Juan de Figueroa, Jerez por el citado Duque de Arcos, y el primogénito del conde de Ureña por Antequera. Sin enumerar la causa de no verificarse este levantamiento simultáneo, á referir empieza lo ejecutado por D. Juan de Figueroa y D. Juan de Guzman, de acuerdo sin duda con el Duque de Arcos, de cuya casa salieron aprestados militarmente y con cuyo apoyo y auxilios de tropas contaban, como de la posterior narracion se deduce; que en favor de la comunidad, á su vez estuviera, D Pedro Giron, primogénito de Ureña, harto sabido es, viéndole ocupar mas tarde el puesto de capitan castellano, caudillo de los revoltosos. Prueba del fundamento y verdad de

este concierto que el cronista menciona, y que con éxito llevado, habria puesto en movimiento á toda la Andalucía. Con dinero del Duque de Arcos se allegaba á la gente para el levantamiento; como refiere nuestro cronista, mencionando la fortuita circunstancia de haber fallecido en la noche antes del mismo, el cacique Diego de Sevilla que estaba encargado de recojer aquellos para distribuirlos entre la gente. Circunstancias que la hace aparecer mal pagada, y no en disposicion muy favorable para el éxito, siendo además motivo de concurrir en número más escaso, faltando no solo el que siempre ha sido natural incentivo y lo era indispensable en aquella época, en que el valor se ponia á sueldo de los caudillos; sino tambien hasta las armas, pues dice que todavia no habian dado á la gente ni aun lanza. Apesar de tan reconocidas faltas, el protagonista encargado de su papel en Sevilla, lanzase á la calle cumpliendo sin duda con el acuerdo pactado, sin contar con que las circunstancias anotadas habian de hacerle traicion.

No puede menos de llamar la atencion que nuestro cronista, apasionado como se apellida de la casa de Niebla, presente á los secuaces de esta con la misma bandera levantada por los amotinados; y así nos dice que avistados los de uno y otro bando en la plaza de S. Francisco, y ya con las lanzas bajas para acometerse, fueron aquietados por caballeros y Frailes que intervinieron, reconociendo que igual apellido sustentaban unos y otros; ó lo que es lo mismo, que ambos defendian

el grito del *Rey y la comunidad,* retirándose las expresadas fuerzas en direccion distinta. Esto tambien lo confirma más adelante al mencionar que de las gentes reunidas y pagadas con el dinero de la casa de Niebla, algunos se acercaron al Alcázar, y como fuesen preguntados, por quien traian armas, respondiendo que por el *Rey y la comunidad*, les hicieron entrar por ser la misma bandera la de ambos bandos; con esto se demuestra que solo por rivalidades de casas se aprestaban al combate, teniendo en el fondo iguales aspiraciones; si bien mas tarde el natural desarrollo de los hechos le diera otro color á aquellos, y se presentase como contraria á la comunidad la casa de Medina.

Con curiosos detalles es referida la toma del Alcázar y descrito el valor que en su defensa mostrara D. Juan de Figueroa, tanto más digno de crédito, cuanto el elogio parte de quien en el opuesto bando se afilia. Herido aquél y prisionero, es entregado en custodia al arzobispo, donde el autor le sigue hasta referir su fuga, no ocupándose despues de su ulterior suerte. Vacio que nosotros hemos querido llenar ofreciendo en un apéndice lo que acerca de sus hazañas posteriores refieren otros autores.

Continua la narracion de otros sucesos curiosos, figurando entre ellos la cuestion de los cabildos sobre el pendon de la ciudad, acerca de la cual insertamos en otro apéndice copia del acta notarial que sobre la reivindicacion hecha del citado

pendon por el cabildo civil, se encuentra en este archivo municipal y que nunca ha sido publicado.

Cuéntanse despues sucesos que pintan las costumbres y creencias religiosas que entónces con avasallador imperio dominaban, ya mostrando el ignorante y pobre fanatismo, ya el estensísimo cuanto abusivo poder de tribunales religiosos, que en la esfera de accion nunca bastante estensa y dilatada de sus ambiciones, chocaba con frecuencia con el poder civil, á quien sus atribuciones usurpaba. Finalmente, en él se menciona una de aquellas sublevaciones llamadas de la feria y pendon verde, que con igual forma, pero en más amenazadora actitud, y más trascendentales consecuencias, se repitió en el año de 1652, y que con escrupulosos detalles refiere en sus anales Ortiz de Zúñiga. El pendon verde que diera nombre al motin, era trofeo de los moros que se custodiaba en la capilla de los caballeros Cervantes en la iglesia de Omnium Sanctorum, (1) y el cual cobijó á los revoltosos del año 1521 y á los de 1652. Igual motivo aparente produjo el levantamiento que á otros propósitos é intenciones despues se estendiera, como acontecer suele en toda sublevacion en que la chispa primera incendia el latente y oculto combustible; y así por la carestia y escasez del pan movidos á otras aspiraciones dieron suelta, que en

(1) Ortiz de Zúñiga.—Anales de Sevilla, pág. 477, primera edicion.

sangrienta lucha de la nobleza con la plebe terminara. Continua por conclusion el relato de las rivalidades de Arcos y Niebla en las elecciones de Jurados, terminando con la muerte de la Duquesa de Arcos en 23 de Febrero de 1522. Tal es en ligero extracto el MS. que hemos tenido el honor de ilustrar con este prólogo y notas al texto; así como con algunos apéndices al final de la obra.

Antonio Benitez de Lugo.

DISCURSO

DE LA

COMUNIDAD DE SEVILLA,

AÑO 1520.

DISCURSO DE LA COMUNIDAD

de Seuj^ an. 1520. q escriujo vn clerigo apassionado de la casa de njebla.

En el año rreboltoso que fue contado desde el nacimiento de nuestro rredentor y maestro Jhsuxpo, año de MDXX. rreynando en nuestras españas el muy poderoso rrey y enperador don carlos hijo del esclarescido rrey don felipe y de la rreina doña Juana y nieto de los rreyes de gloriosa memoria don fernando y doña ysabel padres de la dha. doña Juana, nieto assi mesmo del enperador de alemania maximiliano padre del dho rrey felipe, por cuya muerte el rrey don fernando boluio a castilla por gobernador, el qual buelto tubo a castilla como de antes, y el fallesçido quedo por gobernador en cas-

tilla el cardenal arçobispo de toledo don fray fran.co Ximenes, en este tienpo aporto con mucha prosperidad el rrey nuestro señor don carlos, e hizo cortes en valladolid, y de ay se partio para aragon, donde en çaragoça estubo mucho tienpo, y de ay se bino a barçelona, y despues bolbio a valençia donde estubo casi de passada, y binose a castilla, a la coruña, a do hizo cortes, las quales duraron muy poco, porque estaba de partida y gran flota aparejada para partirse a Alemanja, a coronarse por enperador.

En estas cortes algunos procuradores de las çiudades conçedieron y otorgaron al rrey los serviçios que el rrey quiso que las çiudades le obiesen de dar, y otros no consintiendo le hablaron al rrey muy osadamente, assi que concluyendo en este tienpo se començó a alterar la mayor parte de castilla, y la primera çiudad que se alço fue toledo, a cavsa que le abian dado arçobispo estraño que no lo conocian que fue..... sobrino de mossiur de xevers por que pensaban que mossiur de Xebres robaua esta tierra y lleuaua la Renta del arçobispado quisieronle matar en balladolid sino fuera por el rrey que lo sacó, (y entonces afrentaron por las calles y pienso que açotaron a dos clerigos, por que tañeron vna canpana con que Junto la gente para matar al dho. Xebres silo tomaran, deste se dize que llebo quiso mil doblones en flandes y quantas Joyas pudo. Por que dizen que bendia los oficios y todas las cosas que se abian de prover: assi que alçada la provinçia de castilla toledo se alço

luego y segobia y por que los procuradores abian consentido el serviçio les mataron muy afrentadamente y les derribaron las casas, y se alço la comunidad, y luego se alço burgos, y mataron á Jufre) y luego se alço tanbien salamanca, y madrid, y avila, y valladolid, y medina del canpo fue la postrera a cavsa de la feria, por que esperaron que se acabasse.

En este tienpo los del consejo que estaban con el gobernador adriano cardenal de tortosa llamado angel de la paz acordaron de enbiar al alcalde rronquillo para que vbiese de castigar en la çivdad de segobia a algunos malhechores, y la ciudad le rresistio, y avn lo enbio a dezir a todas las otras ciudades para que se obiesen de dar fabor y ayuda, lo qual hizieron de buena boluntad y en cada vna hazian gente para yrles a socorrer: lo qual bisto el alcalde rronquillo se bolbio y como biessen algunos de los del consejo que todabia quisiesen castigar a los de segouia, acordaron de embiar a antonio de fonseca contador mayor señor de coca, y alahejos a medina para que le vuiesen de dar el artilleria que queria yr sobre segouia, los de medina viendo el daño que de alli se podia seguir acordaron de no se la dar y antes morir que no se la dar y como viesse el dho. antonio de fonseca hermano del obispo de burgos que no la podia lleuar acordó a tantos dias del mes de agosto de poner fuego a la villa, para q. los vez.os ocupados en matar el fuego no le resistiesen y pudiesen lleuar el artilleria. (El fuego puesto mandaron a pregonar

que ninguno le matase sopena de la vida por que conocieron la traycion y assi fueron tras de fonseca, al qual corrieron fasta que no le hallaron, el qual dize que se fue a portugal huyendo, el fuego quemó seyscientas casas en quatro calles principales, y entre ellas se quemo el monasterio de San Fran.co y los frayles huyeron con el sacramento, y fueron puestos en vnas casas del dho. fonseca que alli tenia las quales la villa confisco para si, despues hizo donaçion a los frailes dellas.

Lo que se perderia dicen que seria balia de ochocientos quentos, esto pasado alli se lebanto vn tundidor con ciertos que llamo todos con espadas y el llebaba la suya sin bayna y llamo a la puerta del consistorio al qual biendo su furia mandaron abrir y como entrase con la gente que le acompaño, pidio cuenta de lo que se hazia, y como le biesen assi, dixeronle que se asentase y metiese la espada en la bayna, y que se la darian, lo qual assi hecho diéronle rrelacion de todo, el qual hablo en esta manera diziendo: señores el que nos a hecho tanto mal y quemado tantas casas y destruydo tanta hazienda, que meresçera! todos a vna boz, dixeron que meresçia que lo matasen, el qual dixo pues que asi es esperad, y sacando la espada de la bayna hirio de vna cruel cuchillada, a vn rregidor llamado nieto, y lo mando llebar a la carcel donde lo hecharon de vna bentana, y lo entregaron a los muchachos los quales le mataron, y con los cuchillos quemados le esmaltaron el cuer-

po hincandoselos cruelmente hasta tanto que en la plaça vn villano le corto la cabeça. Luego mando prender a otro, porque tambien abia faborescido a fonseca, y a vn abia puesto fuego por su casa y lo llebaron a la picota y colgadole de los pies pusieronle fuego y asi lo quemaron. Luego esse mesmo mes que seria en fin de agosto y el mesmo dia tomaron a vn librero q. se dixo xpoval Tellez porque dixo que ahorcasen a ciertos dellos que luego estarian en paz, y arrastraronlo y hizieronlo pedaços, todo esto hecho se asentó en una silla de cadera el dho. Tundidor, y despues andaba por la villa en vn caballo a la brida.

Antes deste tiempo por el mes de Junio hizieron congregaciones de los cabildos seglares y eclesiasticos en la ciudad de toledo y despues hordenaron las cortes en avila, las quales començaron a XX de agosto, y escrivieron luego a Sevilla para que obiesen de enbiar a alla sus procuradores como las otras ciudades, la qual le rrespondio que no tenia la dha. ciudad rrazon para lo tal hazer, porque el rrey les avia hecho señaladas mercedes y esperaban mas, porque en aquella sazon al fin del mes de agosto XX o treynta vino a seuj.ª el Jurado Ju.ⁿ de torres (1) del gobernador, el qual les confirmo el encabeçamiento que no lo pagassen y el servicio que abia Recabado Sancho martinez de Leyba assistente de la dha. çiudad. En este mesmo tienpo se alço

(1) Este jurado fué procurador por la ciudad en las Córtes de la Coruña en union de D. Juan de Guzman.

Jaen diziendo que tenia privilegios antiguos que no devian pagar alcabalas ni diesmos y cada bez que el rrey don fernando vbo menester dineros dellos fué con este aditamento salbados sus privilegios, enpero que pues como toda castilla casi estubiesse rrebelada y aun parte del andaluzia porque el Marques y biso rrey della que rreside en granada abia partido a alhama y a guadix, a degollar ciertos que se alçaban, solo sevilla principalmente abia quedado como sienpre en su lealtad; assi fue caso que en la dicha ciudad ciertos cavalleros acordaron que hera bien que los confessos fuessen destruydos, y los que tenian ofiçios en el cabildo que fuessen dellos desposeydos que los tales pues heran hidalgos no querian ser por confesos rregidos y La rrayz desto fue porque el principal de los dhos. hera fran.co del alcaçar señor de la palma, y su hermano el capitan hernan Suarez y tanbien su pariente p.o del alcaçar los quales vibieron en un tienpo con el duque de arcos, y como fuessen con el a la corte, e biessen que se hazia poca mençion del dho. duque, acordaron de le dexar en este tienpo y a vn que llebaban acostamiento del, le ayudaban a el y a los suyos con dineros, por que hasta agora se dize que tienen cierto tributo sobre cierta hazienda del dho. duque. Tanbien se dize que en presto fran.co del alcaçar dozientos mil mrs, a don Ju.n de guzman sobre vna alcavala el qual el en presençia de muchos cavalleros rronpio por le hazer servicio al dho. don Ju.n de guzman) pues como los sobredichos del alcaçar se apartasen del

duque de arcos, y se allegasen al duque de medina (nasçio la enemistad en los sobredichos para les aber de perseguir, y en este año vbo color para ello por que los dichos del alcaçar abian pujado las rrentas de las alcavalas treynta e quatro mil dus.º de a do abia benido perjuyzio a la ciudad como á todas las otras en no se quitar el encabeçamiento.

Y vbo en el mesmo tiempo otra segunda y mas prinçipal cavsa que fue por que aquel año negoçiaron cierta saca que ponia algo en aprieto la ciudad a cavsa del poco trigo que vuo en alguna parte de la tierra de Sevilla, lo qual como fuese sabido le rresistió la ciudad y mas el dicho duque de arcos de do naçio que tubiesse alguna color lo que tenia pensado de perseguir los confessos, y asi se juntaron çiento y tantos cavalleros que firmaron para perseguirlos confesos, los quales) obieron su acuerdo en san pablo de la Gor, dende los dominicos dia de sant antolin, segundo dia de setiembre, lo qual fue sentido, y la civdad se alteró de manera que toda la noche que era de domingo cada vno guardaba su casa, y la tenia probeyda de armas, escopetas, ballestas, lanças, picas; y todo genero de armas, por la ciudad andavan los honrrados caballeros don hernando enrriquez, hermano del marques de tarifa, don fadrique el qual acompañado de mucha gente apaziguaba los vs.º, assi mesmo don alonso de guzman alguazil mayor, y el liçençiado bergara alcalde mayor por el duque de medina, con toda la gente del duque, assi que

bino la mañana y no vbo cosa alguna, el que los descubrio fue don Luis ponce de leon el qual enbio a llamar a vn trapero llamado gont.º suarez al qual le abiso que pusiese en cobro lo que mas le doliese, y asi todos pusieron en cobro lo que mas les dolia, del dho. don Luis se dize que como sintiesse lo que se hazia, y que dos hijos suyos entendian en ello que les rrogo de su parte muy ahincadamente que no entendiesen en cosa semejante donde no que se bolberia al bando contrario del duque de medina, lo qual hizo como quien el hera persona muy buena.

Los que en aquel acuerdo se hallaron dizen que fueron de los principales don Ju.ⁿ de figueroa, y su hermano don fran.ᶜᵒ ponçe hijos del dicho don Luis, y el tesorero que solia ser Luis de medina, el qual aquel año bendio la tesoreria a fran.ᶜᵒ del alcaçar asi mesmo Los perafanes; y algunos tellos, y don Juan de guzman, (1) este fue el que los sujeto a los sobredhos. y a otros muchos sabido pues lo que en el acuerdo se avia hecho, supose que abian hordenado ciertas peticiones p.ª enbiar al rrey, y aquexarse que abia en esta ciudad muchos hijos dalgo que no tenian rregimiento, ni otra dignidad alguna, por que todos estaban en manos de confessos, por los quales esta civdad hera rregida, y con este acuerdo estubieron algunos dias, hasta tanto que como no se les co-

(1) Este era á la sazon caballero veinte y cuatro de Sevilla y además fué su procurador en las Córtes de la Coruña.

ziesse el pan vbo quien dixo, esto es manera de alargacion de aqui a que bayan y bengan las peticiones se passara el año y no haremos cosa alguna; por tanto debese dar otro medio mas breue assi que don Ju.n de figueroa dixo, yo os dire lo que sera (yo soy cavallero que no tengo que perder, yo me alçare con la comunidad, y tomare el alcaçar, y de alli haremos lo que quisieremos, a todos paresçio muy bien. Otros dizen que fue concertado con el duque y don hernando, que por la muger hija de Luys mendez puerto carrero doña ynes portocarrero hera de la balia del duque de arcos, que se presentaran las dichas peticiones en cabildo lunes diez y siete del mes de setienbre para hechar los dhos. confessos, donde no que con mano armada los hecharian, para lo qual el dho. duque d' arcos se fue la semana antes a su tierra a hazer gente y para aparejar para el dho. dia, por que si alguno se ofresçiese tubiesen con quien se faboresçiesen. Otros dizen (que de la ciudad de antequera se escribio, que estaba concertado que el dho. don Ju.n su hermano del duque se avia de alçar con la comunidad de Sevilla, y el duque con Xerez, y el conde de vreña con antequera, para ser a cadiz contraria.

Lo que aconteçio fue que domingo diez y siete (1) dias del mes de setiembre del dho. año entre

(1) Obsérvase que Ortiz de Zúñiga señala el diez y seis de Setiembre en vez del 17 que fija nuestro autor, lo que induce á dudar sobre la veracidad del relato del primero, ya que no solo

dos y tres salio don Ju.n de figueroa con don Ju.n de de Guzman de casa del duque de arcos (1) y allegaron cierta gente que los dias de antes, despues del dia del acuerdo avian hecho con gran apremio de tres mill mrs. cada vn año en nombre del duque y no les abia dado avn lança, y la cavsa fue segun se dixo, por que esta gente se hazia con fabor de vn confesso llamado diego de sevilla caxique, el qual por mayor seguro fue vna noche diez o onze del dho. mes a confederarse con el dho. duque y que le daria dineros, y bino de alla a las diez o a las onze de la noche y a la vna fallesçido. Assi que juntaron toda esta gente y tomaron algunas armas que estaban en el palaçio del dho. duque, pocas, porque todas las mas principales avian llebado a mayrena y a marchena; (asi juntada esta gente todos con picas que serian hasta dozientos) o trezientos honbres, y seys tiros de polbora en sus carretones, los dos yban en la delantera aconpañados de alguna gente y en hordenança, y el dho. don Ju.n en el medio bien ar-

---

apunta aquella errada fecha, sino que tambien afirma que don Juan de Figueroa á quien llama *jóven de espíritu inquieto y boltario* se levantó sin noticia de su hermano D. Rodrigo, Duque de Arcos, contra lo que terminantemente se demuestra en el texto de nuestro MS. sobre la complicidad de este, el prévio acuerdo celebrado para el movimiento, el socorro esperado de sus tropas y haberse juntado las gentes y tomado las armas de su propia casa.

(1) La casa del Duque de Arcos fué en la collacion de Santa Catalina segun refiere Ortiz de Zúñiga, la cual no llegó á concluirse y actualmente pertenece al Duque de Osuna.

mado y delante del yba don Ju.n de guzman, despues del venian algunos cavalleros el comendador miguel geronimo de cabrera y el beyntiquatro gallegos, don p.o de guzman hijo de don alonso de guzman, e otros algunos, y alli bino vn hermano de Alonso suares yerno de benavides con seys honbres bien armados. Assi que como saliesse de su casa con alguna gente luego en la plaça de Santa catalina tomo la vara, al alcalde de la justiçia, algo afrentadamente, diziendole que el que habia de hazer Justiçia llebaba salario del duque de medina (y vno de los que con el yban le dio de espaldarazos y assi fue muy afrentado el dho. geronimo de aguilar, y luego el dho. don Ju.n mando á pregonar con vn pregonero que traya llamado cantillo por todas las calles en esta manera), manda la rreyna y el rrey nuestros señores que todos se alleguen al capitan general don Ju.n de figueroa, so pena de la vida y esto exercitaba don Ju.n de guzman y si por bentura vian alguno a la bentana con la pica le daban en los ojos hasta que deçindiese abaxo, o se escondiese, y desta manera se llegaba mas gente y el apellido que traian hera biba el rrey, y la comunidad, assi que como viniesse por las calles, hazia las gradas hallo a don alonso alguazil mayor, al qual quito la bara, y tomole pleyto omenaje que tenia la bara por la comunidad y tornosela. (1) Despues hallo al aguazil de

(1) Importante es fijar la atencion sobre este hecho, resultando del mismo que, el alguacil mayor de la Ciudad prestó

las entregas y tomole la bara, y assi benia el dho. don Ju.n de figueroa muy poderoso con las dos baras en la mano y binose por la rropabejeria a do mando que entrassen en casa del teniente guerrero, y que lo buscassen, y nunca le hallaron, y asi se fueron hasta san fran.co

Dexemoslos agora aqui y bamos a tratar de la duquesa de medina la qual con estas nuevas estaba algo alboratada, luego que sintieron lo que se hazia fue allegada toda la gente de su bando y en poco Rato bien armada y abierto el palaçio de las armas fue en muy breue dcspojado y la gente muy bien adereçada y tomaron tres tiros gruessos con pensamiento de los rresistir, e poniéndose por su hordenança, yba por capitan balencia de benauides corregidor de esija y cuñado del duque de medina marido de su hermana doña leonor, con el dho. capitan yba el capitan de la gente de la guarda del duque vernal françés, tambien yba villalon todos bien atabiados, y gente bien luçida, los quales llegaron hasta la entrada de calle de la sierpe que sale a la plaça de san fran.co. Lo qual bisto por la gente de don Ju.n algunos dellos huyeron y toda la gente que estaba en la dha. plaça huyo dellos para sus casas para defendellas, otros se rretrayeron en el monesterio de san françisco, y como allegassen vnos con otros las lanças abaxadas binieron dos hermanos llamados los tellos primos

---

pleito homenaje al gefe del movimiento de recibir la vara en nombre de la comunidad.

del Justador y assi mesmo dos frayles de san fran.co los quales por hermosas palabras y dulçes les pusieron paz, especialmente que sabidos los apellidos no abia diçençion en ellos, porque los vnos y los otros deçian biba el rrey y la comunidad, (1) y assi por entonçes se partieron los vnos para el barrio del duque, y los otros prosiguieron su camino por cal de genova, hazia las gradas con mucha copia de gente y dando bozes biba el rrey y la comunidad, y dando los pregones ya dhos. allegados a la pila del hierro, començo a pregonar que todos le siguiessen, a do hablo don Ju.n de guzman destocada la gorra haziendo mucha rreberençia a don Ju.n de figueroa y diziendo si V. S.a no manda ahorcar quatro ó çinco destos, no an de hazer lo que V. S.a les manda, por lo qual muchos de los que lo oyeron se turbaron, e algunos se fueron. Estando alli allego don alonso el alguazil de las entregas, al qual torno a entregar la bara el dicho don Ju.n de figueroa de manera que tenia tres baras en la mano que paresçia querer destruyr el mundo, y luego tomo Juramento y pleyto omenaje al dho. alguazil, y le bolbio la bara que le abia tomado lo que por las calles dezia, hora no ayays miedo que nadie bos rrobara y el primero que lo hiziere sera por ello ahorcado, de las gradas se

(1) Esta circunstancia confirma la simpatía que la causa de las comunidades tenia en todos los bandos, y que el invocarla, no fuera motivo para venir á las manos, siendo evidente qne la ciudad simpatizaba con este grito, y solo causa del rompimiento de hostilidades la rivalidad de las casas de Arcos y Medina.

fue por la plaça del arçobispo y de alli se fue al alcaçar a do començo a mandar jugar del artilleria para la puerta (1) la qual estaba çerrada, por que don Jorge de portugal que hera alcayde del dho. alcaçar, abia mandado çerrar la puerta, y como no estubiesse a percebido tiraron hazia la puerta tres o quatro tiros y otros se fueron hazial Jardin del principe donde hallaron, vn postigo (2) por donde entraron y tomaron ciertas torres, lo qual como biese el alcayde y nos tubiesse a percebido pues que tenia los francos del dho. alcaçar, des que bido que abian entrado, acordo de les mandar abrir la puerta por do entro al abe maria, muy poderoso con hasta mill ombres, e de alli començo a probeer todo lo que le paresçio ser nesçessario en tanto que toda la noche estubo sin dormir: porque luego mando probeer todas las puertas de la ciudad que estubiesen por el, lo qual façilmente se hizo por que las llabes de todas las

---

(1) Segun Rodrigo Caro en sus antigüedades de Sevilla, esta puerta debe ser la que conduce al patio de la monteria, y despues á la fachada principal del Alcázar, porque la que posteriormente se ha tenido tambien como puerta principal y que dá acseso al patio llamado de Banderas, era antiguamente conocida por el postigo del Alcázar.

(2) Este postigo debió ser el que existia en el espacio de la puerta de Jerez á la casa de la Contratacion: siendo así que el jardin llamado del Príncipe, era el último segun la descripcion de Rodrigo Caro de los que miran á poniente ó sea hácia la citada puerta de Jerez, y debió tener algun postigo á su estremo, que hoy no podria comprobarse su posicion como no fuera comunicándose con alguna de las casas particulares en aquellos sitios labradas.

puertas tenia don alonso de guzman el qual ya le habia hecho pleyto omenaje, allende desto hizo vn çierto alguacil que andubiesse por la çiudad é truxese bara por la comunidad y allende desto enbio a casa de vn espartero por ciertas sogas para ahorcar ciertos vezinos que sentia ser contrarios a su yntençion, aquella noche le hizieron sala al dicho don Ju.n de figueroa, y todos á vna voz le dezian señoria, en essa misma noche á las dos horas enbio a llamar al correo mayor, el qual fue, y como le pidiessen correo, dixo que no abia caballos, lo qual como lo oyese don Ju.n de guzman dixo pese a tal agora que abemos menester nosotros correos no los ay, el qual le rrespondio señor daldes cavallos, y beys aqui dos correos, entonçes saco don Ju.n de guzman vn pañuelo con dineros diziendo que le pagarian muy bien, y como no se concertasen acordaron de enbiar vn cavallero con vna carta, no saben donde fue. aquel cavallero se llamo diego de tremiño hermano del jurado bañuelos, el qual despues vino entre vnas coles ençima del cavallo que las traya, despues la misma noche y hazia la mañana mando salir don Ju.n de figueroa por el postigo del alcaçar, y tomaron çinquenta puercos, y despues aguardaron que viniesen los panaderos de vtrera y alcala y tomaron treynta cargas de pan y aun a los mismos que las trayan y por deshazer lo hecho enbiaron á mercar pan con cuatro dus.o lo qual hizo aguilar vn sastre, el qual la noche tanbien fue por cal de genova a buscar cantaros para llevar bino a los que dentro se hallaron.

Dexados aqui los del alcaçar lunes de mañana, tornaremos a los del duque de medina domingo en la tarde, los cuales ya tarde binieron por las calles con el mesmo apellido que los otros esforçando la gente, y a llegaron hasta casa del arçobispo y de alli no quisieron passar por dos cosas, lo vno por ser ya noche y que si se diera el conbate (obiera muchos muertos y no se acabara tan ayna, lo otro por que no tenian a vn mandado de Justiçia para lo hazer, por lo qual se bolbieron con muchas trompetas y atabales hazial barrio del duque. Toda la çiudad esta noche estubo muy alborotada, y las calles se belaban, todas muy bien adereçadas, y puestos assi a punto como si estubieran çercados de enemigos) o en rreal aparejados para pelear y assi se passo esta noche con muy poco sueño e mucho trabajo; venida pues la mañana el teniente guerrero salio a la yglesia mayor, la qual estaba bien çerrada, con la torre, y bien aperçebida de piedra menuda, y fuesse hazial cabildo donde estaba solo, e biendose alli fue aconsejado que mandase llamar a cabildo algunos rregidores, y se acompañase lo qual assi se hizo, por manera de rrequirimiento que rrequeria a todos los cavalleros y cada vno dellos, que les faboresciessen, y a los que no querian mandabalo escribir, assi que con esta diligençia allego gente con la qual se acompaño, e acordosse que seria bien rrequerir la casa de niebla, para que obiesse de echar aquellos del alcaçar, lo qual paresçio ser muy bueno e asi fueron a la dha. alcaçar, los qua-

les estaban esperando el mandado, e assi los sobre dichos (capitanes con toda la gente de apie y de a cavallo que entonçes se hallo acompañaron al teniente guerrero, con el alcalde bergara, los quales animando los vezinos que hechasen a los traydores de la casa del rrey y daban tantas bozes que no podian ya hablar, e assi fueron con trompetas e atabales muchos de acavallo y muchos peones do yba toda la calle de la sierpe y los tres tiros, los quales fueron por la casa de la moneda y como allegaron a la puerta del colegio del arçobispo (1) començaron a jugar del artilleria y los del duque se subieron por el alcaçar biejo y entraron en ciertas torres que juntaban con las otras. (2) Todos assi puestos benian por las calles muchos esquadrones de gente en fabor de la Justiçia y del duque de medina especialmente vino el escriu.º Ju.ⁿ de porras, el qual traxo de la feria, mas de cien lanças, y despues vinieron los dos hermanos tellos, a pie con mucha gente hasta çien hombres (o mas, animando a los vezinos y diziendo tales palabras que se mostraban ser cavalleros muy nobles, diziendo ea señores hermanos y amigos, ea todos que

(1) El colegio del Arzobispo estaba situado en el edificio de Santo Tomás como refiere Rodrigo Caro, y fué fundado por el Arzobispo D. Diego Deza, estableciéndose en las casas que tuvo en esta ciudad la Reina doña Maria de Padilla.

(2) Las torres que menciona el texto debian ser las que existian en la muralla que comunicaba el Alcázar con la Torre del Oro, y por esto dice que entraron en algunas torres que se juntaban con las otras.

hazeys bamos a libertar la cassa del rrey, assi fueron muchos de quatro en quatro, y de diez en diez, y todos se allegaron con los otros, muchos de los quales se rrepartieron por la çerca del alcaçar donde se pensaba cada cual poder mas ayna entrar y alcançar victoria.

Dexados agora los susodichos, tornaremos a don Ju.n el qual avia entrado con mill honbres, o mas y no tenia trezientos, que se le abian ydo, por lo qual mando poner a la puerta del alcaçar al postigo çiertos honbres bien armados los quales como bian por alli passar algun honbre armado lo metian dentro fuera de sugrado, y le ponian donde obiese de defender su parte, y avn acontescio vna cosa que como aquel dia se quissiese mostrar la grandeza de la casa de niebla, pusieron vna mesa a do estaba copia de dineros, e a todos los que querian yr al conbate del alcaçar le daban dos dus.o) y como dos honbres de bien fuesen alli, tomaron el dho. sueldo los quales con sus armas se fueron hazia el alcaçar y como no fuessen para do estaban los otros fueronse hazia la puerta del alcaçar, y como les biessen aquellos que estaban a la puerta subieron a ellos y dixeronles por quien trays armas, los quales dixeron por el rrey y la comunidad, entonçes les dixeron pues entrad aca que nosotros el mesmo apellido tenemos, e assi los metieron fuera de su boluntad y avn arrenpujones.

Arzobispo Don Diego Deça.

Agora sera rrazon que hagamos mencion del arçobispo don diego de Deça, el qual estaba en su casa procurando la paz y en la segunda puerta tenia

veynte honbres con sus alabardas en guarda de su persona y assi se allegaron con el aquella tarde los condes de ayamonte tio del duque de medina, y su hermano el conde de benalcaçar, todos estos se juntaban para dar orden a la paz de la çiudad. Y otro dia por la mañana salio el arçobispo de su casa e se puso çerca del consistorio con la gente de su guarda de a do enbio el arçobispo de ciudad Rodrigo al alcaçar al señor don Ju.n de figueroa secretamente presumiesse de dexar el alcaçar y se saliese, y como biniesse mucha gente y el obispo allegase por saberlo que traya, hizieron caer de los propios criados sobre el arçobispo; por el qual dexada la yglesia el arçobispo se fue a su posada de a do ponia toda la diligençia que podia por los apaziguar y poner en paz.

Assi que tornando al proposito como don Ju.n pussiese toda su gente en los lugares mas afrentosos los del duque de medina le conbatieron rreziamente por dos lugares, el vno el jardin del prinçipe (1) a do pasaron los tiros y jugaua el artilleria par de la casa de la contratacion, y los otros entraron por la guerta del alcoba (2) adonde halla-

(1) Esta parte debió ser la comprendida desde la puerta de Jerez hasta la casa de la Contratacion, que como hemos visto ocupaba el jardin del Príncipe, y que sin duda era la mas débil para la defensa puesto que por el mismo lugar habian penetrado las fuerzas de D. Juan de Figueroa al hacer la ocupacion.

(2) Así se llamaba á la huerta situada al estremo de los jardines que segun refiere Rodrigo Caro, tomó su nombre de un retiro antiguo llamado Alcoba, adornado de vistosos azulejos, y atra-

ron un postigo por do entraron, y muy prestamente truxeron picos y açadones para hazer portillos y derribar vna pared por donde entrasen. El combate era muy cruel por que el capitan valençia de benabides se daua mucha priesa el qual abia prometido a la duquesa que o moriria o le daria el alcaçar a las doze, assi que como se hiriesen cruelmente don Ju.n se puso a una puerta de a do salian los golpes tan crueles que no auia honbre que los esperase; aqui se dize que don Ju.n de cordoua sobrino de don alonso de guzman honbre mançebo, dixo a benauides, dexame señor, que yo estoy aburrido, el qual bien armado con vna espada en la mano y otra en la otra quiso entrar por la puerta adelante y como se biese assi osado, el dho. capitan le prometio quis° dus° y asi allegandose hecharonle los tiros y botes de picas tan crueles que lançaban el hierro quatro dedos dentro de la pared, a que dixeron vnos que le echo el dho. don Ju.n vn bote y que le aguardo de tal manera que le llego y le tomo la lança que tenia. E tubo asi mesmo vn honbre que llamaron nabarro dentro del álcaçar en vna açutea que caya sobre el jardin del prinçipe, el qual hizo mucho daño, y tiro

Valencia de benavides.

---

vesado el pavimento por caños de agua descubiertos que hacian dél, lugar fresco y apropósito para pasar la siesta en el verano. Aun se conserva, si bien incorporada en los jardines actuales la Alcoba citada, y debió ser el postigo que le diera acceso el de la Huerta grande que se estendia á todo el espacio comprendido entre la puerta de Jerez y la de la Carne, y en cuya distancia habia un postigo de salida.

muchos tiros con vna escopeta y como le faltase la polbora tomaba de çiertas tejas las quales despedia de tal manera que no hauia honbre que se las osase reçebir, y todos los tiros acertauan a este honbre y muchas escopetas, y fue tal su dicha. que se passauan cabe las narizes y arrayz del cuerpo y ninguno le acertauan y de vn tiro derribaron vn pedaço de açutea, y a el no le dieron; hasta tanto que de vn tiro mataron un honbre que estaua alli y cayo en sus braços, por lo qual vn honbre que pareçia marinero subio con escalera en el açutea, al qual siguieron muchos y despues desçindieron por vn desvan dentro.

(Estando pues feriendose tan cruelmente de vn cabo y de otro por la bondad de los que se conbatian, el teniente guerrero despues de aber llebado por la mañana la gente que pudo para tomar el alcaçar entraron en cabildo). En el qual segun se dixo acordaron que el pendon se sacasse declarando los que estaban dentro por traydores y çerca de las honze quando salieron llamadas sus trunpetas comiençan a pregonar como por la mañana el dho. teniente abia mandado a pregonar a los vs.º se llegasen con la ciudad por que todos los rregidores veyntiquatros e jurados venian puestos a buen rrecavdo con sus moços bien armados. Estando pues en las gradas estubieron gran piesa esperando el pendon acavsa que el arçobispo por ebitar el mal que se podia hazer lo dilataba, ya que mucha priesa se dauan fueron por la llabe a casa del dean cortegana que entonçes era bibo, el

domingo siguiente fallesçio a XXI de setiembre, el maestre escuela don Jeronimo pinedo abia fallesçido lunes 10 de dcho. mes; asi que dixeron que el dean no las tenia que el arçediano las tenia, e binieron a casa del arçediano, el qual dixo que no las tenia, tanbien despues rremanesçieron en casa del dean, que vn Jubera criado suyo las traya. Estando pues assi los señores de la çiudad esperando a la puerta de la yglesia esperando el pendon. Lebantose vn cavallero y comenso a hablar a grandes bozes, que hazemos señores que es cargo de conçencia dexar matar asi aquellos hombres y el arçobispo abia enbiado a decir que se querian dar, y don Ju.n dixo otro cavallero, pues dezia la çiudad asi que estando ya comovidos para yrse y mandar tocar las tronpetas, vino vn golpe de gente tan rrecio que fue marabilla; asi por el corral de los olmos, como por el arquillo, y como esta gente estubiese aperçebida començaron a se conbatir a vn que muy poco, porque sabido que fuese la cavsa, hallaron que abian tomado el alcaçar y que la gente que estaba dentro, abierta la puerta salieron de golpe.

Y asi se dixo, que como entrasen en el alcaçar la gente del duque que tanta priesa se daba, el dho. don Ju,n avnque hera muy esforçado su gente era muy poca y los mas tenia por fuerça no le ayudaban como el quisiera por que a espaldarazos los hazia pelear; por lo qual no pudiendo rresistir a muchos buenos cavalleros, se ubo de rretraer a vna sala adonde peleo muy rrezio por que

diziendole que se diese preso, dixo que no queria si no morir como cavallero en el campo: assi diziendo que se acuchillo muy terriblemente con vn moço de espuelas de don Ju.n alonso llamado Ju.n baço-a do se le quebro la cruz de la espada que hera de oro, y como biniese balencia de venavides y lo biesse algo maltratado, dixo estad quedos villanos que los cavalleros no se an de tratar desa manera, y asi se le dio por preso al dho. valençia de venavides. El qual dho. don Ju.n de figueroa se sintio ferido de dos heridas, la vna fue en vna pierna a la larga y la otra fue en el pico de la nalga, no se sabe aberiguadamente quien le diesse, las llagas fueron fechas con picas, alli vinieron los tellos los quales con mucho amor le trataron y la espada que le abian tomado se la dieron a su paje. Sabidos pues los muertos quantos fueron hallose que heran seys ó siete y los sinco o todos de la parte de dentro, muchos vbo descalabrados y mal feridos, los quales serian hasta quarenta. En esta guerra se mostro muy esforçado el dho. don Ju.n y el capitan benavides, el qual fue ferido muy poco en un labrio, y los dos cavalleros tellos cobraron mucha honrra en este negoçio y aquel mançebo de quien antes vbe dicho tanbien, al qual la duquesa mando dar cien dus.o mostrose asi mesmo vn negro del teniente aduça, el qual siendo con la gente del duque, pidio una escopeta con la qual no tiro vez que no derribase, tanbien este fue rremunerado que le dieron vna lança y cavallo, tanbien se hallaron alli dos vallesteros padre

y hijo con la gente del duque los quales no tiraron tiro en vano.

Tomado pues el alcaçar toda la gente que antes estava triste se alegro viendose libres de muchos males que pensavan poderles venir y asi los vençedores lo metieron asaco en mano como si fuera de muy crueles enemigos y assi vnos llebaban armas por que los que dentro estaban no hazian sino dexarlas armas y huyir por no ser conoçidos y assi los que entraron dentro llebaron lanças escudos, espadas coseletes, de lo qual hazian buen barato por que vna lança con vn escudo deban por dos rreales, y vna espada por dos rreales, y vn coselete por çinco rreales y otros llebaban con gran vitoria las rroscas y hogaças que abian tomado, otros llebaban los pedaços de los puercos, fasta sillas y mesas que la noche antes avian metido, fue cosa por çierto de ver, y entre todo lo que llebaron sacaron doze tiros en sus carretones los quales todos truxeron en casa del duque, en los quales venian los tres que por la mañana abian llebado y tres que heran de don Jorje alcayde del dho. alcaçar; los demas dizen que eran del duque de arcos; pues metido a saco en mano el alcaçar todos los de niebla fueron muy rregocijados y luego fue proveydo muy prestamente de comer abundoso del palacio de la duquesa por que ya la ora lo pedia por que hera la una y el alcaçar se avia tomado á las doze vn poco antes, de manera q' lo del alcaçar duraria tres horas.

Des que fue publico que el alcaçar hera tomado

y don Ju.n hera preso y ferido, el señor don fernando vino luego al alcaçar a pedir al dho. Don Ju.n el qual estaba mas fatigado de pasion que de las llagas que le avian dado, por que dezia que todos le avian desanparado y le avian dexado entre los ladrones, porque muchos cavalleros le avian prometido de le yr a favoresçer desque tuviese el alcaçar y avn la noche del triunfo avian ydo al alcaçar para dezirle que le faboresçerian. Tanbien se quexava don Ju.n de guzman, el qual a ora de las nueve con el hijo de don alonso don p.o avia salido por el postigo diciendo que yba a llamar la gente del duque de arcos que les faboresciese, la qual dezia que estava a la cruz (1) y asi tubo el dho.

---

(1) Evidente testimonio de la complicidad del Duque de Arcos por la causa de las comunidades, y confirmacion del pacto hecho antes de estallar el movimiento en Sevilla, cuya precipitacion impidiera la llegada del socorro de tropas, que á este fin ya tenia congregadas el mencionado Duque. Compruebase además su complicidad, en los párrafos que á continuacion copiamos tomados de los papeles del Obispo de Zamora, en que se contienen las contestaciones á las tres preguntas que de parte del rey le hizo el alcalde Ronquillo. «Del duque de Arcos, dijo que solamente sabe »que oyó decir á don Juan de Figueroa, su hermano, que cuando »en Sevilla se habia levantado con el dicho don Juan cierta parte »del pueblo en nombre de comunidad, y se habia metido y hecho »fuerte en la casa real, el dicho don Juan se quejaba que el duque »de Arcos le habia socorrido tarde; presuponiendo, á lo que se »acuerda el dicho obispo, que tenia palabra del dicho duque de »Arcos que le socorreria é ayudaria. Despues dice el dicho obis»po que oyó decir que habia el dicho duque tornado á entrar »en Sevilla con mucha gente de guerra; la intencion que no la »sabe.»

Y mas adelante contestando á la segunda pregunta añade. «En

don Ju.n ocasion para se partir, lo qual le fue partido por que si lo tomaran no lo pagara sino con la vida, tanbien tenia el dho. don Ju.n grande pena de su hermano don fran.co que no avia enbiado la gente con tienpo; assi que el señor don hernando pidio a la çiudad que le diesen al dho. don Ju.n enfiado, el qual hizo pleyto menaje a la ciudad de lo dar cada y quando que le fuese pedido: y luego el dho. don hernando fue a don Ju.n y dixole el pleyto omenaje que avia hecho a la ciudad que hera menester que el como cavallero se lo hiziese, el qual dixo que no vno sino veynte haria. Y traxeron la silla en que el arçobispo yba a la yglesia en la qual lo truxeron los dos tellos aconpañados de mucha gente y don hernando, y como llegasen çerca de la torre los que estavan en el arco pensando que lo llebaban a otra parte, y no a casa

---

»lo del conde Ureña sabe que don Pedro Giron ofreció á los pro»curadores de cibdades una buena quantidad de coseletes y cier»tos tiros de artilleria, y gente de á caballo del conde su padre, »y con palabras de mucha confianza del conde de mas de ser su »padre. Y sabe que le vinieron despues de esto de casa del dicho »conde hasta cincuenta ó sesenta ginetes. Las otras cosas no sa»be si le vinieron. En lo del duque de Arcos, entre sus conten»ciones con el duque de Medina, se tenia por cierto entre los pro»curadores de cibdades que el duque de Medina estaba en la par»cialidad de los caballeros, y el duque de Arcos estaba en favo»recerse de los procuradores de cibdades, por lo que don Juan »de Figueroa y otros decian y escribian. Y sabe que dias antes »de la muerte de Juan de Padilla envió el duque de Arcos al »marqués de Villena cierta gente de ginetes; parescele mas de »ciento. Para que fué no lo sabe. Esto y mas se podrá saber en »el Andalucía.»

del arçobispo, començaron a tirar muy crueles pedradas que por poco se rrebolbiera otro ruido no menor que el de la mañana, enpero todavia fue vno muy bien descalabrado.

Llebado pues don Ju.n a casa del arçobispo boluieronse los tellos al alcaçar porque se lo avian mandado que lo tubiesen en guarda con çiento y sincuenta hombres, e don Jorje lo tubiese como de antes, luego que se torno al alçazar quisieron ahorcar de vna almena sobre la puerta a vn sastre llamado aguilar por que avia sido muy diligente en el negocio de la comunidad y dexaron de lo ahorcar por que no vbo soga para dar buelta entera al almena.

Tambien quisieron prender vn barbero salvo por que estaba ferido y echaronle vna capa ensima diziendo que hera muerto en pero todavia prendieron al dho aguilar con otros no se quantos. Puesto ya el negoçio en buenos terminos, luego fueron a tomar todas las puertas y pusieron en ellas nuevos alcaydes todos de la casa de medina y vna de las cavsas fue porque arbujo que tenia la puerta de Carmona avia querido abrirla dha puerta et ciertos del duque de medina que quisieron salir, por lo qual le prendieron y luego otro dia lo soltaron, assi que vastecieron todas las puertas de gente por que del muro se bia hazia la cruz gente que se avia tardado que benia en ayuda o en socorro del alçazar para don Ju.n de figueroa, (1) para lo qual velaron toda

(1) Las fuerzas enviadas en socorro de los sublevados por el Duque de Arcos y cuya tardanza hiciera fracasar tan pronto aquel levantamiento.

la çiudad muy bien; e la dicha gente que sería hasta tres míl hombres estubieron en las viñas todas las noches por la madrugada se fueron; que en tal manera que martes por la mañana no avia memoria de cosa alguna de guerra, que con aquella gente venia don rrodrigo giron! hijo del conde de vreña, y don francisco hermano del duque que los enbio a llamar. El duque estaba en mayrena adonde cogia cada dia gente, en pero es de saber, que la duquesa de Arcos otro dia martes mando escriuir al cardenal a la corte y assi mesmo a la chançilleria de granada y ana portugal, por lo qual es de saber que pocos dias antes martes onze de setiembre, entro en sevilla vn obispo de cusa frayle dominico confesor de la rreyna de portugal madama leonor hermana de la duquesa de medina, el qual dicho obispo avya benido por embaxador a la casa de niebla para le dezir que si avia menester dineros que los enbiase a pedir e gente e todo lo demas que todo su estado estava aparejado, y avn despues del vino otro mensajero con lo mismo, todo aquel dia se enpleo en pagar y dar dineros á todos los que se hallaron o hizieron, por que assi mesmo desde el domingo hasta entonçes, se gastaron doszientas y cincuenta arrobas de vino por que a todos los que yban se lo dauan, en la plaça aca fuera tenia puesta vna manta, y ynstrumentos de guerra el patio pero estava con los tiros que avian llebado del alçazar bien guardado; el palaçio que era de las armas estava hecho bodega de vino.

Doña ysabel pacheco.

Luego el miercoles siguiente vino el noble cava-

llero el mariscal fernandarias de Saavedra, el qual començo a hazer el rrazonamiento muy marauilloso rrecontando lo que la casa de niebla avia hecho y como avia sido leal, assi quando fue a alhama a do estaria el marques de cadiz que le avia muerto dos hermanos y que lo liberto, y assi mesmo estando el rrey sobre el çerco de malaga con mucha neçesçidad le llebo las azemilas cargadas de oro y llebo mucho bastimento por tierra y por mar; assi mesmo en esta çiudad avian hecho cosas muy maravillosas y agora vna muy grande, no menor que las pasadas y que se maravillaua de su señoria no aber tenido cuydado de le enbiar a dar las graçias, por lo que avian hecho; y encargaronlo al tesorero luys de medina y al comendador solis y a luys mendez soto mayor y al lic.do çespedes, los quales se las fueron a dar en la tarde segun que les fue mandado. En el mesmo cabildo se lebanto don Jorje diziendo que se querellava a su señoria de que çiertos Regidores que como estubiese en tenençia al alçazar avian ydo con mano armada y se la avian tomado, al qual fue rrespondido por el cabildo que los señalase y luego señalo al veyntiquatro gallegos al qual dieron la casa por carçel y despues lo llebaron a las ataraçanas adonde lo pusieron a buen rrecavdo; lvego el dho. don Jorje se quexó tambien de don alonso que presente estaba, el qual lo nego diziendo que nunca dios tal quisiese y que si su hijo avia ydo hera sin su mandado, por lo qual fue mandado que por no aver rresistido a su hijo le quitasen las llabes que hasta alli avia tenido de la ciudad,

(1) fasta alli avian tenido aviso los de la casa de niebla que limaban los cerrojos serrojos o ponian serraduras nuevas a do vian que cunplia.

Otro dia Juebes entrando en cabildo vino vna carta al cabildo del duque de arcos en la qual se quexaba mucho del cabildo diziendo que si su hermano algo avia hecho que le peso mucho dello y que quisiera que la çiudad lo castigara y no la casa de niebla, y que si queria que se fuese que echasen de la çiudad al duque de medina. Y en este cabildo avian diputado al honrrado cavallero p.º suarez de castilla y al liçençiado cespedes que obiesen de yr al duque a dezirle que se fuese donde no que sevilla saldria a el con el pendon y le destruyria· Esto acordado vino a ora de comer el obispo de çiudad rrodrigo que hera enbiado por el arçobispo a rrogalle que se fuese, y fue desta manera, por que vn cavallero dixo al arçobispo que el comun tenia a su señoria por sospechoso, por lo qual le enbio vna carta escripta en presençia del dho, en que le suplicava que luego se fuese por que el estava bendido en la ciudad por amor del; assi que como supo la deter-

---

(1) Esta manifestacion quita cualquiera duda que pudiera abrigarse sobre la complicidad del mismo cabildo de la ciudad en el movimiento, estando evidentemente comprometidos los dos caballeros veinte y cuatro Guzman y Gallegos y siendo sospechoso el alguacil mayor D. Alonso de Guzman, á quien segun el texto, le quitaron las llaves de la ciudad, y mas adelante fué condieion impuesta por el de Arcos que le fueran devueltas. Sirva lo apuntado de contestacion á los cronistas que niegan la participacion de la ciudad en las comunidades.

minaçion del cabildo, enbioles a rrogar que no se partiesen hasta que viesen lo que el obispo avia negoçiado con el duque, y assi entraron en la tarde en cabildo y el obispo vino, el qual dixo que el duque dezia que luego se yria con tres condiçiones. La primera que no estubiese hombre de estado en sevilla y que haria pleito omenage de no entrar mas en sevilla. Lo segundo que bolbiese las llabes a don alonso y lo terçero que no acusase los culpados los quales estaban puestos todos en nomina, y con esta rrespuesta estubo assi todo rresfriado. Tanbien es de saber que como el miercoles llebasen a gallegos a las ataraçanas, don alonso de miedo hizo animar la gente que pudo fasta quatroçientos hombres por que no le derribasen la casa.

El juebes bien tarde entró la gente de niebla que seria fasta dos mill hombres. dozientas lanças y los otros serian el terçio de vallesteros y los demás lançeros, toda gente armada y bien luzida los quales estubieron aquella noche en la çiudad y otro dia en la mañana los enbiaron a villa de olivares a do rre cojia toda la gente que del condado venia. Queriendo pues y deseando muchos saber que avia sido la cavsa por que el dho don Ju.n el dho dia del domingo diez y siete del mes de Setiembre obiese fecho lo que esta dho, dixose que como vernal françes capitan de la gente del duque de medina fuese fasta el valle en nobenas, y como le biesen los del dho don Ju.n vinieronle a dezir que andava mirando las puertas del sol y del onsario, lo qual hera burla como dho es, y assi el dho don Ju.n como lo biese

pensando que ya fuese su hecho sentido acordo de ponello en efeto, antes que mas fuese sentido; tanbien se ayunto a esto el guardian de san fran.co mouido por celo de dios, y sabiendo lo que estava acordado, al mesmo domingo en la tarde a la vna acordo de yr a hablar al dho don Ju.n para que mirase lo que hazia, el qual comobido que se publicava lo puso en efeto. Su yntençíon final dizen que hera poner nueuo rregimiento y echar los dos duques fuera de sevilla assi a su hermano como al duque de medina; y assi dize que como la duquesa de arcos que entonçes estava preñada supiese que estaua tomado el alcaçar dixo, bamos a sevilla para que lleben aquellos mesquinillos que no les hagan mal y denles cien cavalgaduras, a do hablo vn suyo diziendo, çinquenta que v. s.a me de yo los llebare a vn que se les torno el sueño del perro por lo qual la sobre dha señora despues dava de culadas que era maravilla. Tanbien dixo el señor don Ju.n que quisiera mantener la çiudad é mucha paz e justiçia con los buenos rregidores que heran los firmados los quales le faltaron el dia que estubo en el alçazar, y por que dezian que era venido fran.co del alcaçar, que avia de entrar en el cabildo; tenia pensamiento el dho don Ju.n sino le atajaran de entrar en cabildo y echallo a el y a los otros, dixo mas que como los mas que en este acuerdo heran, fuesen pobres cavalleros, tenian acordado de visitar las casas de los abades, mercaderes, y hombres rricos para pedilles dineros y el que rehusase ahorcallo, esto como estubiese en su

yntençion solo dios lo conoce y sabe. (1)

Dexado pues el señor don Ju.n en casa del arçobispo a do con mucha diligencia se curava con tres maestros, el vno el primero que lo curo maestre fran.co, el otro que tenia cargo de la casa del arçobispo don Ju.n, el otro el liçen.do morales; tornaremos a la çiudad la qual el miercoles en la noche despendiose sesenta y tantos mandamientos para toda la tierra para que fuese aperçibida; y assi el dia de san mateo (*parese que fue*) que hordenaron en el cabildo quatro capitanes para la çiudad los quales fueron, pero suarez de castilla y luys mendez sotomayor y el tesorero luys de medina y el comendador solis, entre los quales se partio toda la ciudad y estos con los jurados rrequirieron los vezinos y los escribieron haziendo en cada calle los quadrilleros que heran neçesarios. Assi mesmo hordenaron que las puertas se diesen a los rregidores y veyntiquatros, en pero la sobre guarda cada noche hera del duque de medina. Los hombres que estauan en las puertas ganauan dos rreales y de comer, lo qual las azemilas llebaban de la casa de niebla muy abundosamente. No dexare de contar aqui la

(1) Cuanto aquí se dice sobre las intenciones del caudillo de este levantamiento, obedece á la práctica general de comentar toda la estension que aquel hubiera podido tener, de que se hacian eco los corrillos de la gente de la ciudad; y, su referencia en este lugar prueba evidentemente, que nuestro autor era contemporáneo y los habia presenciado personalmente, y no puede llamar la atencion que acerca de estos propósitos guarden silencio los Cronistas de Sevilla, dado su empeño, en quitarle toda importancia á aquél.

bondad de don luys ponce, al qual como escriviesen que su hijo hera señor de sevilla tomava la carta y haziala pedaços que nunca quiso ninguna leer. Tanbien es de saber que el duque de arcos fasta entonçes avia estado muy enojado con su hermano el dho don Ju.n y pocos dias antes que esto se hiziese se bistio de carmesi Razo con seys mosos de espuelas para hablar al duque por que don hernando avia entendido en las amistades. (1)

Luego el martes siguiente fueron a la yglesia y sacaron el pendon y lo pusieron al altar mayor sobre el qual se dixo vna missa de espiritu santo y assi se estubo todo aquel dia. En este tiempo acordo el duque de arcos despedir la gente que tenia en marchena sin partido alguno, y la color que para ello se dio fue dezir que la duquesa estaua muy preñada y por no dalle sobre salto la qual vino a parir á treze o catorze de octubre vna hija, y aquel dia que se despidio la gente que fue miercoles, otro dia despues que sacaron el pendon en la çiudad, fue dha la gente que se fuese que presto seria la buelta. En todo el tiempo que tubo el rreal en mayrena no dieron blanca ninguna fasta el postrero dia que les dieron a los peones sendos *medios rreales* y *sendos panes* y estubo la gente en mayrena desde el domingo de las rrebueltas, por que la mañana dhas misas a las ocho y comidos á las nueve a campana rrepi-

(1) La reconciliacion aquí referida, prueba es irrecusable de la complicidad del Duque de Arcos, y tambien de la aquiescencia de D. Fernando, de que ya en otro lugar hace mencion nuestro manuscrito.

cada salieron de marchena y de paradas e binieron a mayrena á do estubieron el tiempo ya dho, y avn quedaron los más luxidos cavalleros, que serian hasta dozientos con el duque pensando que vbiera de yr a entrar en la çiudad, los quales el viernes sigiente fueron despedidos. (1) Este rreal estubo asentado en los olibares de mayrena, la qual en este tiempo fue destruyda de paja y vendimiada de las vbas; lo que en este tiempo alli hizieron fue ber si benia alguien de sevilla, y assi fue fama que açotaron dos diziendo que heran espias; tanbien cogieron dos cavalleros que yban disimulados con sendos capotes ensima, y al vno prendieron, al qual desarmaron y llebaronlo al duque, y otro dia por la mañana le mandaron bolber sus armas y cavallo.

El jueves luego siguiente vino carta de la chançilleria, en que hazia menzion de lo que avia aconteçido, que mandava al asistente y su lugar teniente que al que se lebantase que lo castigasen; la qual fue apregonada y bino vn escrin.º de granada a la cunplir. Estando pues las cosas assi en peso, y como el asistente sancho martinez de leyba fuese avisado de lo que avia pasado, vinose para sevilla el qual entro Jueues quatro de octubre con harta honrra, (2) por que le salio a rresçibir el duque de medina

(1) No se explica, por falta de mas claros detalles, la indecision de las gentes allegadas por el Duque de Arcos, que se mantuvieron apostados en su campamento de Mairena, sin duda, en la espectativa del resultado del movimiento de la ciudad.

(2) Resulta equivocada la fecha que cita Ortiz de Zúñiga, fijando la entrada en Sevilla del asistente Sancho Martinez de Leyba á

y don hernando con todo el rregimiento. Y aconteçio que salio tanbien el dotor neyra, alcayde por don Ju.n puerto carrero, el qual luego fue preso y traydo a las ataraçanas por el teniente guerrero y el alcayde de la Justiçia y el alcal de belgara, el qual fue puesto a buen rrecavdo avnque en muy breue tiempo le dieron la casa por carçel. Luego que el asistente fue venido el sabado siguiente entraron en cabildo y mostro ciertas provisiones, las quales mostradas, el lunes siguiente, que fueron ocho dias del mes de octubre, se apregono en las gradas con tronpetas dos cosas, la vna fue vna carta del rrey en la qual dezia que por que le avian hecho saber que la cavsa por que las comunidades se avian alçado hera por no ser rregidos de los estraños, que mandaba

---

16 de Setiembre, y tanto más equivocada, cuanto que, refiere la providencia adoptada por el cabildo de señalarle, veinticuatro alabarderos que le acompañasen, y diez al Alcaide del Alcázar D. Jorge de Portugal, providencia tomada á consecuencia del levantamiento de la comunidad; y como este no se verificó hasta el dia 17 de Setiembre, mal podia en aquella fecha haberse adoptado. Tenemos por más cierto lo referido en nuestro M. S. que marca la entrada del asistente en 4 de Octubre, confirmándose así su ausencia durante el movimiento, y mencionando tambien la providencia referida respecto al acompañamiento del citado asistente.

Además, viene en comprobacion de esta fecha la carta del Condestable de Castilla al Emperador, de 29 de Octubre, que insertamos por apéndice, y que en lo relativo al nombramiento de Asistente de Sevilla, dice lo siguiente: «*el despacho de Sevilla sobre el alboroto qne alli huvo no es ydo ni tanpoco la provision del asistentado para el conde de luna las cartas yran luego y la provision no la enbiare porque en leon puede servir mucho á V. mt. y si de alli le sacamos podria ser que todo fuese con mal. Sancho Martinez es ydo á Sevilla como fuere recivido asi se proveera lo del conde de luna.*»

que el almirante de castilla y el condestable y el cardenal gobernasen los rreynos e hiziesen cortes y desagraviasen los agraviados y las comunidades si en algo estubiesen agraviadas: apregonada esta carta, apregonaron luego como libertauan a los vezinos que no pagassen ni la blanca del seruiçio ni la blanca de la carne que estava puesta para rreparo del almenilla. Tanbien es de saber como luego que el asistente fue benido fue acordado que truxese en su guarda hasta veynte y quatro hombres todos con sus alabardas; y assi mesmo don Jorge, para defensa de su alcaçar, hizo dozientos hombres la flor de la çiudad, los quales belaban el alcaçar, los quales beban de tal manera que de quatro a quatro noches le cabia á cada uno de velar y de quinze a quinze dias les dauan sendos ducados y assi don Jorge traya tanbien consigo fasta diez alabardas.

Estando pues las cosas en esta forma, vino a la duquesa de medina una çedula del cardenal por la qual le rregradesia lo que avia fecho, y le mandaua que si el asistente no castigase o no hiziese lo que deuia, que lo quitase y pusiese otro y que hechasen de la ciudad a todos los sospechosos, y assi como viniese la cedula miercoles en la noche diez de octubre, venavides y velgara vinieron a casa del asistente á las doze horas de la noche a le rrequerir con ella, assi para que hiziese justiçia de ciertos que estavan presos en la çarcel por lo del alcaçar, como para que hechase los sospechosos. (1) Y otro dia

(1) La frialdad de las autoridades de la ciudad, en tomar vio-

por la mañana como fue rrequerido don alonso, luego salio y se fue a torrijos lugar suyo: assi mismo salio Ju.n de Torres veynte y quatro y se fue a las casas del mariscal camino de las cueuas: tanbien salio guillen de las casas. Estos salidos, el dho venavides con el alcalde velgara cada dia rriquirian al asistente que hiziese Justiçia y que hechase a don hernando, (1) en tanto que alguna vez se enojaron; estando pues assi el negoçio, vino un veynte y quatro de Valladolid, el qual avia venido en postas traya vna çierta proviçion, para que viniesen de granada dos oydores y el propio la llebo.

Es de saber que en este tienpo toda la tierra se aperçebia por que se dezia que don p.o Jiron venia con prouisiones de la rreyna y de la junta y con ejerçito de Jente y lo que peor era, que vn cavallero que tenia en tenençia a Jeres y a Jibraltar que estaua en la Junta muy fauoresçido y mando que le diesen las dhas tenençias, lo qual fue assi fecho segun dezian. Y con aqueste miedo muchos enbiaron á sus mugeres de la çiudad y assi salio la del asistente con la de guerrero, lunes quinze de octubre y por eso que con este mismo miedo mandaron tapiar çiertas puertas de la çiudad que fueron la de ibana-

---

lenta medida con los comprometidos en aquellos acontecimientos, es, prueba harto clara de su misma complicidad, siendo gran parte de los indivíduos de su cabildo, sospechosos, como lo demuestra el hecho de ausentarse cuanto empezaron formalmente las persecuciones.

(1) Confirmacion de las sospechas sobre este recaidas y que hemos apuntado en otro lugar.

gel (1) y la de cordoua y la del sol, y la del onsario, y la de xeres y tenian serradas el postigo del carbon y la puerta del azeyte. Como ahincasen la duquesa de medina que se hiziese justiçia, aconteçio que vno de los que tenia presos llamado fran.co Lopez, quesero, que se fallo en el alcaçar, fue sentenciado para hazelle quartos por el alcalde de la Justiçia y le confiscaron sus bienes, y como apelase en grado de apelaçion fue la sentençia confirmada por el alcaldé vergara y el alcalde cabrera y el teniente guerrero y fue puesta en execuçion martes veynte e tres de octubre (2) en la tarde despues de las çinco horas, e lo que se agraviaron en la sentençia, aver tomado por su propia avtoridad por capitan a don Ju.n de figueroa y lo rresçibio que faziendo pregones y alborotando el pueblo y avia ydo por la çiudad, lo terçero que quitaron la bara al alcalde de la justiçia, lo quarto que conbatieron el alcaçar, lo quinto que tomó vn coselete de los que el alcayde tenia para defensa del dho alcaçar y que salio á la plaça del dho alcaçar con vna espada en la mano desenbaynada, diziendo, biua el rrey y la comunidad vellacos; algunos quieren dezir que entonçes este dixo, que el rrey! no ay otro rrey sino el duque de arcos: enpero esto no se le dixo en la

(1) Conocida despues por la Puerta de la Barqueta.

(2) Esta ejecucion la fija Ortiz de Zúñiga en 13 de Octubre, fecha que debe rectificarse, como otras que llevamos anotadas y que prueba, no haber sido las más exactas fuentes, en donde tomara aquel la noticia de este acontecimiento.

sentençia. la qual leyda le llebaron por las calles acostumbradas no con poca gente de a pie y de acavallo criados del duque de medina, y el pregon dezia por traydor; e assi lo trajeron hasta san fran. co y alli lo tubieron ensima del almaçen del agua, a do des que vbo confesado lo postrero que dixo hera, que por ignorançia hizo lo que avia fecho, y luego le ahogo vn hombre que alquilo el verdugo y desnudolo e hizolo quartos el qual quedo alli fasta la mañana. E luego por la mañana pusieron la cabeça en la picota y vn quarto a la puerta del arenal el otro a la puerta de mingoa (1) e otro a la puerta de carmona. Pues como esto uiniese a noticia de don Ju.n de figueroa, aquella noche de pesar no pudo senar y estubo malo e otro dia no se lebanto hasta bien tarde, el qual estaba bien sano de sus heridas. E otro dia como fuese de yr el cabildo todo el rregimiento enbio el teniente guerrero al arçobispo para que biese á don Ju.n que tal estaua, el qual fue con la dha embaxada al arçobispo y luego dixo salid aya rriba, y entre tanto fue vn paje diziendo señor aquellos señores besan las manos a v.s.a y por que les han dicho que el obispo de ciudad rrodrigo a llebado á doña ysabel e doña leonor y a don pedro hermanos del duque de arcos quieren saber si a llebado tanbien a don Ju.n, el qual rrespondio que en casa estaua, entonçes dixo el teniente pues tengolo deber, el qual

(1) Esta debe ser la puerta llamada Vid-Ahoar, conocida tambien por de la Juderia, y últimamente llamada de la Carne; y segun Rodrigo Caro, de Minjoar, por un judio rico que cerca vivia.

dixo subir por esa escalera arriba que alli lo bereys· Luego fue un paje al dho don Ju.n a dezille que el teniente lo subia a ber, el qual estaua acostado y començo a dezir que no subiese, sino que con sus propias manos le despedaçaria assi que como subiese el teniente allego hasta la puerta y no entro dentro y assi se boluio al cabildo y dixo por su honra mas algo de lo que hera, diziendo que avia bisto a don Ju.n y que avn no estava bien sano, por lo qual ellos se aseguraron de no le prender porque no esperaban otra cosa para lo prender sino para que estubiese sano. Assi que el dho don Ju,n como biese el negoçio tan malo acordo de tomar las viñas, vnos dizen que el viernes siguiente que fue veynte y seys de dho mes en la tarde que salio con avito de aldeano a pie fasta marchena. otros dizen que salio con otros dos a cavallo como caçadores, el vno dellos hera hernandarias de savedra, el otro ortiz hermano de vn su paje, otros dizen que salieron los dichos todos tres por el muro con vna soga; despues que fue sabido se lo dixeron al arçobispo que se estaua afeytando, el qual dixo, no lo hizo como cavallero.

El mesmo dia ya dho que fue viernes, a la vemaria, apregonaron una carta del rrey (1) en que agradeçia mucho a la ciudad la lealtad que esta çiudad le avia tenido y que no lo olbidaria para se lo agradeçer y que estubiesen assi con el andaluzia y lue-

(1) Esta es la carta que desde Malinas escribió el Emperador, y que insertan los historiadores de Sevilla, é íntegra en su texto reproduce Ortiz de Zúñiga á la página 473 de la primera edicion de 1677.

go se apregono, vino mandamiento de la çiudad en que mandaua que ninguno dixese comunidad en publico ni en secreto so pena de muerte y so la mesma pena al que lo supiese y no lo dixese con el qual pregon y los otros callaron. El domingo siguiente veynte y tres del dho mes bavtiso el duque de arcos a dona Jeronima y corrieron seys toros y jugaron cañas y alli salieron a jugar don Ju.n de figueroa (1) e don Ju.n de guzman y dizese que aquel dia uino el duque a san agustin aber al marques de tarifa el qual fue alli a posar; luego que vino fue a casa de su hermano y despues fue aber su casa lo baxo no mas y de camino se fue a san agustin, assi que aquel domingo en la noche venavides guardo muy bien la puerta de carmona y la mando çerrar y assi estubo çerrada por algunos dias. Luego el lunes veynte y nueue del dho mes pregonaron a medio dia una muy prolixa carta del rrey en la qual se quexava de lo que le avian hecho las comunidades o por mejor dezir algunos particulares personas que auian yndinado las comunidades y como avian hecho capitan a don p.º giron, y como acordaua rres-

(1) Confirmacion imposible de poner en duda es esta, sobre la buena inteligencia de nuestro caudillo con el Duque de Arcos, cuando figura corriendo toros y cañas á poco de haberse fugado de Sevilla donde era perseguido; y además, llama la atencion los temores de la ciudad á la proximidad del citado Duque, despues de sus protestas de adhesion, de que se ha hecho mérito en otro lugar, y por último, desmiente lo apuntado por Ortiz de Zúñiga, referente á que, el expresado duque manifestó, que se hubiese alegrado que su hermano pagase con la cabeza.

çibida la primera corona de venir á las primeras brisas que serian de noviembre o de henero; tanbien pregonaron otra carta del mesmo rrey para el cardenal el qual estaua en medina de rruyseco y el condestable y el almirante, estavan en birviesca. Despues de aver pregonado las dhas dos cartas mando pregonar la çiudad, que todos los vezinos de sevilla y su tierra estubiesen aperçebidos para cada vez que fuesse menester, assi en fabor de la çiudad, como en fauor del rrey, y de sus gobernadores; so graues penas, assi mesmo pregonaron que ninguno que vbiese estado en las Juntas ossase estar mas en la çiudad, so pena de muerte, y que si alguno lo encubriese que le derribarian la cabeça. El mesmo lunes en la tarde el arçobispo fue aber a la duquesa de medina, avnque la visita fue muy breue. Luego el martes a la vna o dos despues de medio dia vbo vn alboroto en la ciudad diziendo los de las torres que paresçia benir alguna gente vn poco delante de la cruz y luego vino venavides aber lo que fuese por la puerta de minjoa y hallaron que heran manojos de cañamo o de lino, los quales estauan puestos con sendas cañas que paresçian lanças y como la gente estubiese sin rreposo muchos en breue tiempo corrieron a ber que cosa hera y luego vino tanbien el asistente y don Jorje alcayde del alcaçar adonde se armo mucha gente, Tanbien es de saber que en este tienpo el prouisor mando llamar aciertos clerigos algo bulliçiosos y mandoles que no hablasen en perjuyzio de ninguno, sino, que juraba que por uida del arçobispo que los enbiaria avn mo-

nasterio adonde en su bida no paresçiesen, con esto y con todo lo demas ya dho se puso en algun rreposo la çiudad.

Es de saber que en este tienpo acaeçio que como la casa de niebla tubiese por sospechoso en alguna manera al asistente e dava color aver posado en balladolid en casa del hermano del marques de villena suegro del duque de arcos y tanbien ser algo rremiso en castigar y hazer justiçia quisieronle quitar la bara, lo qual como fuese sabido el maestro navarro quiso entender en ello e diose medio para el dho asistente quedase con çiertas capitulaciones (1) que pusieron, y la mas prinçipal fue que si la duquesa quisiese que se hiziese vna cosa y el asistente otra, que señalaban tres personas de las quales la una hera el dho maestro y la otra venavides y otro cavallero, los quales fuesen Juezes para ber lo mas rrazonable y aquello se hiziese, adonde los dos se acostasen, y con este concierto quedo el dho asistente con mucha vigilançia y rrondando cada noche la çiudad que se hiziese alarde de todos vezinos y assi se pregono por la çiudad que estubiesen ciertas collaçiones aparejadas para vn domingo que fue quatro de nobiembre, en el qual dia salieron siete v ocho Jurados con tos los vezinos al campo de tabla-

(1) Aparece manifiesta la poderosa influencia de la casa de Medina sobre la ciudad, llegando al estremo, de imponer capitulaciones á la primera autoridad como era la del asistente; y esta falta de independencia imposibilita formar un juicio acertado de lo que hubiera hecho la ciudad en el asunto de las comunidades, dado que, la iniciativa de resistencia partió de la expresada casa en ódio á su rival la de Arcos, que militaba en contrario bando.

da cada qual con las armas que tenian y tomarianle juramento si heran suyas; la pena que pusieron al que no fuese fue dos mill mrs para las puertas. Entre los jurados que aquel dia salieron se señalo mucho el jurado de la madalena serezo. el qual llebo todos sus vezinos puestos en buena hordenança con pendon, atanbor de los espingarderos, otros ballesteros y otros piqueros y otros con sus espadas; tanbien salio en hordenança la collaçion de san viçente con bandera de santana que estaba puesta en un monteçillo alto, de manera que hera plazer de ver tanta gente cada vna llegada a su cavdillo, en que es la berdad que muchos no yban armados salbo llebaban moços y esclauos armados. Despues desto martes seys dias del dho mes de nobiembre ahorcaron a vn mançebo, biolero, el qual avia sido con los del alcaçar y casi como el otro que desquartizaron; al qual ahorcaron de una almena sobre la puerta del alcaçar y assi estubo fasta el juebes en la tarde, y es de saber que toda la gente del alcaçar estubo aquel dia muy bien armada y aperçebida no dexando entrar a persona alguna. Luego otro dia miercoles la gente del duque serian fasta quis.º hombres muy bien adereçados salio por la çiudad con mucha hordenança y dezian que yban arresçebir los oydores, los quales no binieron aquel dia sino otro jueves que nadie los rresçibiese e binieron á las onze e posaron a la madre de dios en las casas del Jurado alonso, a do posaba don Jn.ⁿ de figueroa, a do salio apellidando comunidad aquel domingo fasta casa de sn hermano el duque; estos señores oydo-

res partieron martes de la semana antes que fue treynta del mes de octubre y binieron jueues ocho del mes de novienbre y trayan cada dia çinco mill mrs, los oydores heran el dotor toro y el dotor avila y vn alcalde leon; los quales e dos alguaziles e dos escriuanos luego otro dia viernes entraron en cabildo e presentaron su proviçion y del sabado siguiente començaron a hazer su ofiçio por que les entregaron los presos. Tanbien sobre el caso que venian dize, que el duque les escriuio en el camino que no biniesen por que hera alborotar la çiudad los quales dizen que rrespondieron que no se huviese hecho.

Tanbien es de saber que en este tiempo vbo çierta rrebuelta entre los dos cabildos sobre el pendon por que los legos lo querian tener, escarmentados como de antes no se lo avian querido dar quando lo obieron menester; por lo qual el maestro nabarro vbo de tener oraçion publica en el cabildo de los clerigos e aberiguose que juraron los señores de la Yglesia de dallo cada y quando les fue pedido, dize que como rrecontasen lo acaeçido al marques de tarifa y allegasen al paso que no avian querido dar el pendon, dixo el dho marques, lo primero que se avia de hazer echar la Capilla de los rreyes en tierra adonde tienen el dho pendon; tanbien es de saber que como el dho marques estubiese en sant agustin y se quisiese yr a su tierra fuele mandado por los oydores que se estubiese quedo. En este tienpo assi mismo pusieron en las puertas de la yglesia mayor a cada vna dos varas gruesas de hierro e hizieron la

puerta de la torre de nuebo y la enforraron de vn cuero de vaca; es de saber que miercoles siete dias del mes se pregono que no vbiese tabernas y alli se publico que se avia pregonado que las obiese fue por don Ju.n de guzman que lo avia negoçiado. Viernes siguiente que fue diez del dho mes allego don luys ponce de leon padre del duque de arcos al punto del morir en mayrena y en este tienpo se supo como vn alcayde de arcos veynte y quatro de Xeres con otros rregidores estaban conçertados de meter al duque de arcos en Xerez y aconteçio que vn dia yendo a la carniçeria vn negro de vn alcayde vbo çiertas palabras con vn criado del corregidor de la dha çiudad sobre una pieça de carne por lo qual el negro dixo presumis mucho por vn amo que tiene la bara, pues antes de tres dias la terna mi amo; assi que como fuese oydo lo prendieron y dandole tormento lo confeso todo como pasaba y lo ahorcaron por ello. Assi mesmo en este tienpo se caso don fran.co hijo del dho don luys hermano del duque con vna señora de Xerez la qual de ciertas erençias que avia heredado tenian treze o catorze quentos. En este tienpo tanbien vbo çierta rrebuelta en cordoua por que quisieron echar fuera de la çiudad al marques de comares que dentro estava y meter en ella al marques de priego e conde de feria sobre lo qual ubo çierta rrebuelta. En este tienpo assi mismo vbo en baeça gran rrebuelta, en tanto que salieron sabado tres de nobienbre a se matar si no fuera por los frayles y clerigos los quales con el Sacramento se pusieron en medio

y hizieron treguas fasta cierto tienpo.

Domingo onze del dho mes vbo mucho rregocijo de juego de cañas con tronpetas y atabales y cherimías y el domingo de antes que fue quatro del dho mes salio el duque y la duquesa con mucha ponpa y a las espaldas venia vn cavallero del todo armado y el duque salio por la puerta del arenal, sobre la bara vbo diferençia por que venavides la queria y tanbien el hijo de don Ju.n vrraco y por metellos en pas la duquesa la dio al dho sancho de herrera en las manos con mucho plazer e alegria con tronpetas y atabales y cheremias y al cabo yba el alcalde de la Justiçia armado de todas armas salbo la cara con su loba abierta con su hacha en la mano con ciertos alabarderos que le acompañauan e assi andubieron gran rrato de la noche. Es tanbien de saber que el asistente no fue aqui por cavsa que sabado de antes despues de aver oydo la misa del alba se avia partido en postas fasta valençia (1) lugar pequeño donde estaua su muger mala y alla estubo fasta lunes por la mañana veynte y siete del dho mes, y en este tienpo se echo fama por sevilla que el dho asistente se avia huydo de la çiudad, lo qual fue falso como la esperiençia lo mostro.

Lunes siguiente diez y nueve del dho mes por la mañana se pregono como el licenciado bartolome de las casas yba a poblar y descubrir trezientas leguas en la tierra firme y las graçias que conçedian a los que alli yban. (2) En este mesmo dia la çiudad

(1) Debe ser Valencina.

(2) Adviértese contradiccion en esta fecha con la anotada por

mando pregonar que todos los vezinos estubiesen aperçebidos para el alarde que se avia de hazer; otro dia martes en la mañana, se pregono que el rrey soltaba de quinto y no queria sino diezmo a los de la ysla española y de las minas no queria sino quinto y soltava el noveno, tanhien se pregono que el licenciado casas estante en santo domingo yba a poblar a la ysla de guadalupe y muchas merçedes que el rrey hazia a los que alla yr querian. Otro dia miercoles veynte y vno del dho mes dieron la vara de alguazil mayor que antes tenia don alonso de guzman (1) a sancho de herrera y fue desta manera que el rey escriuio vna carta a don luys perez de

---

Ortiz de Zúñiga en sus anales, página 475, donde dice, que por el mes de Setiembre pasó tambien el Ldo. Bartolomé de las Casas, con tres navios que á costa del emperador y de particulares habia armado en esta ciudad, en que llevó doscientos labradores y otros oficiales mecánicos, para la cultura de los campos y ejercicios de las fábricas, etc. Cuyo suceso coloca nuestro cronista, segun su texto expreso en lunes 19 de Noviembre de 1520; rectificarse debia lo apuntado por Ortiz de Zúñiga, á causa de ser un testigo presencial quien lo refiere, que ha tenido el cuidado de marcar las fechas de los sucesos que narra, no solo con el número del dia dentro del mes que le corresponde; sino tambien señalando el de la semana: circunstancia que proporciona un dato mas curioso al par que exacto. Pero, nueva contradiccion se suscita con la fecha apuntada en la vida de Fray Bartolomé de las Casas, publicada en el memorial histórico de la Academia de la Historia en donde se dice: «Enderezando la marcha á Sevilla á verse con el Obispo Fonseca, presidente de la casa de contratacion de Indias, que le facilitó recursos para equipar, cosa de trescientos hombres que fueron de la expedicion y en buques bien abastecidos partió de Sanlûcar el 11 de Noviembre de 1520.»

(1) Esto demuestra que no se habian disipado las sospechas de su complicidad en el asunto de las comunidades.

guzman sobre lo que avia hecho su lugar teniente, e que diese o enbiase poder para dalla a quien el duque de medina e la çiudad obiese por bien, el qual lo hizo assi y enbio vn criado suyo con poder para dalla a quien la ciudad quisiese y assi se hizo el dicho miercoles. En este dho dia en la tarde los oydores començaron a pregonar algunos de los cavalleros que fueron en el alcazar e dieronles nueue dias para que peresçiesen, e otro dia tanbien pregonaron á otros tanbien caballeros como oficiales. Viernes veynte y tres del dho mes dia de san clemente saco el espada el conde de ayamonte y el pendon don pedro perez de guzman y no la quiso sacar el duque de medina a cavsa de que el año de quarenta y tres hizo la duquesa boto que nunca la sacaria a cavsa que la hizieron sacar al duque de arcos. Sabado assi mesmo pregonaron a otros y el domingo siguiente a otros e mas dixeron que todos los que tubiesen algunos bienes de aquellos que se pregonaban que los viniesen a declarar delante del escriuano, donde no que les aperçebian que proçederian contra ellos como contra los delinquentes; este dia tanbien salio por la çiudad vn escuadron de espingarderos de casa del duque todos bien atabiados. Tanbien es de saber que en este tienpo el rrey de françia enbio vna carta al rrey nuestro en que dezia, señor hermano aca me an dicho que se bos an alçado, si menester es, yo y mi estado estamos arestos; la carta lunes veynte y sey del dicho mes la pregonaron y el martes amanesçio vna nueba por la çiudad que hera benido perdon gene-

ral e que lo trayga juan de torres, el qual andaua por la çiudad muy sin temor; y como fuese sabido el escandalo que en la çiudad estaua, la casa de niebla mando llamar su gente y juntando ya estaban fastados capitanias bien adereçadas y su yntençion hera yr a echar la casa de juan de torres en tierra, en pero los señores oydores mandaron dar mandamiento para lo prender y enbiaron a su casa a ciertos alguaziles para lo prender los quales no lo hallaron, en pero vn escriuano suyo lo hallo y lo llebo preso entriana a las casas del mariscal y le mando que so pena de perdimiento de vienes no saliese de alli y assi seço algo del escandalo. Miercoles luego siguiente entraron en cabildo e hallaron que el dho juan de torres traya vna licençia de los oydores para que entrase en sevilla. Domingo en la noche fue don martin de gurrea señor de argabieso tio de la duquesa y mayordomo diziendoles que pues que tenian la çiudad en paz que no se fuesen que si se yban que harian el alboroto y donde no que ellos ydos todos andarian a degollar y assi estubieron fasta las seys de la noche por sospechosos a cavsa de ser primo de don pedro giron el qual se nombra que venia; assi que el dicho capitan rrespondia que las galeras acostumbrauan ynbernar en agua dulçe por que la salada les hazia mal y que no se podian yr y es de saber que no salio en tierra el dho capitan antes siempre estubo dentro su gente salia y avn capeaban en triana.

Luego el lunes que fueron tres del dho mes de diziembre tornaron los señores oydores é pregonar

los bienes de los culpados en almoneda para que los pusiesen en almoneda, este mesmo lunes el arçobispo fue a la casa de niebla en sus andas bien acompañado y estubo gran rrato no se sabe lo que se hizo mas de quanto se presume que entendiese en las pazes. Luego el martes dia de santa varbara en la noche salio la gente del duque con tronpetas atabales atanbores y dos banderas ballesteros escopeteros lançeros y algunos a caballo con sus hachas e la cavsa fué que don pedro hermano del duque auia benido el sabado en la noche de antes, de bejar e quiso parescer por la ciudad con aquel aparato, y con el yban el alcalde vergara con el capitan bernal françes é con otros muchos diziendo viba el rrey, y la berdad es que en alguna manera la gente se alteraba díziendo para que fin lo tal se hiziese y assi andubieron gran parte de la noche vizitando las puertas las quales se belaban mas rreziamente que fasta alli por que ya estaban algo tibios, de alli començaron algo abiba. Otro dia miercoles fue otra cosa mayor que como el cabildo de la ciudad ahincase a los señores de la yglesia que diesen el pendon, pusose en efeto este dicho dia por que lo sacaron de la capilla de los rreyes y lo truxeron al altar mayor a do dixeron misa sobre el y despues de dha la misa truxeronle a la puerta del cabildo y lo entregaron á la çiudad y dieron al alguazil mayor sancho de herrera y de alli lo truxeron a la capilla de san pedro a do esperaron los ministriles y desque vinieron lo llebaron por encima de todas las gradas fasta benir al postigo del cabildo y alli lo subieron por

vnos corredores y lo metieron dentro y no por la puerta por que no se vmillase; no se dexó assi mesmo de escandalizar el pueblo viendo vna nobedad tan grande y no sabiendo la cavsa y esto seria entre doze y vna. Despues en la tarde tornaron a pregonar la hazienda de don juan de guzman y del veynte y quatro gallegos para que se pagasen los salarios de los dhos oydores alcaldes y escriuanos y alguaziles.

El jueues luego siguiente seys del dho mes aconteçio vn caso que casi rrebolbiera toda la çiudad y fue que en la puerta del arenal estaba vn alcalde ó guarda qne se llamaua jurtado y como les estubiese mandado que no dexasen sacar armas algunas; vno de la ynquisicion quiso sacar vn coselete a triana el qual no se lo quiso dexar llebar mas antes se lo quito, lo qual como fuese sabido por los s. s. ynquisidores enbiaronlo á llamar dos o tres vezes o mas, el qual rrespondio que no tenian que ber con el que no hera confeso, assi que como no quisiese benir fue aquel que avia desarmado con otros diez y seys ó beynte hombres para querello traer el qual se començo a defender dellos con vno solo que le ayudaua muy bien, e binose rretrayendo hasta casi la casa de don alonso y alli cayo y sobre él aquel que mas le perseguia el del coselete y alli le hirieron en vna mano y le sacaron dos guesos y en la caña; y despues de herido lo llebaron algo descortesmente, y como llegasen a la puente hallolos el alguazil mayor el qual se lo pidio y no se lo quisieron dar y assi lo llebaron; luego el dicho alguazil y vn capitan del du-

que de medina hallaron al asistente y le dixeron algunas palabras algo duras, diziendo que el tenia la culpa y que lo fuese a sacar sino que yrian por el artilleria para derribar el castillo y diziendole esto le rrepujaban con las manos que vbiese de yr.

Entre tanto esta mesma tarde don juan alonso avia salido al antigua que avia tres o quatro meses que estaba muy malo de quartanas y assi avia salido muy flaco a nuestra señora del antigua y assi lo metieron en la yglesia dos hombres en vna silla, el benia con vn sayo de brocado y con su hermano don pedro que lo acompañaba y con otros muchos cavalleros y todos los alabarderos y fue a los rremedios y al antigua a do estaban los ministriles y luego començaron a tañer fasta que entro, despues que entro callaron fasta aber hecho oraçion y despues tañeron vn poquito y luego çesaron, y estando en esto truxeron la mesma silla del arçobispo para que lo vbiesen de llevar y assi mesmo vino el mayordomo del arçobispo con algunos suyos de hablar al dho don juan alonso, y desta manera despues de aber pasado esto se salio de alli y fue derecho el dho don juan a la capilla de los rreyes acompañandole solamente el canonigo marco cañas y la verdad es que ya heran las horas acabadas.

Assi que como aquellos llebasen al herido al castillo, los señores estavan en avdiençia y salieron y tañeron la campana e a coxeronse fasta dos o tres hombres de presto y armaronse despues, y como el asistente alla llegase pidioles el preso y avn no se lo querian dar, fasta tanto que se lo dieron en fiado

y que lo bolberia quando se lo pidiesen, y assi el asistente lo tomo y lo truxeron á las ancas del teniente aduesa y assi lo llebaron hasta su casa. Luego a este punto fueron dos capitanes de las galeras a se conbidar si avian algo menester, que ellos estaban alli en fabor de la ynquisiçion y assi sacaron y alçaron vna bandera en una de las galeras e cargaron los tiros e hizieron las proas que hazia tierra a punto de guerra; pues como estubiesen en la casa de niebla todos alborotados llamaron gente e armaronse lo mejor que pudieron algunos a caballo y los mas a pie, entre los quales venian el dicho alguazil y don pedro bien armado debaxo del sayo, e bernal françes y assi binieron con dos banderas e dos atanbores fasta la puerta del arenal y no salieron fuera; despues que supieron que ya lo avian dado, y assi se sosego algo de la furia y se bolbieron estos sobre dichos y otra capitania que luego benia con otrosmuchos y assi se paso este dia (de caniculas) con algun trabajo.

Un dia de antes avia escripto el almirante a la çiudad vna carta de seys pliegos faziendole saber como estaban las dos huestes para rromper y que estaban tan çerca que se podian tirar de vn cabo a otro, despues se supo que se avian dado ocho dias de tregua para que vbiese de confirmar del rrey el almirante todo lo que pedia. Despues del dicho sabado ocho del dicho mes dia de la concepçion de nuestra señora el arçobispo salio a las doze por la puerta del arenal con mucha gente muy lucida y armada y su camino hera aber el duque de arcos a alcala, y assi se juntaron al prinçipio de la noche y

alli bino el duque con don juan de guzman y el alcalde neyra y otros muchos y don juan de guzman no aguardo a çenar mas luego se vino, y el duque çeno con el arcobispo y acabada la çena que seria fasta las doze de la noche estubo con el arçobispo; es de saber que esta misma noche andubo la gente del duque de medina con tronpetas atabales e banderas por toda la çiudad y despues se sono que don pedro hermano del duque de medina les avian hecho juntar con proposito e pensamiento de yr alcala, en pero no salio assi, por que le ympidieron por no ser cosa conforme arrazon, muchas cosas se sospecharon que sucedieron entre el arçobispo y el duque mas ninguna se sabe de çierto. Despues el domingo siguiente entro el arçobispo a puesta de sol con mucha gente, muchos sospechauan que no bolbiera enpero paresçio lo contrario. Despues lunes y martes andubieron en almoneda los bienes de aquellos culpados en las gradas; el miercoles en cabildo se bieron çiertas provisiones del rrey e benian a la casa de niebla las quales avian venido el martes de antes y traxolas vn correo que tenia quatroçientos duºs de porte en que hazia merced de las fortalezas que le tenian tomadas por el rrey y que mandaua a sevilla cordoua esija y que esto lo rresçibiese por pequeña merçed sigun lo que viniendo a esta tierra haria a ella y a los suyos. Y conforme a esto luego enbio la duquesa al teniente aduça con quarenta de acauallo a mormujos (1) a do estaba el comendador

(1) Bormujos hoy.

solis que hera alcayde del lugar, al qual truxeron preso el dia siguiente jueues a casa del duque, tenia puesto por si que luego dexase la fortaleza que fasta que fue partido el mensajero no le dexaron yr, tanbien enbio la duquesa al mariscal que tenia a guelua que hasta entonces tenia la fortaleza por el rrey que de ay adelante estubiese por suya el qual le respondio bien y al fin quedose con ella, al arçobispo, el maestro monson le mostro las prouiçiones el qual tenia a la fortaleza de niebla.

Este jueues treze del dho mes y al anoche vino el correo que avia benido con los gouernadores e truxo por nueba como el almirante avia conquistado a tordesillas do estaua la rreyna, la cavsa fue por que avia dicho que ya no nombraban al rrey en ninguna cosa quanto que hiziese y assi mismo queria casar la rreyna con el duque de calabria que estaua preso en Xatiba; y assi durante el plazo de los ocho dias de las treguas vino el almirante con los otros grandes sobre la dha villa con fasta tres mill honbres, los quales llegados hizieron ciertos rrequerimientos que los dexasen entrar, los quales no quisieron e assi començaron el conbate que duraria fasta çinco horas y como se tardavan pregonaron a saco, y luego antes de media hora entraron e saquearon toda la villa fasta vna mula de la ynfanta. Despues se pregono que los criados de la rreyna viniesen por todo lo que hera suyo, murieron de los de dentro fasta ochenta personas y de afuera ninguno, y como lo supo don pedro que estaua con su gente esperando á don Juan de Padilla para el conbate vinose

a valladolid a do rrecoxieron los de la villa, los que con el benian no quisieron diziendo que fuese a cobrar la rreyna pues tan buen recavdo le avia puesto y assi se fue por medina de rruiseco y como pensasen que los venian a serçar, pusieronse a punto de guerra, mas él saqueo todo lo que hallo en los arrabales y fuese a tordejumos lugar del conde de venavente para lo saquear e assi andubieron saqueando, assi que con aquesta nueba el dho jueues en la noche tañeron muchos ministriles y atabales en las torres del duque a do se juntaron fasta çincuenta y çinco hachas y assi binieron por la çiudad con tronpetas diziendo viba el rrey y la casa de niebla haziendo señales de alegria y assi vinieron a casa del asistente el qual cabalgo y fuese con ellos ebinieron a casa del arçobispo y entraron dentro haziendo señales de plazer pidiendo el obispo, y subio el mayordomo a les hablar y assi andubieron y despues desto vinieron a la casa de los oydores y assi rregozijaron la fiesta. Y despues el biernes catorze del dicho mes despues de las doze del dia se pregono con tronpetas y atabales la carta del almirante en que daua en esta cuenta de lo pasado; este viernes andubo en almoneda cierta *corambre* del alcalde neyra; y este mesmo dia en la tarde notificaron a los oydores vna çedula de los gobernadores que no se fuesen sino que exerçitasen su oficio conforme á la proviçion.

El domingo siguiente diez y seys del dho mes que fue primera dominica del abiento predico vn frayle de san agustin en la yglesia mayor y todo el

sermon fue bueno avnque la cortapiça fue algo de escandalo rreprehendiendo el rregocijo que se avia hecho, lo segundo que la dicha cortapiça que tubo fue dezir, que dixesen vna avemaria por los duques y que dios guardase al vno la hija y al otro el hijo y que el bien creya que ellos estaban conformes, saluo los que por aca hablaban y que se castigasen los que rrobauan las casas. Despues desto el lunes siguiente estando los señores rregidores en cabildo enbiaron a san agustin por el frayle el qual no estaua alli que hera ydo a san geronimo, y como no biniese dieron un mandamiento para que el alguazil mayor sancho de herrera lo fuese a prender, el qual poniendo en efeto el dicho mandamiento fue con alguna gente al dicho monasterio de san geronimo y en el camino hallo al dicho frayle y truxeronlo fasta la casa del teniente guerrero, y alli bino el liçençiado çespedes el qual con otros cavalleros que alli se hallaron le yncrepauan y rredarguyan por lo que avia dicho y el se escusaba diziendo no aver sido su yntençion dañada y que sufria el testo glosa diziendo que se avian de alegrar de la vitoria y pesalles por la muerte de los christianos. Y no bastado esto el teniente con los dichos licençiado y caualleros se vino a casa del asistente y el padre con rreçelo por si y por el escandalo de la çiudad, y como fueron juntos el teniente propuso y despues hablo el padre, enpero el asistente dixo que se hallava presente que no tenia al capitan de su gente para tan poco, que no le hiziera la cabeça pedaços, y que no traya para otra cosa la gente consigo, é passadas muchas co-

sas vino el prior y hablo con el asistente y acordaron que por que avia passado por el cabildo y el no se avia hallado en el cabildo que bolbiese al propio cabildo para disculparse delante de los señores y no quixieron que se desdixese por el escandalo.

Despues desto no vbo otra cosa, salbo fasta la bispera de pascua los de las galeras obieron enojo con los del duque de medina en tanto aquel dia se dieron muchos golpes y despues salieron al arenal y los de las galeras tubieron al teniente guerrero y no le dexaron yr por la puente, despues entrebinieron el asistente y otros e los hizieron amigos. El dia de los ynoçentes aconteçio que mataron vn criado lamado serbantes del arçobispo, y fue desta manera, que paso por casa del veynte y quatro esquibel con el qual avia abido diferençia por cavsa que vn compañero del dicho serbantes que se dezia soto, se avia casado con vn hermana del dicho veynte y quatro que avia benido de alcala de guadayra, bido pasar saltó en vn cavallo con vna lança e yba tras el, e passolos por los costados por que no benia armado, que aquel dia se avia desarmado y el cavallo no hera suyo y la calle angosta do bibia el obispo de canarias, y assi salio a la plaça de la madre de dios e cayo e le dio çinco ó seys puñaladas, e despues torno a caer e quebrose vn braço por que tenia vna cuchillada y assi lo llebaron á las casas del arçobispo y luego esa noche fallesçio.

Los que lo hizieron salieron por la puerta de minjoar y a la salida, salieron a las guardas y les dixeron el duque de arcos a de entrar esta noche e

bieneos a tomar la puerta por eso serralda, los quales no fueron muy peresosos en lo hazer antes luego lo hizieron por lo qual no vbo otro muy grande rruido, en la yglesia mayor como fuese el pertiguero dio a vno con el cetro por lo qual desenbayno y otros muchos, en pero no vbo sangre ninguna. Despues desto sabado veynte y nueue del dicho mes pregono el duque de medina con su rrey de armas justas para el dia de nuestra señora la candelaria. Despues el domingo siguiente se corrieron dos toros en la plaça del dicho duque.

fenesçio el año de XX

y entra el de XXI

miercoles dos dias del mes de henero el arçobispo enbio toda su casa a cantillana y quedo la partida para el biernes siguiente, el qual salio a las onze de la çiudad por la puerta de macarena y su partida causo mucha alteraçion diziendo que sabia algun mal que avia de benir y que por eso se yba, nunca aprouecho rruego de ninguno ni ynduçion para aber de le ynduzir que se quedase. En este tiempo se sonaba que el duque de arcos queria benir y que tenia aparejada mucha gente e tenia fundidos tres tiros muy buenos avnque el vno avia salido rrebentado y con esta fama la duquesa enbio a perçebir toda su gente. El escandalo de la çiudad se aumentó por que el capitan de las galeras don juan de belasco quiso entrar en la çiudad y dezia que avia enbiado a dezir al duque de arcos que el le daria vna puerta de la çiudad, y assi el dia de los rreyes seys del dicho mes entro el capitan por la mañana en la yglesia

mayor al antigua estando predicando monçon maestro de la duquesa, y entro con sincuenta alabardas, todos muy bien atabiados y escoxidos hombres en calças y en jubon de blanco y colorado con gorras de grana y plumajes, assi mesmo traya sus capitanes y otros hijos dalgo los quales se binieron con él de burgos y de otros lugares y el dicho capitan benia con rropas de brocado. A do el canonigo hernando de la torre espeçialmente todos los otros señores le hizieron mucha cortesia y avn don jorge que a la sazon se halló allí y los oydores. Y es de saber, que los que no sabian lo que fuese, como biesen entrar tantas alabardas juntas se escandalizaron pensando que fuese otra cosa, despues dicha la misa salio por la puerta del perdon al qual acompañaron muchos burgaleses y cabalgando se fue hazia la casa de medina.

Es de saber que los del duque de arcos como le biesen seguir aquella bia, el plazer que avian abido se les torno en senblante de tristeza, tanbien es de saber que la duquesa penso que la entrada fuera despues de comer y para entonces estaban prebenidos los continos y ministriles, assi que comio alla al qual siruio muy marauillosamente con su rrey de armas y ministriles y alli estubo fasta la tarde. Tanbien es de saber que la gente suya se quiso yr a comer a las galeras a do les llebaron quinientas gallinas que hallaron en la calle de la caça y mucho vino y mucho pan.

En este tienpo vino vna carta al asistente de los gobernadores que hiziesen gente para yr sobre tole-

do, enpero no se publico y assi estubieron las cosas en calma; despues desto es de saber que los oydores proçedian Reziamente y avn pregonaban de nuebo y assi sabado diez y nueue del dicho mes pregonaron a don pedro hijo del comendador miguel gironimo. Tanbien es de saber que esta semana de antes ahorcaron dos hombres vno blanco por que avia muerto vn honbre y vna muger, y vn negro de francisco suares por que avia muerto a otro hombre; tanbien es de saber que el biernes diez y nueue del dicho mes, vbo vn escandalo que ciertos se ençerraron en santisteuan, hombres de mala manera, para lo qual vbo nesçesidad que los tenientes de la gama y aduça fuesen y avn el asistente y enbiaron a la casa de niebla por gente la qual truxo bernal françes, y a el se dieron y los truxeron a la quadra. Otro dia por la mañana sacaronlos dando çien açotes a cada vno por alborotador al otro por que no cumplio el destierro desterrandolo por doze años para las galeras y que si no cumpliese el destierro que muriese por ello.

Este mesmo dia amanesçieron muertos vn hombre y vna muger en una casa serca del postigo del antigua, los quales mato a puñaladas vn criado del arçobispo que vino a la vna de la noche y el muerto de su palaçio se lebanto a le abrir y subio arriba el otro y mato a su muger y llamo al vezino y le dio vna puñalada, el qual tubo tienpo para que confesase y dixo que no hera encargo de tal cosa y luego murio rresçibido el sacramento. Este muerto fue sobrino de vn ynquisidor llamado lobera y despues

de haber estado en la carçel seys años vino a morir esta muerte desastrada. Domingo siguiente veynte del dicho mes dia de san sebastian fue la proçesion a san sebastian y abrieron la puerta de Xerez que tenia doze hiladas o mas las quales quitaron; y hera por que llobiese por que no avia llobido todo el año salbo quando el arçobispo se partio y no mas, y antes avia llovido por santa catalina otro poco, por lo qual aquesta semana el trigo subio fasta cinco pesos la hanega y sabado no vbo en los poyos nada, ni avn el domingo y daban de la alhondiga a los panaderos a tres pesos y medio la hanega, y assi el sabado en la noche andaban muchos en proçesion disçiplinandose por las calles y dando gritos que quebraban el coraçon.

Sabado diez y nueue del dicho mes de henero dexo la bara sancho de herrera por que le dieron la tenençia de san lucar y quisieron dar la vara a don al° el qual avia ydo secretamente a la casa de niebla muchas vezes e fue rrequerida la çiudad y duquesa por los oydores y no se la dieron. Despues no suçedio salbo que la semana luego siguiente subio el trigo fasta seys pesos y medio e biernes diez y ocho del dicho mes no hallaban bocado de pan en las plaças y esto duro fasta lunes y martes de la otra semana por que la çiudad puso mucho rremedio, assi en dar trigo del posito a los panaderos a tres pesos y medio y quatro pesos a las panaderas, como tanbien en echar alguaziles e rregidores por las tierras de sevilla para hazer amaçar, y esta diligençia fue tan buena que luego començo a baxar el trigo.

Esta semana hizieronse en la çiudad muchas proçesiones y muchas lagrimas de noche y de dia. Hizieron los señores vna el dia de san vicente y el biernes dia de la conversion de san pablo a san pablo. El domingo avian de traer fuera de la yglesia a la ymagen de nuestra señora de los rreyes é ynpididos por el agua no pudieron, por que el sabado a la media noche passada hazia el dia llobio buen pedaço dos vezes que se mojaron bien las calles.

Y despues un fraile carmelita que lo hazia por arte del diablo que no bolbio mas alla, y *ten* se aconsejo con vn nigro mantico que le avia de hazer que conciertos nombres escriptos a una puerta avia de hazer paresçer vn cavallo negro en el qual pudieran andar çien leguas en una hora y que el lo hizo y que no vino el cavallo, y que avia ydo avn nigro mantico para que hiziese que vn demonio andubiese entre çiertas personas y les mobiese las boluntades, assi mesmo que hurtaba de las limosnas para esto y otras cosas semejantes y avn tanbien que andubo a posta de su abito y avn tanbien que estando descomulgado celebro, assi que por todo lo dicho espeçialmente por lo que tocaba a la ynquisiçion lo mandaban descomponer y que no predicasse ni confesasse, por que con las hijas espirituales avia tenido açesso, y les dezia en las confesiones palabras de lasçibia; que estubiesse toda su vida en carcel perpetua en el monasterio de su horden o en otro cabo, a do ellos tubiesen por bien, y que mandaban a los frayles que lo tubiessen a buen rrecavdo, y mas que en tres años ayunasse todos los miercoles de quaresma, y todos los bier-

nes en los mismos tres años a pan y agua, y esta penitençia la cumpliese so pena de descomunion mayor, y que si por los otros vicios sus superiores le quisiesen castigar que les dexaba su jurisdiçion. Esto acabado, luego que el obispo fray francisco de belandia se bistio y pronuncio su sentençia y lo desconpuso de todas hordenes, y despues de lo aber desconpuesto el alguazil con vn notario lo llebaron hasta el monasterio del carmen y assi lo entregaron a los frayles.

Despues desto el jueues siguiente postrero del mes de hebrero los dos duques en coria y fue mucha gente de la çiudad y el capitan de las galeras en vna galera capitana, y el miercoles en la noche a las onze paso en la galera capitana el duque de arcos y el duque de medina salio a lo rrescibir. Y otro dia se fue para la yglesia y salio a rrescibir a los duques de medina, y dixeronles vna missa rrezada el canonigo marco ocaña; y el maestro monçon predico muy maravillosamente; despues del sermon y la missa salieron los dos duques y las dos duquesas desta manera, el duque de medina yba a la mano derecha y la duquesa de arcos a la mano derecha, y partieronse desta manera que los dos duques se fueron a casa del duque de arcos, y las dos duquesas a la casa del duque de medina, y assi estubieron todos con mueha alegria y plazer y sus criados y pajes, y la casa de medina se mostro muy poderosa con mucha baxilla y grande, especialmente dos tinajas grandes de plata y vna tapiçeria de brocado y otras joyas perlas y collares y alli se abraçaron mucho y

con mucho plazer y vino don juan de guzman y las amistades fueron por muy entero; y lo que alla se aberiguo fue que no se hablase en lo pasado de doña leonor con don juan alonso y que serian amigos de amigos y que obedeçerian a quales quier cartas del rrey o de gobernadores o de chançilleria, y esto por que no podia apartarse de la amistad que tenia con don pedro Giron y otras cosas y assi estubieron aquel dia y otro y de alli se partieron.

Este mesmo dia jueues postrero del dicho mes se partieron los oydores de la çiudad, todabia se hazian grandes proçesiones por la grande avsençia de agua que no llobia y assi el domingo siguiente que fue tres del dicho mes de Março sacaron la ymagen de nuestra señora de los rreyes e pusieronla en la puerta del nasçimiento y alli se junto toda la clerezia y de alli fueron todos juntos a santana y los canonigos fueron tras la ymagen con sus capirotes y velas en las manos, y assi fueron con mucha gente y predicaron dos sermones, vno en la yglesia de vn frayle de san francisco, y fuera el maestro nabarro. Toda esta semana creçia el preçio del trigo que hera marauilla fasta tanto que llego a valer el trigo a ocho pesos la hanega avnque del posito daban la hanega á las panaderas y a otras personas a quatro pesos, enpero como faltase el pan de las plaças e obiese mucha nescesidad, que la hogaça de alcala balia onze mrs y la rrosca catorze, la gente menuda se aquexaba y en la feria vn anton sanchez carpintero vezino de la mesma feria, y aquellos conbocaron algunos de san gil y de san martin y de

otras collaçiones para que se juntasen de cada collaçion veynte hombres para que fuesen al asistente, enpero en acabando de comer se juntaron muchos y fueron avn caballero pera fan y dixo que el yria al asistente y luego rrepicaron las campanas en la feria y se junto san gil y mucha gente en la plaça de la feria, (1) y luego fue todo el rregimiento a la feria y pregunto lo que querian y rrespondieron que trigo y el asistente y los rregidores dixeron que donde lo abia que se lo harian dar y fueronlo a buscar por toda la collaçion y llegaron a casa del jurado alaraz y a casa de vn su yerno y a casa de un albarazado y les destabicaron las casas para sacar trigo. Y luego acordaron de tomar el pendon verde que estaba

(1) La fecha de este motin fué, segun Ortiz de Zúñiga, en 8 del mes de Mayo, si bien la asienta como dudosa, afirmando que algunas memorias la refieren más adelante, y en el mismo dia en que se apaciguó el motin que por cierto ignora, refiere la entrada de la procesion penitencial que venia de Carmona. Pero, de nuestro texto se deduce que, aquellos acontecimientos tuvieron lugar en el mes de Marzo, porque desde el domingo 3 de Marzo en que refiere la procesion de la Vírgen de los Reyes, empieza la alarma, creciendo el precio del trigo durante toda la semana; concluyendo con el motin, cuyo principio coloca el autor en aquella misma semana, y que, es de presumir fuera el 8 de Marzo, en vez de igual dia del mes de Mayo, como dice Zúñiga. Tampoco resulta conforme la cita hecha respecto á la procesion de Carmona, porque, segun el texto, no habia concluido el motin como asegura Zúñiga, sino que por el contrario, al siguiente dia de aquella, estalló con mayor fuerza y tuvo lugar la soltura de los presos y demás acontecimientos que se mencionan, dándole conclusion con la venida de los Duques que fuera sin duda á mediados de Marzo, porque al continuar su narracion con sucesos distintos, menciona como primera fecha despues de aquellos acontecimientos la del lunes 18 del dicho mes de Marzo.

en la capilla de los çerbantes, y el señor del algaba les serro la capilla y todabia derribaron la capilla y sacaron el pendon y rrepicaron las campanas y se junto mucha gente y los del pendon salieron por la puerta del hilado y la gente de la çiudad entro por la puerta del olmo (1) y tiraban de pedradas los del pendon a los de la çiudad diziendo bamos a buscar trigo. Y como bio el señor del algaba que yban tan enojados los llamo y los llebo a su casa y les tomo el pendon y les prometio hazer por ellos lo posible y que nadie los enojaria y les mando dar de beber. Y luego se junto todo el cabildo y el conde de ayamonte y sacaron el pendon y con gran numero de gente y muchos cavalleros armados fueron con el pendon a la feria y no llebo el pendon garçitello por que no estaba armado pero alcansolos en la feria y como no vbiese nada en la feria se bolbieron con toda la gente y bolbio a traer el pendon el dicho garçitello y como llegaron a las gradas hallaron el capitan de las galeras que estaba alli con dos toros y ellos avian llebado otros dos por calle de las çierpe hasta la feria, y luego se despartieron avn que no dexaban

(1) Así se llamaba una de las que daban acceso á la casa del regimiento ó cabildo, nombre que tomaba del contiguo patio de los Olmos, cercano á la Iglesia patriarcal, teniendo por aquel entónces el cabildo, lo mismo que el eclesiástico, su asiento en unas casas situadas en la plaza del Arzobispo, que como dice Rodrigo Caro, en su tiempo servian de bodegon y fué siempre *moderadisimo lugar para la grandeza que alli se juntaba.* En cuyas casas ocupaba el cabildo de la ciudad la parte alta, y el eclesiástico la baja, permaneciendo así hasta la fabricacion del nuevo en la plaza de San Francisco, obra que dió principio en el año de 1527.

de aquexalles por pan; y luego se pregonó en la çiudad que todos los que truxesen trigo y pan los hazian francos de todas alcabalas y que bendiesen libremente y mas que la çiudad daba a quien lo truxese por cada cahiz dos pesos.

Tanbien se pregono que por que morian en berberia que no conprassen esclauos y tanbien se pregono que no hiziesen corrillos de gente para dezir del pan, luego ora del sol puesto entró vna proçesion que benia de Carmona y avia partido por la mañana en que benian hasta tres mill hombres todos en penitençia con sogas a las gargantas y señidas por los cuerpos y con los cabos se açotaban y benian siete cruzes muy buenas y el cruçifixo de la misericordia y vn frayle francisco con un cruçifixo que era cosa de gran debosion y benia toda la clereçia. Y como lo supo el prouisor mando que todas las cruzes los saliesen a rresçebir y assi salieron hasta mas adelante de san agustin y tanbien salieron los frayles de san agustin en proçesion y entraron por la çiudad y la andubieron toda fasta san salbador y luego a san francisco y los frayles salieron a rrescebir y de alli fueron a nuestra señora del antigua y no entraron dentro por que avia entre dicho y andubieron al rrededor dando bozes, señor misericordia con piedad y luego otro dia se fueron. Esta noche se armo el asistente con mucha gente y el capitan de las galeras y se pusieron en cal de la mar con tiros muy bien armados y el asistente con otros bien armados fue a la feria y prendio a çinco hombres de los mas honrrados de la collaçion y fueron en casa

del escriuano Juan de porras y no lo hallaron y hallaron en vna açotea vna espada y vn broquel y truxeron los presos, a la quadra y dixeron que los avian de ahorcar, y luego otro dia por la mañana los de la feria fueron al señor del algaba que les cumpliese lo que les tenia prometido y les dixo que moriria o les aseguraria, y luego don luys su hijo entendio en ello y se fueron a la feria y rrepicaron y se junto mucha gente y dezian que querian yr a sacar los presos y luego se fueron a hazer fuertes a la casa de niebla y se armaron y sacaron vna bandera que tenian y tiros y los asestaron a la calle prinçipal, y luego como se supo el cabildo sacó el pendon y yban dando pregones por las calles con el pendon y assi se junto mucha gente.

Tanbien vbo hartas Rebueltas sobre el pendon, y el que lo hablo fue çespedes, en este medio andaban de vn cabo a otro aber si podia andar algun medio y el comun pedia a los presos y el asistente estaba muy yndinado contra ellos, diziendo que por bida del rrey que los tenia de ahorcar y como no pudiese negoçiar andaban todos rebueltos y se rebolbió toda la çiudad y se puso en punto de armas y se fueron a la quadra y de pedradas derribaron las bentanas y de arriba mataron a un moço y hirieron a otros y se rretraxeron y hizieron campo avn que no dexo de benir el comun con espingardas y ballestas para sacar a los presos y tomaron la puerta de la quadra, y como los cavalleros tubieron voluntad de sacarlos se despartieron por cal de genoba y los otros por cal de plazentines. Y como lo supieron

los del barrio del duque los que estaban desarmados se fueron a armar, y dos frayles el prior de san pablo y el guardian de san francisco y el hijo del señor del algava detubieron a la gente que yba para la quadra y llebaban dos muy buenos tiros asentados y muchos espingarderos y vallesteros y en la rreguarda benia la gente de don juan de torres que serian hasta dozientos hombres y garçitello llebaba el pendon y nunca pudieron hazer mas con el asistente de que los llebaria á la carçel y les guardaria su justiçia. Y como biesen esto acordaron de los sacar y los sacaron los de san françisco, por que la demas gente estaba en el barrio del duque y tenian sus tiros asestados á las calles y desserrajaron las puertas de la quadra y los sacaron, y por los frayles que se hallaron alli acordaron de dalles los presos y el teniente aduça pidio seguro que no lo matasen y se fue al castillo, el dicho teniente y los otros llebaron los presos y los llebaron al barrio del duque y pusieron tiros por las calles y las tomaron pensando que fuesen sobre ellos.

Y luego vino don pedro hermano del duque de medina A la feria y pidio sus armas y se armo y pesando en que estaban los negoçios, y como le dixeron lo que avia passado sobre el pendon quiso salir con toda la gente, en pero le fueron á la mano y no salio hasta tanto que supiesen lo que mandaba el asistente y luego mando derribar las casas del escriuano porras y le derribaron parte dellas y luego en esta sazon binieron los dos duques. El duque de arcos estaba en san geronimo con la duquesa y en-

tro por la puerta de biba rrajel y alli aguardo al duque y duquesa de medina que benian de santiponçe y el duque de arcos benia muy bien armado con don juan al.º y otra mucha gente y fueron á las casas que estaban derribando de porras y les quitaron que no las derribasen, y luego vino el duque de medina con el hermano del duque de arcos y luego binieron tanbien las dos duquesas y por entonçes benia la duquesa de medina á la mano derecha y alli les hizieron mucha cortezia y assi se bolbieron con mucha gente y se fueron a lantigua y benia con ellos el pendon y se bolbio y el duque de arcos se fue a comer con el arçobispo y la duquesa con don hernando y el duque de medina y la duquesa se fueron á sus casas, y luego a la tarde binieron del algaba dozientos hombres ballesteros y escopeteros y lançeros los mas bien adereçados que se an bisto y como no fueron menester se bolbieron luego.

Esta tarde binieron a la casa de niebla dos mill hanegas de trigo que avia tomado lo qual se rrepartio por personas neçesitadas a quatro p.s la hanega y assi con la benida de los duques y duquesas se apasiguo la çiudad. Luego el lunes diez y ocho del dicho mes de março se lebanto vn hijo de vn pregonero de baxa manera y llebaba vna cruz en las manos de vna bara de largo y por la chiquerreria yba diziendo ea señores que agora es tienpo y dieron tras del para lo prender y luego el teniente guerrero hizo la pesquisa y se hallo que su yntençion hera yr arrobar la rropa bieja con otros mançebos que

tenia hablados. Y luego los ynquisidores pregonaron avto y no se hizo por que dixeron los de la çiudad que si no llobia antes que se hiziese el avto que avian de dar tras de todos los confesos, y assi llobio cosa terrible y dio mucho plazer a las gentes y baxo el trigo por que avia subido hasta doze p.s la hanega.

Luego jueues amanesçieron ahorcados dos hombres el vno por que se avia hallado en la quadra y el otro por la muerte de otro en el alcaçar y luego se fueron dos oydores, y como avia benido el duque de arcos los que se avian hallado en el alcaçar que estaban huydos se yban entrando en la çiudad y luego mando el asistente pregonar que no dexasen entrar ninguna persona de fuera en la ciudad y assi Rondaban cada noche la çiudad y las collaçiones, y luego la gente que estaba hecha para llebar a castilla alcala del rrio. Y prendieron luego a don luys de guzman hijo de don garçia y echaron fuera de la çiudad a garcitello por que avia sido con la casa de niebla y a françisco tello el justador y a per afan de toledo por que los tenian por sospechosos.

Luego se hizo el avto que se avia pregonado en que quemaron çinco, tres hombres y dos mugeres y Reconçiliaron treynta, y luego llobio poco, estando haziendo el avto truxeron preso al hijo del pregonero por que avia sacado la cruz y luego lo hizieron confesar y luego lo ahorcaron del marmol de la quadra y despues de ahorcado le pusieron la misma cruz, y luego fue otra vez creçiendo la hambre y el arçobispo mando escriuir todos los pobres y daban

a cada vno cada vn dia dos panes de a vna libra y luego la çiudad hizo amasar en todas las collaçiones y daban a cada vno lo que avia menester y assi se rremedio la hambre y lo pagaban a rrespeto de quatro pesos la hanega. Y luego vino nueba de castilla a la casa de niebla que el prior de san juan estaba en gran aprieto por el desbarato de la gente del obispo de çamora y luego le enbiaron gente de socorro y luego andubieron atanbores haziendo gente y les prometian vn ducado muerto y dos y medio por mes, y luego vino carta que don juan de guzman fuese por capitan general del andaluzia pero no fue y luego fueron con mas gente y con mucha y buena artilleria a socorrer al prior. Luego se quiso rrebolber la çiudad otra bez por que avian benido muchas prouisiones en fabor de la casa de niebla y en las quales benia que entrase en sevilla y saliese el asistente y el duque de arcos, y el capitan de las galeras tomo al comendador que trayá las prouisiones para el asistente y para los oydores que prosiguiesen y el asistente la obedeçio, pero los del duque de arcos tubieron al que truxo las prouisiones quinze dias pensando que se quedava en la çiudad, hasta que les prometio de mirar por lo que conbenia a la dicha casa, y entraron en cabildo sobre quien quedaria y el duque de arcos queria al de la gama y el duque de medina queria a guerrero y el duque de arcos aquel dia hizo andar por la çiudad dozientos hombres bien adereçados e hizo benir su gente con don pedro giron fasta mayrena y el duque de arcos procuro con toda diligençia todos

los botos que pudo y benidos al cabildo eligieron al guerrero y avn dizen que el mismo duque de arcos le dio su boto. Y en este tiempo murio el jurado alaraz y baco la jura deria y se opuso diego de porras criado de la casa de niebla y el duque de arcos y el señor del algaba hizieron que se opusiese vn bartolome rribera y luego el domingo se juntaron todos los vezinos y botaron en la yglesia y todos botaron por porras y el otro no tubo mas de onze botos y alçaron por jurado a porras, y luego prendieron al escriuano que avia tomado los botos y no lo quisieron rresçibir en cabildo y toda la semana andubieron rrebueltos los duques por que el vno queria al vno y el otro al otro, y el Ribera Renunçio los botos en begel hijo de alaraz, y assi quedo la oposiçion entre vegel y alaraz y porras.

Luego otro domingo se hizo la eleçion y los duques tenian su gente aparejada porque toda la semana avian andado cogiendo gente avnque todo se hizo paçificamente y porras tubo mas çien botos, y los jurados no querian sino a begel no obstante los votos, enpero el teniente guerrero lo dio á parras y assi los vezinos los sacaron otro dia y entraron los dos en cabildo enpero admitieron a porras y salio en brebe tiemqo la casa con estas dos bitorias.

Y en este ynstante se vbiera de perder la çiudad por que el dean avia mercado çierta polbora y la avia llebado en bestias de casa del polborista al barrio del duque, y el hermano del dean que se llamaba don pedro avia çinco á seys dias que andaba con çien alabarderos por la çiudad, aperçibiendose

y se lo fueron a dezir a la duquesa la qual dixo que castigasen a quien lo avia hecho que ella no sabia nada. La juraderia probo las amistades, en tanto que el duque de arcos enbio a dezir con pedro suares y el licenciado jornete que se ronpiesen los capitulos pues que no se guardaban, y fuele respondido que mejor los avian guardado que el, y es de saber que los dos apercibieron muy bien su tierra y los esperaban de hora en hora quando lo de la juraderia, porque el duque de arcos penso darla al otro; al fin todo se amanso con la hambre que vino, y despues con la muerte en espeçial de la duquesa de arcos doña ysabel que fallesçio a veynte y tres de hebrero del año de 1522.

1522

APÈNDICES.

APÉNDICE PRIMERO.

Noticias recogidas de los acontecimientos en que figura D. Juan de Figueroa despues de su fuga de Sevilla.

Hemos considerado del mayor interés para la ilustracion de esta obra, reunir en un apéndice, las noticias que ofrecen los diferentes libros que trataron de las comunidades, acerca, de la suerte de D. Juan de Figueroa, despues que se fugó de Sevilla; supliendo lo que en silencio pasa el autor del M S. publicado. Aunque, no tuviera otro, bastaba para comunicarle interés en este lugar, tratarse del caudillo de los acontecimientos narrados en este libro; y gran pena nos causa, no haber podido lograr una noticia exacta acerca de su fin. Suplan en cambio las que á continuacion copiamos. De diferente manera que se dice en el texto, refiere Sandoval la evasion de Sevilla de D. Juan de Figueroa, suponiéndole autorizado por alzamiento enviado por la Junta en nombre de la Reina; más. es de suponer que, la fuga se verificara por alguno de los modos que refiere nuestro cronista, porque, á cualquier despacho de la eitada Junta, no es verosímil se diera curso por las autoridades de Sevilla.

No tiene duda que D. Juan de Figueroa aparece figurando en el ejército de los Comuneros en Castilla; y esta aparicion, así como la esplicacion de su salida de Sevilla, se menciona por Sandoval, en

su historia del Emperador Cárlos V., en los términos siguientes; tomados de la página 287 de la edicion de Amberes de 1681, que hemos tenido á la vista. «Los de la comunidad presentan la batalla »á los de Rioseco. La gente de armas iba de vanguardia y por capi»tan de ella D. Pedro Laso de la Vega y de los ginetes D. Pedro »Maldonado y Francisco Maldonado, capitanes de Salamanca. En »el escuadron de infantería de la vanguardia iba por capitan el Obis»po de Zamora y con él D. Juan de Mendoza, capitan de Vallado »lid, hijo del Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, y Gonzalo »Guzman capitan de Leon y D. Hernando de Ulloa capitan de To»ro y otros. En la batalla iba el capitan general D. Pedro Giron »entrando y saliendo, y con él otros capitanes de la gente de ella, »y *D. Juan de Figueroa hermano del Duque de Arcos, que aquel »dia llegó al ejército, habiendo salido de la prision donde dije que »estaba en Sevilla sobre su fé, con cierto alzamiento de ella que »los de la Junta le embiaron en nombre de la Reyna.*»

Esta relacion tiene de curioso además, la noticia de los diferentes capitanes que formaban el ejército en su marcha sobre Rioseco, señalando, el puesto y órden que cada uno llevaba; siendo de observar, que D. Juan de Figueroa marchaba al lado de D. Pedro Giron, y esto esplica, no sólo sus relaciones como sevillanos sino el acuerdo y la complicidad que tuvieran en aquellos acontecimientos.

Lo referido se confirma por Bartolomé Leonardo de Argensola, en sus anales de Aragon, á la página 1073, en párrafo que dice: «En la batalla el nuevo general D. Pedro Giron con *D. Juan de »Figueroa hermano del Duque de Arcos, a quien de la prision de »Sevilla libró la Junta con provision supositicia de la Reyna y su»ya.*» Este cronista, siguiendo en un todo la narracion de Sandoval, acepta como cierta la version de que, su salida de la cárcel de Sevilla tuvo lugar, á virtud de una supuesta órden de la Reina arrancada por la santa Junta. Ocurrese naturalmente observar, que, de ser cierta la anterior version, eran acatadas las órdenes de la Reina D.ª Juana, contra lo que la historia de esta época tiene consignado, acerca de su privasion de toda autoridad, y mucho más, mandando el Rey, á quien en su ausencia representaban, el Condestable y el Cardenal, como gobernadores del Reino. Aun todavia habria podido aceptarse, que sus mandamientos fuesen acatados por las poblaciones levantadas en armas por la comunidad, y al ser obedecido en Sevilla debia deducirse que, el levantamiento no estaba todavia sofocado, cuando se recibió el despacho. Pero, constando

que aquel habia terminado tan prontamente, como de su narracion se desprende, no puede ser aceptada aquella version, y sí, la de la fuga en los términos referidos por nuestro cronista.

Más adelante, encuéntrase la descripcion de un hecho de armas, en que aparece D. Juan de Figueroa; hecho de éxito tan desgraciado para el mismo, que cayendo en poder de sus enemigos, fué reducido á prision, sin que se haya podido averiguar cual fuera su fin. No habiendo huella histórica que avance más acerca de su suerte. El hecho referido, se menciona por Sandoval, á la página 343, de la edicion que queda citada, en los términos siguientes:

«Se envió por Juan de Padilla á Becerril para estorvar el paso »al Condestable á *D. Juan de Figueroa hermano del Duque de Ar»cos que todavia seguia la comunidad con alguna gente de armas »y caballos ligeros.* Llegando á Becerril el Condestable hizo com»batir la Villa y con poco trabajo fué entrada por no ser fuerte, »*Fué preso D. Juan de Figueroa y llevaronle al castillo de »Búrgos.*»

D. Vincencio Blasco de Lanuza en sus historias Eclesiásticas y Seculares de Aragon, edicion de Zaragoza de 1622, página 179, refiriendo este suceso dice: «Tenia el condestable en Búrgos seis»cientas lanzas y mas de cinco mil infantes, en donde estaban los »Aragoneses que he dicho y algunas compañias de Gascones, con »los cuales en muy buen órden partió para Medina de Rioseco, »donde los Gobernadores y las demás gentes de los caballeros y del »ejército del Emperador le aguardaban. Los comuneros quisieron »estorbarle el camino, y enviaron á la villa de Vezerril (tierra de »Campos y de su parcialidad) buen número de infanteria y caballos, »y con ellos á *D. Juan de Figueroa (el que quiso alborotar á Se»villa que se habia salido de las cárceles)* para que le estorbase el »paso y le hiciese el mayor daño que pudiese. Súpolo el condesta»ble, y en llegando á Vezerril, cercó la Villa, y combatió y entró »por fuerza de armas, y *fué preso Figueroa y llevado al Castillo »de Búrgos con otros de los principales que alli se hallaron.*»

Con alguno otro detalle refiérese este hecho por D. Juan Maldonado, en sus comunidades de Castilla, página 255, en donde dice: «Velasco sin embargo determinó que nada se intentase que »pudiese detenerles en su precipitada marcha. Y así dejado á un la»do Palencia, se dirigió á Becerril, pueblo no muy grande, pero »que tenia una firme guarnicion á la que comandaban *Juan de Fi»gueroa y Juan de Luna.* Habiéndole acometido disparadas dos cu-

»lebrinas, y dada licencia á los soldados para el pillaje, casi en un »momento fué tomado y saqueado. *Juan de Figueroa* y *Juan de »Luna fueron cogidos peleando valerosamente y enviados á esta »fortaleza de Burgos para que fuesen custodiados con mas segu- »ridad.*»

En los Anales de Aragon de D. Francisco Diago de Sayas, edicion de 1666 (página 162), hablando de este hecho dice: «Hízola »en Becerril, donde triunfó facil y aun (dizen) que cruelmente de »su resistencia, y asi mismo de los brios de *Don Juan de Figueroa*, »*hermano del Duque de Arcos, obstinadísimo Patron de los Comu- »neros* que á cuenta suya esperaba detener su curso en aquel Lu- »gar con un trozo de Infantería, alguna gente de armas, y Cavallos »ligeros; todos ya pressa del valor y de la justicia del Condestable: »que exercitándola *embio presso á un Castillo á Don Juan de Fi- »gueroa.*»

Y finalmente, D. Antonio Ferrer del Rio, en sus Comunidades de Castilla, página 242, refiere el mismo hecho en estos términos: «En Becerril disputó el paso á las tropas del Condestable que iban »sobre Torrelobaton *D. Juan de Figueroa hermano del Duque de »Arcos*, cedióla despues de breve combate al número muy superior »de sus enemigos; y su encierro en el Alcázar de Burgos testificó »esplicitamente que hizo lo que pudo para defender el lugar antes »de rendirlo.»

Las citas insertadas prueban que, en el desgraciado hecho de armas que redujo á prision á D. Juan de Figueroa, éste se portó valerosamente, y que fué vencido por la superioridad del número de sus enemigos, y por la ninguna fortaleza para resistir del lugar donde estuvo defendiéndose. Reducido á prision y llevado á la fortaleza de Burgos, no ha quedado rastro alguno histórico que nos indique cual fué su suerte ulterior; constando sí, que fué condenado á muerte, segun resulta del pregon mandado dar por Cárlos V, llamada lista de perdon, donde expresamente se le nombra en el número de los sentenciados.

Entre las atinadas ilustraciones, que el bibliotecario del Escorial, D. José Quevedo, pone á la obra de los Comunidades de Castilla de D. Juan Maldonado, antes citado, merece especial mencion su acertado juicio, acerca de la suerte de aquellos Comuneros, no comprendidos en el perdon general dado por el Monarca: juicio que expresa, en la nota 17 de la indicada obra, en los siguientes términos: «Con solo leer la lista de los no comprendidos en el perdon,

»se ve claramente, que cuantos por su nobleza, por su saber y por »su valor, pudieron y valieron algo entre los Comuneros, ó derra»maron su sangre en el cadalso, ó murieron en la proscripcion é »indigencia; estendiéndose este rigor hasta en los prisioneros de »guerra, como pueden servir de ejemplo *D. Juan de Figueroa y* »*D. Juan de Luna que fueron cogidos en la toma de Becerril.*»

De cuantos documentos y escritos hemos consultado, no resulta que, el caudillo de Sevilla fuera justiciado, como de su condena debia esperarse, siendo expresamente excluido en el llamado perdon; y esto es tanto mas raro, cuando la derrota de Villalar, término de aquella contienda, le cogiò prisionero en la fortaleza de Búrgos y á disposicion por tanto de los vencedores. Tampoco resulta en ninguna parte, su evasion ó fuga de la citada fortaleza; pero, de inducir es que, lograria escaparse, y en la proscripcion é indigencia, como dice el autor citado, acabaria sus dias.

APÉNDICE SEGUNDO.

Documentos referentes á la época de las comunidades, únicos que se conservan en el Archivo Municipal de Sevilla, *encuadernados con otros varios en un volúmen, que lleva por título Siglo XVI.*—Papeles importantes.—*Letra C.*—*Tomo 3.º*

El primero de ellos es, un acta de requerimiento al cabildo eclesiástico, hecha por el Escribano mayor del Cabildo y Regimiento de la Ciudad, de 21 de Noviembre de 1520, sobre entrega del Pendon real, perteneciente á la misma, y cuyo texto literal es como sigue:

COMUNIDADES.—NUM. 33.

In Dei nómine: amen. A todos los que este presente instrumento vieren leyeren é oyeren sea notorio é magnifiesto como en la muy noble é muy leal Cibdad de Sevilla, en Miercoles veynte é un dias del mes de Noviemvre, año del nascimiento de Nuestro Salvador Xpto de mill é quinientos é veynte años, estando los muy Reverendos Señores dean é cabildo de la Sta. Iglesia de Sevilla, ayuntados en su lugar capitular acostumbrado é presidiendo el Reverendo Sr. don Diego Lopez de Cortegana, arcediano de Sevilla é canónigo de la dicha Santa Iglesia é otros y en prescencia de mí Fernand Ruis de Ojeda, Raçionero en la dicha Santa Iglesia, no-

tario público por la auctoridad apostólica é Secretario de los auctos capitulares del dicho cabildo é de los testigos de yuso escriptos que á ello estubieron presentes, parescieron ende presentes los honrados cavalleros Juan de Pineda, escribano mayor del cabildo é Regimiento de la dicha Cibdad de Sevilla é Juan de la fuente é alonso alvarez osorio, jurados de la dicha cibdad de Sevilla, é dixeron: que allí avian venido en nombre del dicho cabildo y Regimiento de la dicha cibdad á fazerles un Requerimiento é presentaron la Comision que para ello tenian del dho. cabildo y Regimiento é el dicho Requerimiento cuyo tenor de lo uno en pos de lo otro es este que se sigue.

Señores Juan de Pineda, escribano mayor del Cabildo é Regimiento de esta Cibdad de Sevilla é Juan de la fuente é alonso alvarez osorio, jurados della: Vues mers sepan que hoy de la fecha de la presente en el Cabildo desta Cibdad fue acordado por la dicha Cibdad é por el sr. Sancho Martinez de Leyba, asystente en ella é su tierra por sus Magestades, que vues mers rrequieran á los Sres. dean é cabildo de la Sta. Iglesia desta Cibdad que luego den á la dicha Cibdad el Pendon Rl. que la dicha Cibdad tienen, para que la dicha Cibdad lo tengan en su poder; é de lo que los dichos Señores dean é cabildo respondieren, vues mers fagan rrelacion á la dicha Cibdad, por que visto, la Cibdad probea sobre ello; para lo cual dieron á vues mers poder complido, fecho á diez é seis de Noviembre de mill é quinientos é veynte años.—Diego Vazquez, escribano

Notario público que estais presente: dad por testimiento á mí Juan de Pineda, Esno. mayor del Cabildo de esta Cibdad de Sevilla é su tierra por sus Cesáreas é Católicas Magestades, é á nos el jurado alvarez Osorio é Juan de la fuente, jurados de la dicha Cibdad como dezimos y rrequerimos de parte de la dicha Cibdad de Sevilla á estos Sres. del Cabildo é Ayuntamiento desta Santa Iglesia de Sevilla que aquí están presentes como yá ellos bien saben que á causa de los alborotos y escandalos y lebantamientos é tomar del alcazar en deservicio de Dios ntro. Señor y de sus católicas y cesáreas magestades de la Reyna é del Rey emperador su hijo nuestros Señores se han fecho en esta Cibdad, les han pedido é rrequerido á estos dichos Sres. que les dén é entreguen el Pendon Real que la dha. Cibdad tiene en guarda en la Capilla de los Reyes de la dha. Santa Iglesia, el qual dho. Pendon no se dió á la dha. Cibdad en los tiempos que combenia y hera menester, antes se po-

nía é puso en ello muchas dilaciones de manera que por no lo dar á tiempo que por la dicha Cibdad fué rrequerido, la Cibdad dexó de salir con su Pendon al tiempo que fué menester á resistir los dichos alborotos acaescidos y á tomar los dichos alcázares á las personas que los tenian tomados y usurpados para los tornar y restituir al Sr. don Jorge de Portugal, alcayde de los dichos alcázares é atarazanas desta Cibdad para que los tubiese por sus Magestades como de antes los tenía, lo qual todo fué por causa de las dichas dilaciones. Y agora por que por parte de los Sres. Governadores destos Reynos es enbiado á mandar á esta Cibdad é vezinos y moradores della é de toda su tierra que todos esten prestos y aparejados á punto de guerra y para el dicho apercebimiento la dicha Cibdad tiene nescesidad é ha menester el dicho su Pendon que se suele sacar y llebar á las guerras é á otras partes donde la gente de esta Cibdad é su tierra suele yr por mandado de sus Reyes y Señores. Por ende en nombre de la dicha Cibdad demas de las vezes que se le ha pedido á los dichos señores desta Santa Iglesia desta Cibdad, les pedimos y rrequerimos una é dos é tres vezes é mas cuantas podemos y de derecho devemos que luego dén y entreguen á la dicha Cibdad é á nosotros en su nombre el dicho Pendon con protestacion que hazemos qne si ansí lo fizieren, farán lo que deven y de derecho son obligados, donde nó é lo contrario faziendo protestamos en nombre de la dicha Cibdad de lo fazer saber á sus magestades é de nos quexar de estos señores desta Santa Iglesia y de fazer saber á sus magestades como por causa de no aver querido dar el dicho Pendon, esta Cibdad ha dexado é dexa de fazer lo que á servicio de sus magestades conviene tan prestamente como á su servicio conviene y aun de le informar á sus magestades la causa por donde se estorva y dilata de no dar el dicho Pendon, y demás de cobrar de sus personas é bienes todas las costas daños é intereses y menoscabos que sobre esta razon se recrecieren, la dicha Cibdad é á nosotros en su nombre. E de como se lo pedimos é rrequerimos os lo pedimos por testimonio y á los presentes rogamos dello sean testigos. E siendo leida la dicha Comision é el dicho Requerimiento ante los dichos Señores por mí el dicho Notario, luego los dichos señores Escribano mayor é jurados dixeron que así lo pedian á mi el dicho Notario por testimonio é luego los dichos Señores dean é cabildo dixeron que lo oyan é que platicarian sobrello é responderian é que rrequirian á mi el dicho Notario que no diese al dicho testimonio al dicho Regimiento de la dicha

Cibdad sin que fuese su respuesta al pié del dicho Requerimiento. Testigos que fueron presentes los señores Raçioneros Juan Ortiz de Porres é Diego Serrano, llamados é para ello especialmente rogados.

E despues desto en Jueves veynte é dos dias del dicho mes de Noviemvre del dicho año de mill é quinientos é veynte años, estando los dichos señores ayuntados capitularmente en la Sacristia mayor de la dicha Santa Iglesia é presidiendo el Reverendo Señor don Francisco de Peñalosa, arcediano de Carmona é canónigo en la dicha Santa Iglesia, é siendo llamados para lo de yuso escripto por Francisco rodriguez clerigo capellan del coro de la dicha Santa Iglesia é respondiendo á lo pedido y rrequerido por los dichos señores Juan de Pineda, Escribano mayor é Juan de la fuente é alonso alvarez Osorio jurados de Sevilla, en nombre del Cabildo é Regimiento de la dicha Cibdad de Sevilla cerca de les entregar el Pendon que tiene la dicha Santa Iglesia, dixeron que en los alborotos y cosas pasadas nunca dexaron de dar el dicho Pendon á la dicha cibdad cada é cuando fué pedido por qués ansí verdad: que en lo prmo. que dizen que dexaron de salir cuando fueron ocupados los alcázares é atarazanas por falta del dicho pendon, antes que les fuese demandado el dicho pendon por el Cabildo de la dicha cibdad, como siempre fué costumbre, el presidente de el dicho Cabildo luego que algunos cavalleros dixeron que hera menester el dicho pendon deseando el servicio de la Reyna é Rey su hijo, nuestros señores, é queriendo ocurrir á la ocupacion que anzí dizen que se hazia, puso por obra de venir desde su posada. é dar é entregar el dicho Pendon é para ello con asaz peligro de su persona vino por donde avia mucha gente de armas con escopetas é ballestas armadas á donde estavan ayuntados muchos cavalleros de la dicha cibdad y allí deliberado que no convenia sacarlo, fué á la dicha Santa Iglesia é ya no hera tiempo para celebrar missa sobre él, como siempre se acostumbró fazer para dar el dicho Pendon, por que la nescesidad no daba lugar de ser celebrada la dicha missa, antes que se sacase como se acostumbra, é sin consultar sobre ello al cabildo se mostró presto y aparejado para lo dar é entregar para ocurrir al dicho inconveniente é ocupacion é ansí esto, aguardando en la dicha Santa Iglesia que viniese el alferez de la dicha cibdad para se lo dar é entregar, el qual no vino, é seyendo ya pasada mucha parte despues de medio dia, que avia ya dos horas que heran recobrados los alcázares é fuidos y presos los que los avian ocupados, dexó

proveido á quien lo diese en su nombre, é por estonces ninguna persona vino á lo rescibir. Y despues continuando el propósito é intincion que tienen los de el cabildo desta dicha Santa Iglesia de servir á sus Magestades. seyendo rrequeridos dende á pocos dias para otra nescesidad que la dicha cibdad y su Regimiento dixeron que tenian del dicho Pendon, celebraba missa é fecha la solemnidad é omenage acostumbrados por el alferez de la dicha cibdad se lo dieron é entregaron sin dificultad ni dilacion alguna y deste propósito y intencion han estado y estan siempre y ansí dixeron que al presente sin dilacion alguna estan prestos y aparejados de dar el dicho Pendon para cualquier cosa que convenga al servicio de sus Magestades con la solemnidad y omenaje y segun y en la forma que se ha acostumbrado fasta aquí de tiempo inmemorial á esta parte fazer.—Y aquesto dixeron que respondian é respondieron al dicho Requerimiento, no consintiendo en las dichas sus protestaciones y pidieron á mi el dicho Notario se lo diese ansí por testimonio, segun que ante mí pasó. Que es fecha y pasó todo lo susodicho en los dichos lugares dias, mes y año susodichos; estando presentes por testigos los honrados señores Raçioneros Juan Ortiz de Porres é Pedro de Vargas, llamados é para ello especialmente rogados.—Vá escripto entre renglones do diz cabildo-é do diz. público. é do diz. dicho. é do diz. desde. é do diz. al cabildo.—E sobre raido. do díz. que á. vala é no empezca.

E Yo Fernand Ruis de Ojeda, Raçionero en la Santa Iglesia de Sevilla, Notario público por la actoridad apostólica é Secretario de los autos capitulares del dicho Cabildo, á todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos presentes fuí. Por ende éste público instrumento de mano de otro fielmente escripto é de mi signo é firma acostumbrados signado é flrmado fiz en testimonio de verdad, rogado é rrequerido.=Fernan Ruiz de Ojeda, Notario.—Hay un signo al margen con una cruz y dos llaves y las iniciales F. R. D. H. N. P. En la peana de la cruz y abajo la inscripcion latina. A.—Sapiencia rrinat maliciaz

Carta del Cardenal Adriano.

Archivo municipal (vol. citado.)

(Sobre) ✝ a los magníficos y muy nobles Señores el Concejo, Asystente Alcaldes mayores y Alguacyl mayor, Veynte quatro cavalleros jurados de la cibdad de Sevilla.

N.º 34 Magníficos y muy nobles Señores.—Ví lo que escrevisteis cerca de lo que se avia mandado á los Oydores y Alcaldes del Audiencia de granada que en esa cibdad están entendiendo en castigar los alborotos que en ella ha avido, y como quiera que aquello se proveyó con buen fin, creyendo que así convenia para la pacificacion desa cibdad, pero vista vuestra ynformacion, creyendo como es rason que aquello es así, se ha proveido en ello como vereys. (Vosotros señores), procuradlo en cuanto fuere posyble que la cibdad esté en toda páz y sosiego como fasta aquí lo aveys fecho, pues veys cuanto dello nuestro Señor es servido y el bien que dello generalmente se sygue á toda esa provincia del andaluzia, que placerá á Dios; que su magestad gratificará á esa cibdad general y particularmente lo que en todo ello ha trabajado, de lo cual yo seré buen yntercesor. guarde nuestro señor sus magníficas y muy nobles personas como desean á su santo servicio. de la villa de medina de Rioseco á ocho dias del mes de diziembre.—Vuestro amigo el Cardenal Adriano. (Rúbrica.)

Peticion de los Oidores de la Chancillería de Granada, al cabildo de la ciudad, en solicitud de que se le abonen los salarios que tenian devengados por entender en las causas seguidas á los que tomaron parte en las revueltas de las comunidades.—Traslado que confiere la ciudad de la anterior peticion, para informe, al jurado, Licenciado Alonso de Céspedes, y al Doctor Rodrigo Infante, letrado del cabildo.—Informe que evacúa el Licenciado Céspedes y otro del Doctor Infante.

Archivo municipal (vol. citado)

N.º 35 Muy magníficos Señores.—El Licenciado Cristobal de Toro, é el Dotor Dávila é el Licenciado Alonso de Leon Oydores é alcalde en el Audiencia é Chançilleria de Granada dezimos: que yá vª sª sabe como venimos á esta cibdad por mandamiento del Rey nuestro Señor á entender en las cosas de escándalos aquí acaescidos á pedimento é rrequerimiento desta cibdad, segun paresce por esta carta Provision de su Alteza é rrequerimiento en ella contenido. E avemos fecho en ello é procedido todo lo que pudimos é devimos hazer hasta tanto que como vª sª sabe su cesárea Magestad nos mandó que no entendiesemos más en los dichos negocios. E que para cobrar nuestros salarios é de los oficiales que con nos vienen, aunque hay bienes para en que se puedan hazer ejecucion por el dicho salario, aunque en ello habemos entendido é mandado hazer algunas ejecuciones en los bienes muebles é raices questan secrestados de los culpados y se han apregonado é pregonan. No se halla ponedor ni comprador para ellos por manera que el dicho nuestro salario no se puede tan presto cobrar, é por que segun de recho esta cibdad por cuya parte se ganó la dicha Provision con que venimos é sus jurados Diego de fuentes é Gonzalo fernandez sus procuradores nos rrequirieron con la dicha Provision en nom-

bre desta cibdad, para que viniesemos á ella. Por tanto pedimos á v.ª s.ª nos mande pagar nuestro salario, ó dar persona que compre los dichos bienes de los culpados los quales daremos por escripto quienes son é los bienes que tienen y estamos prestos de ceder todo el derecho que tenemos á los bienes de los dichos culpados.—El Licenciado—Cristobal de Toro.—El Dotor, Dávila.—El Licenciado, de Leon.

Señores Licdo alonso de Céspedes, jurado, é Dotor Rodrigo Infante, letrado del cabildo é Regimiento desta cibdad de Sevilla: Vues mers sepan que hoy dia de la fecha de la presente, en el cabildo desta cibdad vista la peticion contenida desta otra parte, é leida, fué acordado por la dicha cibdad é por el señor Sancho Martinez de Leyba, asistente en ella, é en su tierra, por sus Magestades, que vues mers la vean, é la comision de sus Magestades de que en ella se faze mencion, é si les paresciere que es á cargo de la cibdad darle el salario que por ella se pide, ó ponedor é comprador á los bienes, dén su parescer á la cibdad de la sentencia que en ello se deba tener; para que la cibdad con justo título pueda aver los bienes para los vender é disponer dellos como les paresciere. Fecho á siete dias del mes de diziembre de mill é quinientos é veynte años. —Diego Vazques, Escribano.

Ilustres Señores—Vimos la comision de suso contenida de v.ª s.ª y aunque de justicia v.ª s.ª no sea obligada á dar ponedor á los bienes, hay mucha razon que v.ª s.ª lo faga, por las personas de los Jueces y por aver venido á servir á v.ª s.ª en estos negocios á pedimento de v.ª s.ª y por que aviendo bienes como los hay, v.ª s.ª no puede perder en esto ninguna cosa, por que las personas cuyos son los bienes, viendo que están rematados y dada la posesion ellos avrán por bien de pagar, y si v.ª s.ª acordare de hazer la forma que nos paresce que se ha de aver en ello, es que v.ª s.ª ponga una persona que los saque y en poco prescio, por que las personas cuyas son pagarán más viendo que están rematados en poco prescio y entretanto v.ª s.ª gozará de los frutos. Esto nos paresce: provea v.ª s. lo que mas sea su servicio.—Licendo Céspedes.

Muy Ilustres Señores—Lo que á mí esto me paresce es que v.ª s.ª no es obligada á dar ponedor ni á otra cosa en este caso y si v.ª s.ª tiene por bien de lo hazer será por ser su voluntad, pero á mí no me paresce que para ello hay obligacion: Vuestra señoria provea como mas convenga á su servicio.—Infante Doctor.

Carta del Almirante de Castilla D. Fadrique Enriquez á la Ciudad de Sevilla.

Archivo municipal (vol. citado.)

(Sobre) ✝ a los muy magníficos Señores los cavalleros veintiquatros y universidad de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla.

N.º 36 Muy magníficos señores.—Por no estar donde está el Sr. Cardenal no pude haser mas obra descriville vna carta suplicandole que revocase la suspension que avia hecho su s.ª. lo hará y en lo demás que vues mers escryven yo se lo escrivo al Sr. Cardenal y al Rey nuestro señor y asy yo espero de traer las veyntiquatryas para esos cavalleros y á vuests mers tengo en merced la confiança que de my tienen y por çierto yo estoy tan al mandar desa ciudad como el mas çierto vezino della. y por que las cosas que acá an pasado van en otra carta que yo tenya escripta no diré mas syno que guarde Dios las muy magníficas personas de vuest mercs. de tordesillas á 7 de diziembre de 1520.—a vuests mers he escripto las cosas da cá y lo que agora les pido por merced es que vuests mers manden luego enbyar estas cartas á las çiudades donde van que por este cap.º mando yo a mi Teniente dé licencia que pague las costas que en ello se hiziere.—ya he escripto á vues mers la causa por que no firmo governador, que és por que conviene para tener crédito con los del Reygno, pero en todo lo que sea ha de hazer proveo como governador y siempre que vues mers me manden algo holgaré yó de hazello.(ante firma).a lo que vuestras mers mandaredes (firma) el almirante. (Rúbrica.)

Carta de la ciudad de Córdoba á la de Sevilla.

Archivo municipal (vol. citado.)

(Sobre) † a los muy magcos Señores los Señores consejo, justicia y Regimiento de la muy noble y muy leal cibdad de Sevilla.

N.º 37 El señor Cardenal governador destos Reynos nos Enbió la licencia que esperavamos como verá vª mª por el traslado abtorizado de la provision que para ello dió que se Enbia, y por que cuando el honRado cavallero juan fernandez melgarejo veynte é quatro desa cibdad estovo En esta se habló en que se señalase lugar donde concuRriesen las cibdades que avian de dar horden en la confederacion y se dijo que podria si lora ó la puebla ó la Rambla ó Santaella como á vª mª paresciere y por que si quisiere vª mª usar de su acostumbrada cortesya y comedimiento y remitir acá la declaracion del lugar y tiempo podria aver alguna dilacion que se deve escusar por la calidad del negocio, vª mª lo mande conferir con la cibdad de Xerez y lo que en este caso se acordare por vª mª y los señores de aquella cibdad en lo que toca al tiempo y lugar se nos haga saber por que asy se complirá acá y será bien que vª mª escriva algunas cibdades desta provinçia y nosotros escriviremos á parte dellas sabido por letra de vª mª á las que de allá nos escrivan, por que se parta el ciudado y trabajo como es Razon y de todo nos avise vª mª luego por que se provea lo que conviene á dar á este propósyto como es el serviçio de Dios y de sus magestades, paz y sosiego de los Reynos, provinçia y cibdades que tanto procuramos y se desea. guarde y prospere nuestro Señor las muy magníficas personas y Estados de vuestra merced. de Córdoba diez de diziembre de quinientos y veynte años.—Diego Osorio.—don Pedro de Solis, —don Juan Manuel de Hurtado.—Rodrigo de Molina, Escribano público é lugar Teniente de Pedro de Hoces.—Escribano de Conçejo.

Carta de la ciudad de Cádiz á la de Sevilla.
Archivo municipal (vol. citado.)

(Sobre) † A los Ilustres señores conçejo alguasyl mayor asystente veyntiquatros, jurados, cavalleros de la muy noble y muy leal cibdad de Sevilla.

N.º 38 Ilustres señores—La carta é traslado de escrituras que vª sª nos envió Rescibimos é Recebimos merced. vª sª nos quiera fazer savidores de lo que pasa en el Reyno é cerca de la lyndispusycion que al presente hay de la pacificacion de las cibdades levantadas, Recebyremos mucha pena plega á nuestro señor en ello ponga su mano para que todo venga en mucha páz é sosiego é en servicio de sus Mt como todos deseamos, toda aquella que esta cibdad pueda fazer para ayudar en esa en lo que tocare á la paz é sosiego é servicio de sus Mt lo fasemos cada que vª sª mandare. Nuestro señor su ylustre persona é ayuntamiento guarde é en salud conserve como vª sª desea. de Cádiz á 16 de diziembre de 1520 años.—Diego de Gamarra.—Diego Sanchez Vivan.—Rafael Font.—Diego Sanchez, Esno. público y—teniente de Ecno. de Cabildo.—Estéban Santos.—Diego de Sanabria.—Lazaro Estopiña.

APÉNDICE TERCERO.

Cartas sobre asuntos de las comunidades con relacion á Andalucía y Sevilla, que tomadas del Archivo general de Simancas, han sido publicadas en el suplemento á los volúmenes I y II del Calendario Español ó coleccion de cartas, despachos y papeles relativos á las negociaciones entre Inglaterra y España, *impreso en Lóndres en 1868.*

Las cartas que insertamos en este apéndice, además de su interés general como documentos curiosos de aquella época, contienen indicaciones sobre el movimiento de Sevilla, nombramientos de autoridades, y despachos de importancia, dignos de figurar en esta obra. En ninguna otra española han sido publicadas, de que tengamos noticia, y por la primera vez tan solo en la extrangera que dejamos citada.

CARTA NUMERO 55.

(Archivo general de Simancas. Patronato Real. Comnnidades de Castilla. Legajo 2. f. 154. Autograph.)

A su Magt. del Cardenal. de iiij de Setiembre 1520.
S. Cese^a C. R. M^at.

despues de haver escrito ahora postreramente a V. Mt. con Rodrigo Niño para que le informe de todo lo destos rreynos particularmente han venido las cosas a tal estado que piensan hazer sa-

crificio en proseguir a los que se han ofrecido en servir a V. Mt. en buscar dinero. queman casas, roban y quando toman algunos no estan seguros de la vida. la ciudad de Jahen tambien se ha alçado y ha quitado la justicia y fecho lo mesmo que las otras rebelles. lo que peor es que ponen en todo la auctoridat de la Reyna nuestra Señora como de persona que esta en cumplido seso y para governar, para que del todo desautorizen a Vra Alteza y no puedan ser llamados rebelles sino obedecieren sus rreales mandamientos. nuevamente este sabado passado primero del presente quando los capitanes, es a saber Joan de padilla por toledo, Juan bravo por Segovia, Luis quintanilla por medina y Joan çapata por Madrid huvieron molestado e importunado a su Alteza con fiction que fonseca la queria llevar y mudarla en otro lugar mas fuerte y a la señora Infanta en otro apartado de su Alteza, le dixieron que ellos tambien vinieron a servirla y a prohibir y estorbar esto y otras cosas con motivo de servir. e finalmente estos capitanes quisieron saber de Su Alteza si mandava que la junta de las ciudades que tienen voto en cortes viniese a tordesyllas. respondioles Su Alteza que si y que le plazia, sobre lo qual tomaron aucto por dos notarios y hanlo embiado a diversas ciudades para que vengan a tordesyllas, y segun esto ha se de creher que procuraran otros mandamientos es a saber para la revocacion de los del consejo y que la governacion no se permita a estrangero y que no se saque dinero y otras cosas que se les antojaren, lo qual fecho como se crehe que sera luego, desmandandose todo el Reyno de la obediencia de V. Al. obedecera los mandamientos de la Reyna nuestra señora, que ya dizen que ella no puede hazer menos que V Al. sino en lo de firmar de su mano, lo que no an acabado con Su Alteza, pues que Vra. Magt. todo lo que fecho y faze es por mano de otros consintiendo y firmando solamente lo que ellos han acordado, y que asimesmo lo podra hazer la Reyna.

casi todos los criados y servidores de la Reyna dizen que Su Alt. ha sido agraviada y detenida por fuerça quatorce años en aquel castillo como que no estuviera en si habiendo estado siempre en buen seso y tan prudente como lo fue en el principio de su matrimonio. dizese que por estos criados han sido yncitados y movidos otros a que pongan a Su Alteza en libertad y que con su auctoridat se provea la governacion. si la cosa passa assy luego sera el fin de mi cargo y no veo que podremos tener ciudat alguna en su rreal obediencia, y si con presteza

V. Mt. da facultad para remitir y perdonar todas cosas reservariamos una o dos ciudades para que pudiesemos estar seguros en alguna parte.

en el principio Vra Alteza no quiso dexar el dinero consignado, y ahora si estos mandamientos van adelante no podra haver ninguno. estoy gastando aqui lo poco que tengo y no puedo ser pagado de lo que me se deve del año pasado ni de lo que empreste a V. Mt en barcelona, ni menos de lo que esta consignado durando el tienpo de la governacion, y pues aqui sera inutil y escusada mi presencia yrme he de presumpta licencia de V. Alteza. no he dexado ni dexo de procurar lo que me ha parecido convenir al servicio y auctoridat de V. Al. mas en esto viendo el estado destos rreynos facilmente se podra comprehender lo que se podra hazer en semeiante caso. los principales del consejo estan ausentes, el dinero falta que solamente no lo hay para pagar a los correos. pesame que lo que de antes dixe a Vra Alt. sobrel dinero que aya sido verdat. que pues todo lo quiso ahora no havra V. Al. nada. quan presto ser pudiere conviene que Vra Al. mande embiar el poder para perdonar paral remedio desta incurable dolencia. que ahora no solamente se tracta del damno pecuniario, mas de toda perpetua confusion como que Vra Alteza se lo hubiese usurpado en nonbre de Rey y que siendo cuerda la Reyna la hubiesse detenido por fuerça como que no estuviera en si, segun dicho es como lo pretienden.

en este punto me ha venido hun criado del marques de Villena y dichome que el marques no me escrive a causa que las cartas se abren en el camino y que le mando que de palabra me dixiesse que el ayuntamiento de avila va adelante y que concorren en el todas las otras ciudades y que entienden de declarar que Vra Mag^t. ha tomado contra todo derecho nonbre de Rey destos Reynos, y que quieren que se gobiernen conforme a las leyes de los dichos Reynos, es a saber por elecion de personas segun que pretienden lo disponen las leyes que se dizen partite. y porque no huvo comodidat de dezirlo a V. M^t lo significa a mi. lo que yo sospeche de mucho tiempo a esta parte parece que ahora salle a luz. mande V. M^t dar en ello todo el presto remedio que ser pudiere para que no çuframos ni padezcamos tanta confusion y con toda celeridat me mande por mereed responder a esto y a todo lo demas. guarde nuestro Señor la vida y Rl. estado de V. Al. luengamente y con toda prosperidat. En Valladolid a iiij de

Setiembre de 1520. Vre tres humble serviteur el Carl Dertussen.
[*Sobre:*]—S. Cesee. R. C. Mti.

CARTA NUMERO 56.

[*Archivo general de Simancas. Patronato Real. Comnnidades de Castilla. Legajo 2. f. 155. Autograph.*]

A Lope Hurtado. del Cardenal. de iiij de Setienbre.

Noble señor y nuestro especial amigo despues de haveros escrito ahora postreramente eomo havreys visto se han ofrecido algunas cosas. es menester que de lo siguiente hagays relacion a su Mt. y lo que os pareciere que deba ser solamente para su Al. ielo digays aparte y lo otro en presencia de essos señores del conseio.

primeramente direys a su Mt. que porque la Reyna Nª Sª no firma que lo que dize toman por aucto de notarios y lo reciben por mandamiento como si stuviese su Al. en cunplido seso. con esta os embiamos traslado de un aucto que se ha tomado. mostraldo a Su Md.

y tambien mostrareys la carta que fray Francisco de Leon nos ha scripto el qual ha stado presente en todo lo de Tordesyllas lo qual podra ver Su Mt. por orden, mas no digays a nadie el nonbre de quien lo ha escrito sino a Su Mt. porque este padre no huviesse dello aqua alguna pena o daño en su persona.

que pues con auctoridat de la Reyna se celebraran las cortes que todo lo demas se hara con auctoridat della y si con gran diligencia y celeridat Su Mt. no embia el poder para perdonar luego todo lo passado despues no havria ningun remedio y podria esperar la muerte de la Reyna su madre antes que se le permitiese la governacion destos rreynos.

los criados y servidores de la Reyna dizen publicamente que el padre y el hijo la han detenido tirañamente y que es tan apta para governar como lo era en edat de quinze años y como lo fue la Reyna doña ysabel y que para esto les anima y da osadia el esperança que tienen de la utilidat y provecho so color que dizen esto por la perdicion del Reyno.

y que si su Mt. Cesarea dende ahora se despossase eon la Señora infanta de portugal o prometiesse de lo hazer que con esto y con la facultad de perdonar a todas las ciudades que quissiesen tornar a obediencia crehen los prudentes que en muy gran parte seria remedio desto.

direys a su Mt. que en el Andalucia han empeçado de levantarse a causa de la saca del trigo que Su Mt. ygualo o dio por cierto precio segun que lo podra mandar ver por la carta que Villacis escrive al doctor manso que sera con esta y que despues han prohibido la dicha saca y que se halla que el precio del trigo ha disminuido por la mitad.

que suplico a Su Mt. que de lo que por alla le quedare me guarde alguna parte que aqua gasto quanto tengo y que algunas vezes vivo de emprestado pues de lo que me se deve ni de lo que se me ha consignado no puedo cobrar blanca.

Otrosi que procediendo daqui adelante las cosas con auctoridat de los mandamientos de la Reyna que no aprovechara mi estada en estos Reynos sino paral aumento de los menosprecios y afruentas y que con la bendicion de dios me podre yr a flandes con presumpta licencia de su Ces^a^ Mt.

que don bernaldino pimentel y Gonçalo franco Regidores desta villa sirven a Su Mt. y en todo lo que pueden quitan y procuran que se escusen escandalos y males que suplico a Su Mt les mande tener por encomendados.

Otrosi que ahunque por aqua havia fama que don Juan tenia presso al duque de Medina Cedonia su hermano y quissiese tomar a la duquesa por muger y que para la dispensacion dello havia prometido en Roma nueve mill ducados y otros nueve mill ad algunos intercessores questan con Su Mt. que me he entremetido dello y que de fecho he hallado que es mentira y que no se ha tentado ni tenta cosa ninguna daquel matrimonio. es verdat que me dizen que el duque esta indispuesto y que esta algo movido y no en si ni con cumplido seso.

tanbien se os embia un memorial del governador de Sorita,

procurareys que su Mt. le mande hazer la provision dello o que se le responda graciosamente.

y que entre los otros capitulos y cosas que los de la junta quieren pedir y instar o proveher es que persona estrangera no pueda ser admetida a la governacion destos Reynos.

a lo qual todo me respondereys particularmente. guarde etc ñro Sr. de Valladolid a iiij. de Setienbre 1520. Vro el Cardenal Dertusen. Pa° Cisterer Secretario.

[*Sobre:*] Al noble Señor y nuestro especial amigo Lope Hurtado de Mendoça gentilhombre de la Ces^a^ y Catho^ca^ Mt. Carlis Dertusen.

CARTA NÚMERO 57.

Archivo general de Simancas. Patronato Real. Comunidades de Castilla. Legajo 1. f. 194. Autograph.)

A Su Magd. del Cardenal.

xiiij de Setiembre con el Doctor Guevara.

Sac. Ces. R. C. Mt.,

Despues de haver escrito a viiij del presente a V. Mt. havemos recebido ciertas nuevas a xiij del mismo que en burgos han hechado y fecho sallir de aquella ciudat por fuerça al condestable haziendole dexar en ella todas sus armas y escopetas y polvora sin que le dexaron comer. y desto fue la principal causa por no haver diz que querido permitir que los dos mil honbres que la dicha ciudat avia fechos hiziessen lo que les mandasse la junta de Avila. y a mas desto tomaron toda la hazienda del doctor çumiel el qual fidelisimamente procuro el servicio de V. Mt. y el bien publico de la dicha ciudad, y cierto no se hombre de la condicion deste a quien V. Mt. deva mas que a el y assy sera bien que V. Mt. le mande

escrevir alguna carta consolatoria y graciosa con ofrecimiento de mercedes.

en el mesmo dia me vino el consejo de las ordenes diziendome que en ocaña y tambien en hucles hay alteracion en el pueblo y que temen que si de presto no se proviese se juntarian con la rebellion de las otras universidades y por esto se ordeno que en veles se devan salariar y pagar quarenta lanças para obviar y resistir a las malicias y rebueltas del pueblo y que para estos se devan conprar armas y porque el peligro estava en la mano hubose de proveer esto. si Vra Alt. no es servido que estas quarenta lanças se paguen de los dineros de la orden, mandemelo escrivir luego, que en la mesma hora las hare despedir, pero los del consejo piensan que si se rebellasen estos lugares mas tomarian de las rentas de lo que montaria el salario que se habria de dar a las quarenta lanças.

el conde dalvadeliste que reduzio a la ciudat de çamora a obediencia de V. Alt. ya esta en gran peligro. el obispo de çamora ha juntado mucha gente y tiene ayuda y soccorro de la junta de Avila la qual ha de ser oy a xiij deste en Tordesyllas, y entiende el dicho Obispo de sacar por fuerça darmas al conde de çamora. y en verdat me desplaze que este puesto en tanto trabajo assy por no tener V. Alt. persona en estos Reynos que mas le haya servido como por no poderle nosotros soccorrer con gente ni con dinero. sobre lo qual ninguno de los del conseio por el temor que tienen de las comunidades ha osado aconsejar que se escriviesse a los escopeteros que ayudassen al dicho conde con sus dineros.

echan fama por todo el Reyno que la Reyna nuestra Señora esta con cunplido seso y bien dispuesta para mandar como lo estava la Reya doña ysabel su madre de gloriosa memoria y amuestran tener fin a que todo el pueblo este persuadido que no se hayan de obedecer ni cunplir los mandamientos de V. Mt. sino solamente los de la Reyna su madre.

a xj deste el Secretario del marques de Villena fue a los oficiales de la contaduria con una cedula de V. Mt. para que assentassen aquel quento de maravedis en los registros, y despues que le llevaron con buenas palabras en dilaciones en fin llanamente ge lo negaron diziendole que no lo havian de hazer con mandamiento de V. Mt. por el peligro que correrian que se les cortassen las cabeças si la tal merced assentassen y registrassen.

en el mesmo dia hable a los desta villa para que nos dejen yr azial Reyno de Navarra para entender en la defension daquel Rey-

no a que los franceses no se lo hocupen ni entren en el, porque se dize que hazen gran exercito y otras cosas, mayormente que a contemplacion destos Reynos Vuestra Alteza ha dejado de embiar los tres mill alemanes que para la guarda y conservacion del dicho Reyno havia destinados Vra Mt. yrnos ascondidamente et hospite insalutato crea V. Al. que no conviene, mayormente que nos han de responder en contrario de lo que querriamos. dizese que han consultado con la junta de Avila y que esperan respuesta de lo que han de hazer. muchos dizen que no nos dexaren yr. detienen los libros de Vozmediano y quieren raçon de todos los oficiales de tan grandes sumas de dinero que por V. Mt. se han sacado destos Reynos.

el guardian confessor de la Reyna nuestra Señora teme que el no sea difamado alla en que algunos digan a V. Mt. que el induzga a la Reyna en mandar o entremeterse de la governacion. lo que cierto si se hablasse, no se havia de ereer en ninguna manera por ser este padre de tan buena conciencia y honesta y Santa vida. pero es cierto que este error viene de los mesmos criados y servidores de la Reyna a los quales ha movido a ello el gran odio que tienen al marques de denia. hele escrito que diga dos cosas a la Reyna. la una que nunca se penso que fonseca la huviesse de sacar de aquel lugar por fuerça ni ponerla en otro. mas como esta espantada destas mentiras que han levantado induzenla a consentir lo que quieren y quando dizen a Su Alteza manda esto, respondeles si. y luego lo toman por auto de notarios la otra es que procure y le diga secretamente que no firme. espero que lo hara si ya el recelo que tiene de perder el amistad de los capitanes questan en Tordesyllas no le constriñe.

a xij del mesmo hablando con don Pedro giron entre otras cosas le dixe del fundamento que se esfuerçan tomar las comunidades, es a saber sobre los mandamientos de la Reyna como de persona que estuviesse en si. y respondiome como otras vezes que lo avorreceria en gran manera y para satisfazer asimesmo por lo que deve al descargo de su consciencia que en todo lo que pudiere se esforçara para que aquello no passe adelante. ajunta para la deffension de su persona alguna gente y para que mas libre y sueltamente pueda hablar sobresta materia.

es cosa de maravilla que en toda castilla la vieja apenas hay lugar en donde pudiessemos estar seguros y que no se adheresca y unte con los otros rebelles. los grandes nos ofrecen sus lugares el

conde de benavente el duque de alburquerque el marques de villena y el condestable pero a opinion de todos si nos fuesemos a lugar de señorio mas se alboratarian las comunidades y no seria honrra ni servicio de V. Mt. porque pareceria que seriamos hechados de su tierra. tambien nos conbida el duque del Infantadgo a guadalaiara que es de V. Al. ofreciendonos toda defension. mas los del conseio piensan que no seria lugar harto seguro. a todos se han de dar muchas gracias de sus ofrecimientos mayormente al duque de alburquerque que siempre ha sydo primero en ofrecer hun lugar suyo que se dize cuellar el qual segun entiendo seria harto comodo el hijo del dicho Duque me dixo que ha sido falsamente acusado delante de V. Mt. por lo que dixeron que el havria induzido a los desta villa a que hiziessen lo mismo que los otros rebelles. y cierto ha allegado tantas cosas y tan conformes a lo que siempre he visto en su desculpa que no puedo creher que no diga verdat.

a los del conseio no se les puede satisfazer con las postas y cartas que a V. Mt. tengo embiadas sin que embie uno de su gremio para que explique a V. Al. con orden todo lo que aqui ha pasado. quisiera mas yo que escussasen esta costa pero como todos juntamente lo instavan con tanto fervor no me parecio que acerca dello debia contradezir a sus votos. en su instrucion dizen que se me deve juntar alguno natural destos Reynos paral govierno dellos pero a mi me parece mas util y convenible, que absolvendom e V. Al. deste cargo lo encomiende del todo ad algun natural para que con ello se satisfaga cumplidamente a lo que las ciudades allegan ser contra las leyes del Reyno que el govier no este en poder de estrangeros. y cierto yo huyo este cargo y con el no podria cumplidamente servir mucho tiempo a V. Al. ni satisfazer con lo que se deve a su auctoridat rreal y honrra.

el Rey de portugal se ofrece a V. Al. no solamente como hermano mas ahun como padre. tiene todo su rreino aparejado con armas y ofrece ayuda y qualquier cosa que justamente se pueda pedir del. debe V. Mt. especiales gracias dello y no comunes sino intrinsecas y como se deven al grande amor y voluntad que amuestra a Vra mt

aqui en ninguna manera podemos haver dinero para embiar correos, y este otro dia se buscaron dineros para despachar un correo a navarra y no los pudimos hallar. al maestre de postas se

deve gran suma e ya no tiene cosa con que pueda bistraher. (1) de mi penuria huve de dar y emprestar ciento y cinquenta ducados para que se despachassen Rodrigo niño y el correo que le acompaño. lo que gastare el doctor guevara los contadores diz que lo tomaran de los dineros de la guarda hasta que de otra parte se pueda haver. a mi no se me pagan mis salarios y de lo mio propio no tengo con que pueda sostener tantos gastos. suplico a V. Al. me de licencia para yrme honestamente con tiempo oportuno para que despues no estuviesse aqui con deshonrra suya, no teniendo yo con que mantener mi familia.

el marques de comares fue a Cordova por ciertas alteraciones que se ofrecieron alla en dias passados y las apaziguo y allano y todavia esta en aquella ciudat gastando de lo suyo para que la justicia este obedecida en ella como lo esta, y porque el dicho marques embia a suplicar a V. Al. que le haga merced de una carta de hidalguia para uno que se dize diego de montoro que ha servido diz que mucho tiempo en la guerra de africa y de. navarra de lo qual amostro informacion que por ser muy larga no se embia, suplico a V. Al. haga esta merced al dicho marques y me mande enbiar el despacho della para que ie la remita, que por parecerme questo se deve hazer por muchos respectos. no lo escrivo a V. Mt. aparte porque no se creyesse fuesse para complimiento de partes.

el comendador mayor de Castilla embia a V. mt. la provision señalada de hun abito de Santyago para don Diego de mendoza nieto del duque del Infantagdo que lo ha procurado con mucha instancia, y pues diz que V. mt. ie lo ha prometido, y vehe quanta razon es que se tenga todo respecto a su persona y servicios, suplico a V. mt. la mande despachar y embiarmela para que la remita al dicho duque que me ha requerido mucho sobrello. y porque esto toca a el y lo tiene por propio no va aparte. guarde Ntro Señor la vida y rreal estado de V. Mt. luengamente y con toda prosperidat. en Valladolit a xiiij de Setienbre de mil y quinientos veynte. Vre tres hunble serviteur, el Cardl. dertusen.

(*Sobre*:) S. Cesee. R. C. Mti.

---

(1) *Sic*

CARTA NUMERO 60.

(Archivo general de Simancas. Patronato Real. Comunidades de Castilla. Legajo 2. f. 159. Autograph.)

A Su magt. del Cardenal a xxiij de Setiembre.

S. C. C, R. Mt.

Con lope hurtado recibi la carta de V. Alt. de viij del presente juntamente con los despachos que con ella y con la duplicada de xxiiij del passado venian a las quales tan solamente dire por esta lo que conviene.

el mesmo lope hurtado me ha hablado largamente todo quanto Vra. Alt. le mando. y quanto a la junta ha de saber V. Alt. que va de tal manera que por via de mandamiento han requerido expresamente dos otres vezes al marques de Denia que el y la marquesa se vayan y dexen a la Reyna nuestra Señora que el les respondio que tiene el cargo de la guarda de Su Alteza y de la Señora Ynfanta por Vra Magt. y con consentimiento de la Reyna, y que no entendia de yrse sy ya por fuerza no le hechassen, viendo esto la Señora Ynfanta lloro mucho de lo que se hazia contra el marques y escrevio de su mano y requirio a los desta villa que no permitiessen que se le hiziesse este desacatamiento. y haviendo sabido esto la dicha villa escrevio a la Junta que dexasse estar al dicho marques en su mesmo cargo y lugar pues ha sido puesto en ello con mandamiento y auctoridat de Vra Alteza, y no enbargante esto el jueves que eran veynte. del presente echaron al dicho marques y a la marquesa, y a los veynte uno pasaron por aqui y el marques entro en esta villa y comio comigo. y despues hablamos largamente. y luego el y la marquesa se partieron para Lerma. los capitanes

que han estado muchos dias en tordesyllas vien vehen que la Reyna no esta en si segun que me lo han dicho algunos que lo han oydo de los mesmos capitanes pero con todo esto sy Su Alteza con miedo o halagos dize o manda algo que convenga a la intencion o proposito dellos luego lo toman por auto y siembran por el pueblo que Su Alt. es para governar como lo fue la Reyna doña ysabel su madre de gloriosa memoria. oyo que en la junta disputan y examinan si se deven hazer los mandamientos en nombre de la Reyna y de Vra Alteza juntamente o solamente de la Reyna. Toledo Madrid Segovia y no se que otras universidades dizen que el nombre de V. Mt. para los mandamientos se deve quitar y revocar y que se ponga solo el de la Reyna y de las Comunidades. Valladolit burgos Soria toro y otras universidades persisten que se hagan los dichos mandamientos en nombre de Su Alteza y de V. Mt. dudase qual parte prevaldra. el consejo e yo çufrimos muchas cosas con paciencia para que a lo menos detengamos y conservemos esta villa en aquello que no se quite a Vra Alt. nombre y auctoridad de Rey de Castilla. oymos de muchos que la junta ha escrito y mandado a esta villa que prohiva a mi y al consejo que no entendamos en cosas destos Reynos sino que estemos quedos, y pues estos mandamientos executan, sera necessario y forçado dexar este lugar y govierno que ya en el mismo dia de los veyntiuno embiaron un fraile dominico que se dize fray alonso de Medina para predicar a esta comunidat a que se conformasse con la intencion dellos, y despues hun procurador de la dicha junta que se dize francisco de anaysa estando todos los del consejo conmigo vino con un notario y testigos y presento de parte de la dicha Junta un requerimiento en que quieren que los del consejo alcaldes y muchos secretarios y escrivanos assi presentes como ausentes destos Reynos hayan de dar quenta y razon de todo lo passado por manos e intervencion dellos, y que los que estan en esta villa no salgan de ella en manera ninguna y que por via alguna no se junten ni entiendan en las cosas de los dichos Reynos hasta que por la dicha Junta se haya proveydo en todo ello segun mas largamente lo vera V. Alt. por el traslado del dicho requerimiento que va con esta. de lo qual despues de presentado ha pedido aucto el dicho procurador y lo ha testificado el mesmo notario que con el venia en presencia de los dichos testigos. la junta esta muy indignada contra sevilla cordova y granada con otras universidades del Andalucia que quieren estar en obedienca de V. Mt. y de su governador. han fecho tomar en el camino unas

cartas que venian de Sevilla para mi y lehidas en medina detuvose (1) la junta y despues rompio y rasgolas.

trebajan los de la dicha Junta en recebir los capitanes y gente de la guarda de Vra Alt. ofreciendoles la paga de todo lo reçagado que se les deve, y a mas desto muy mayores salarios de los que reciben de Vra Alt. nosotros trevajamos en lo contrario y procuramos que se les pague alguna parte pues de todo no podemos por que muchas ciudades detienen el dinero de sus rentas rreales.

el presidente de la chancilleria de Granada que era obispo de mondoñedo es muerto. conviene que V. Mt. con toda celeridat provea de otro. el procurador daquella ciudat me ha requerido que se les de antes persona noble y de estado que de letras, ca los presidentes no tienen votos en conseio, y quando son nobles y tienen estado dan gran autoridad al dicho consejo. suplico a V. Mt. tenga por bien de hazer merced de aquel obispado, que segun entiendo vale poco, al doctor manso Dean de Granada y del conseio de la Santa Ynquisicion que cierto es persona de letras y de muy buena vida y a todos muy grato y acepto, que haziendo V. A. esta merced al dicho Doctor a mas que todos la recibiremos yo certifico a V. Mt. que todo el pueblo universalmente le Ioara de tan buena provision.

oy ha enbiado la junta a mandar y requerir a Xuarez y a Perianyes que por cosas que cumplen al servicio de Su Alt. y del Reyno vayan luego a tordesyllas. crehese que tienen fin a que la contaduria este con ellos y que querran tomar todos los dineros de las rentas rreales y disponer dellas a su voluntad, y si esto es V. Mt. no terna mas que hazer en el dicho Reyno, y en este punto me han dicho que les quieren tomar cuenta de todo lo passado.

tanbien han venido esta manyana a esta villa dozientas lanças y es la fama que quieren prender a algunos del conseio de manera que todos estamos en mucho peligro ahunque yo en lo de mi persona no temo. si tomaren mi hazienda cierto no sera mucha la perdida porque es muy poca, yo me deterne aqua tanto quanto con mi penuria me pudiere mantener y quando me faltare con que sostener a mi y a mi familia, que sera muy presto, serme a (2) forçado dentro de pocos dias de yrme a otra parte en donde menos gaste y

---

(1) *Sic.*

(2) *y sermeia*

haja alguna subvencion, que aqua ni lo que se me deve de lo que enpreste a V. Mt. en barcelona ni lo de mis salarios se me paga, ni hay de donde se pueda haver, ni tampoco vargas ha iamas hallado en estas partes un dinero ni quien ie lo de a cambio para barcelona ni valencia, y assi como digo no me seria possible dexar de hazer otra cosa, que otramente mi estado no serviria para mas de recebir una afruenta que ni seria honrra ni servicio de V. Mt. ni descanso mio que lo he bien menester.

el condestable es contento de aceptar el cargo de la governacion con dos condiciones segun que V. Mt. las vera por la carta de lope hurtado.

la provision de los cinquenta mil ducados ya no aprovecha porque los thesoreros no quieren pagar un maravedi ni pensar en ello.

mucha necessidat hay que diego de vera este aqua juntamente con nosotros, y porque esta ausente, cunple mucho que V. A. le mande escrevir una carta graciosa que en todo caso y dexadas todas cosas y propuestos los temores e interesses que los de la junta le ofrecen venga a se juntar con los governadores y que V. Mt. le prometa que en caso que por ello reciba daño en su hazienda que V. A. je lo satisfara largamente.

V. Mt. me ha mandado por una cedula que entendamos aqual en los descargos del Rey Catholico que haya gloria, y cierto por todos respectos yo desseo y querria mucho la buena execucion y complimiento dellos como se deve al defuncto, pero como el tiempo es tal no hay lugar de pensar en esta materia, y assi suplico a V. A. me tenga por escusado, si no me hocupo en ella que en verdat no me seria possible. guarde nuestro Señor la vida y rreal estado de V. Mt. con toda prosperidat. en valladolit a xxiij de Setienbre 1520.

Despues de escripta esta he recebido las que van con la presente del Duque de medinasidonia del doctor de la gama y de Pero Suarez de Castilla con otros auctos por los quales vera V. A. largamente lo que en Sevilla ha passado. todo va de forma que no se que dezir mas de encomerdarlo a dios con la presta venida de V. Mt.

vre tres humble serviteur el carl. dertuseñ.

(Sobre:) S. C. R. C. Mti.

CARTA NÚMERO 64.

(Archivo general de Simancas. Patronato Real. Comunidades de Castilla. Legajo 2. f. 160. Autograph.)

A su Magt. del Cardenal. viij de Otubre.

S. Cesea. C. R. Mt.

al primero deste escrevi a V Mt. lo que hasta estonces se havia ofrecido en estos reynos y despues he recebido la carta de V. Al. de xxij del pasado que particularmente era para mi con la otra para todos los governadores y el despacho que con ellas venia, y quanto a lo que v. Mt. me mando escrivir con Lope hurtado de mendoça y con el comendador aguilera y a lo de mi estada en esta villa, segun cierto lo que cada hora se ofrece, las cosas destos rreynos van a total perdicion y no embargante lo que por las instrucciones y lo que con ellos se me escrivio, sin la presencia y presta venida de V. Mt., ya no hay remedio paral assiento y pacificacion dellos como ia ge lo tengo scrito.

la carta que es para los Governadores he embiado al condestable que esta en birbiesca para que haga y provea en lo que le pareciere, que yo con mi detencion en esta villa y con el ausencia de los del conseio ya no puedo hazer ni pensar en cosa ninguna. la provision para que podamos proveher en caso de privacion de las capitanias tenencias Regimentos veyntequatrias alguaziladgos y otros oflcios de qualquier calidat que sean en que fueren condenados qualesquier personas por los del conseio ha sydo muy buena pero aprovechara lo que pudiere.

en lo de la Reyna Ntra Señora ya no se puede proveer cosa ninguna por lo que V. Al. havra visto. el marques de Denia esta en Lerma y no sin afruenta por la honrra que la Junta le ha fecho.

ya le he embiado la carta de V. Al. y si el marques viniere seguirse a el orden que por ella manda V. Mt. haviendo lugar para ello.

toda diligencia se ha fecho en procurar de saber quien escrevio aca que los Españoles no son bien tratados alla, pero no se ha pudido saber lo cierto en mas de andar sobre ello fama publica en esta corte y ahun por toda España segun me dizen.

si aprovecho poco la yda que de mi parte hizo del comendado. hinestrosa a la junta cuando estava en Avila mucho menos ha sydo ahora quando vinieron a tordesyllas que les embie a los obispos de lugo y oviedo con carta mia e instrucion y tampoco no quisieron oyrles. asi que vea V. Mt. que fin tienen y quan poco es el zelo que amuestran para lo que cumple a su rreal servicio y pacificacion de sus Reynos.

al Presidente he enbiado sus cartas. en la libertad de los del conseio que prendio la Junta han proveydo lo que V. Al. vera por la carta que va con esta del doctor cabrero y del doctor beltran y del licenciado acuña y lo mismo proveyeron en la persona de Castaneda despues que le tomaron los sellos, y tanbien del Secretario juan ramirez al qual prendieron juntamente con los susodichos. al doctor tello parece que han fecho honrra que so la pena que han dado a los otros le han requerido que no entienda sino en lo que tocare al conseio de las ordenes.

en lo del marques de Villena ya he scrito a V. Al. lo que passa. ahora me ha escrito que conviene que V. Mt. le embie poder para perdonar a la ciudat de toledo los ecessos que ha cometido y ahun para otras personas particulares de la dicha ciudat y que pueda hazer en nombre de V. Al. algunas mercedes a los que le pareciere y viere que las merecen.

a don Pedro de la Cueva he dado su carta y cierto es buen cavallero y le conozo todo apareio y voluntad para en servicio de V. Mt. a Sevilla y Cordova se han embiado las cartas de V. Al y les he escrito al mesmo efecto. plega a dios que aproveche que ahunque estas ciudades estan pacificas y en toda obediencia hasta qui tantos son los mutinadores y alborotadores que andan seduziendo y movendolas a todo levantamiento que no se scusan en ellas mil peligros.

hastaqui es respuesta desta ultima que tengo de V. Mt. ya sabe V. Al. lo que lope hurtado ha servido y con quanta diligencia y fidelidat se ha en todo lo que es servicio de V. Al. y en verdad que

ahora postreramente se vio en peligro sobre su salida desta villa que no querian que se fuese adonde yo le embiava y quando salio fueron tras del y creo que si le alcançaran le mataran, y porque dessea mucho el abito de Santyago suplico a V. Al. le haga merced del. que ya en Barcelona ie lo suplique, y si V. Mt. huviere de tomar algun gentilhonbre español para la camara me haga merced de mandar recibir por uno dellos al dicho Lope hurtado pues es persona fiel y para bien servir en toda cosa tan bien como otro de su condicion y manera, y porque el dicho lope hurtado lleva instrucion mia para dezir a V. Al. todo lo que ha pasado despues de lo que postreramente escrevi a V. Mt. remitome a lo que por la dicha instruccion vera V. Al.

don Diego de Mendoça me ha scrito la que va con esta sobre algunas nuevas que dizque tiene de francia segun que por ella vera V. Al. y ahunque soy cierto que alla se sabra mas particularmente he acordado de embiarla a V. Mt.

despues de scripto lo de hastaqui he recibido a vj del presente la carta de Vra Mt de xxiiij del passado acerca lo *del mariscal de Navarra* sobre la qual screvi con personas propias *a Herdando de Vega que vea en Simancas* todo lo que convenia el mesmo *teniente* me ha respondido lo que v. Mt. *vera por la que va con esta* y assi espero que todo estara bien seguro y como cumple al servicio de V. Mt.

la Junta ha embiado a esta villa los mandamientos o pregones que vera V. Mt. por los traslados dellos que van con esta y despues por parte de la mesma Junta se me ha presentado por escrivano un requerimiento para que ni solo ni con otro no me entremeta ni entienda mas en la governacion de estos Reynos y porque V. Al. sepa particularmente lo contenido en el dicho requerimiento le embio traslado del juntamente con la respuesta que a ello he dado.

estos rreynos estan de manera que cierto si la perdicion dellos no le mueve en venir presto a reparar y assentarlos se deve mover a ello y apiadarse de la Reyna nuestra Señora y pensar que le es madre la qual en verdad temo que no se muera si con presteza no se libra del poder y manos destos, que despues que echaron al marques y a la marquesa no se acuesta en cama ni come con orden sino que se guarda y tiene al derredor de si viandas frias ahunque del todo sean gastadas y corruptas. y crea V. Mt, que nunca su Alteza ha estado en tan mala dispusicion como ahora.

No me he ydo desta villa despues que dende del primero deste me detienen por fuerça, por lo qual con pensamiento que han fecho bien, se sigue mal, que mucho ya abominan y avorrecen lo que la junta de tordesyllas haze y obra teniendo poco respecto a lo que conviene. y crea V. Al. que el pueblo desta villa me tiene tanto amor que se crehe que ahunque me quissiese dexar yr que los mochachos, a manera de dezir, me deternian por lo qual muchos prudentes me han aconsejado que les parece que yo me devo star aqua algunos dias para contentar al dicho pueblo que le dessea mucho para conplaziendolos en esto despues se pueda hazer y acabar mas facilmeute lo que desseamos. sobre todo esto he scrito al condestable para que me aconseie y diga su parecer en todo lo que mas convenga. de lo que fuere screvire a V. Mt. cuia vida y rreal estado nuestro Señor luengamente guarde con toda prosperidat.
en Valladolit a viij de Octubre 1520. Vre tres hunble seruiteur el Carl. Destusen.

(*Sobre:*) S. Cesee. R. C. M.

CARTA NUMERO 66.

[*Archivo general de Simancas. Patronato Real. Comunidades de Castilla. Legajo 2. f. 136. Autograph.*]

A Su magt. del Condestable de Castilla.
xxix de Otubre.
S. C. R. Mt.

el despacho que V. Mt. me mando enviar con la Buxecta de xv. del presente Rescebi y con el las cartas para mi de V. Al. y las Reales manos de V. Mt. beso por estimar en algo mi servicio. lo que yo Señor puedo y tengo es poco y la vida no mucha y lo uno y lo otro tengo empleado en vuestro servicio y quanto mas tuviera assy lo hiziera por cumplir con lo que soy obligado.

Razon tiene V. Mt. de penalle lo que aca ha sucedido especialmente por lo que toca a la Reyna mi Señora vuestra madre, que siendo quien es su persona Real este entre gente soldada y Barbaros que nunca conoscio ni vio y que con espingardas la asonbran cada dia por hazelle que firme. quitaronle como escrebi a V. Mt. todas las mugeres de su servicio y dexaronla solamente con una. Agora el Cardenal me ha escripto desde Medina de Ruyseco (1) una carta cuyo traslado enbio a V. Mt. haziendome saber que los de la Juncta hazen mucha gente de pie y de cavallo para sacar a Su Alt. de alli y llevalla a Toledo, o a Segovia. y que el havia proveydo a los grandes y pueblos de la comarca. haziendogelo saber para que saliesen con sus gentes a estorballo. lo que yo sienpre he creydo es que si Su Alteza se quiere yr de Tordesyllas no ay quien la detenga. y si no se quiere yr no ay quien la lleve. de manera que ha muchos dias que este peligro tenemos en la mano. yo provey luego de escrevir a Burgos y a Valladolid y a Palencia y demas de aquello enbio cc. lanças de aquel cavo de Burgos hazia Medina de Ruyseco (2) y yo me doy priesa para salir de aqui con toda la gente de armas y ynfanteria y de los grandes y cavalleros desta comarca y creo que yre a Burgos. y de alli camino derecho plaziendo a nuestro Señor para Tordesillas donde espero con su ayuda, pues la demanda es tan sancta y justa, poner en libertad a la Reyna nuestra Señora y a la Señora ynfante y hechar de alli a aquelos traydores que con tanto atrevimiento y osadia han estado y estan contra vuestro servicio.

el poder para la governacion Biene Bueno y hera menester porque con estar el cardenal en medina de Ruyseco y el almirante en Catelunia no tenia poder como quiera que siempre he usado de la governacion despues que estan aqui conmigo el presidente y los del consejo que he escripto a V. Mt.

el cardenal me avia enbiado la ynstrucion general que V. Mt. mando enbiar para la forma que se avia de tener. y agora con esta posta rescebi el despacho duplicado. de lo que toca a la ynstrucion. se usara como mas convenga a servicio de V. Mt. y pacificacion y sosiego destos Reynos.

---

(1) *Sic.*

(2) *Rioseco.*

en la venida de los alemanes deve V. Mt. mandar que se de priesa a lo menos questen prestos para venir con V. Mt.

tambien mande V. Mt. dar horden en prover los dineros porque aca todo lo que se puede hazer para Buscallos se haze. a Vt Mt· esrrevi haziendole saber como avia escripto al Rey de portugal suplicandole que para esta necesidad me prestase l :ɔ ducados el qual me ha respondido que lo hara como V. Mt. mandara veer por los treslados de sus cartas que aqui enbio. enbiome a pedir que haga cierta obligacion la qual hare conforme a la que de alla me enbia ordenada que tanbien enbio a V. Mt. conviene que luego V. al. mande hazer la seguridad que pide y demas de aquello que se le escriva muy graciosamente y enbiarme el despacho para que yo lo enbie. a cierctos mercaderes que tienen trato en portugal he enbiado a llamar para tomar dellos todo el dinero que pudiere par^a^ que se lo den alla y enbiar por la resta. destos y de todos los demas se pagara la gente de las guardas y los gastos que mas necesarios fueren para esta jornada.

en lo que V. Mt. me ha escripcto y agora me escrive de lo que toca al perdon lo que ay que dezir es que ya V. Mt. avra visto lo que con la posta pasada le escrevi y como la negociacion de burgos traya en los terminos que V. al. veria por un plito omenaje que hize. despues de aquello los de Burgos me enbiaron sus mensajeros para que otorgase los capitulos los quales otorgue, porque me parescio que aquello convenia mas a vro servicio. si ecedi de lo que V. Mt. me enbio a mandar fue por desconcertar a Burgos de los de la junta y apartallos della que por solo aquello se les avia de otorgar y conceder quanto quisieran. quanto mas que de Burgos cuelgan todas las montañas y vizcaya y guipuzcoa y alava y encartaciones y otras ciudades y villas de su provincia y fuera de alla que éstan en su opinion, que si no se hiziera, fuera acabar de perder el Reyno y Andaluzia porque ya, como V. A. avra visto, se yva dañando, y si entrara en el Reyno de granada fuera muy peor, y con aver fecho esto se sosegara o a lo menos se atajara que los males no vayan en crescimiento. crea V. Mt. que estos Vros Reynos estan tales que han menester perdon y livertades y grueso exercito para que la boz de vuestro servicio permanezca en ellos. y si algunas ciudades de las alteradas no quisieren pasar por lo que Burgos ha fecho, lo qual yo creo que avra artos, ay se terna V. Mt. su tienpo para poder castigar o perdonar o hazer lo que fuere servido. harto es que con tinta y papel que agora les damos esten reduzidos a vro

servicio y pues vra bienaventurada venida ha de seer (1) tan presto muy mejor es que todos os resciban en paz y en sosiego que no de otra manera, pues al cabo son vuestros vassallos. y estando V. Mt. en vuestros reynos pacificamente podreis hazer de lo uno y de lo otro lo que V. A. fuere servido. lo que no se podria hazer estando de otra manera sino con muchas muertes y alteraciones. suplico a V. A. quan afetuosamente puedo aunque algunos de los dichos capitulos os parescan graves como en la verdad lo son que V. Mt. mande confirmar y aprovar la escriptura que asi hize y me la mande enbiar porque haziendo V. A. esto como he dicho si algunos pueblos no quisieren pasar por ello, lo qual yo creo, entonces avra ocasion mas justa para el castigo. y mientras mas rezias cosas os pidieren y les concedieredes, mas razon terna V. Mt. venido a Vros Reynos de hazer todo lo que pareciere que mas convenga a Vro servicio y bien y pacificacion dellos. si alla paresciere otra cosa de lo que digo no pienso ni nadie deve pensar, sino que dios premite por el pecado del pueblo que todo se destruya. y avrase como veemos que se haze V. Mt. es tan catholico y xpianisimo y justo que conoscera que lo que he fecho ha seydo en vro servicio y que no convenia que de otra manera se hiziese. yo di en Rehenes a mis hijos don juan de tovar y don Bernaldino de Velasco y las fortalezas de vilalpando y vilhorado y asi les diera a la duquesa mi muger y a los otros mis hijos y todo lo que me queda, por ser cosa que tanto imporcta porque en la verdad apartada Burgos de la junta su partido rescibe arta quiebra.

la carta que con esta posta vino para Burgos vino a tienpo que estavan aqui sus procuradores esperando que yo otorgase la dicha escriptura. luego la enbie con don alvaro de ayala a la ciudad. lo que don alvaro vido alli y lo que paso en la ciudad, despues que fueron mis hijos, el creo que lo escrive a V. Mt. porque no quiso la ciudad responder a la carta de V. A. hasta que sus procuradores fuesen llegados y asi Responden lo que V. Mt. vera por su carta.

bien proveydo fue lo de la suspension del poder del Cardenal y de los del Consejo questan con el como quiera que ya estava fuera de valladolid. estase en medina de Ruyseco y de alli me escrive y avisa de lo que por aquella comarca pasa aunque seria me-

---

(1) *Sic.*

jor que estuviesemos juntos porque terniamos mas autoridad para proveer y despachar lo que se huviese de hazer.

en lo que toca a la gente de los gelves, ya he escripto a V. A. lo que se hizo y el trabajo que se tuvo en pasar a estas partes la que paso, las otras capitanias de guardas que V. Mt. dize que estavan con fonseca heran de Navarra. de alli me enbia el duque de najera quatro dellas para que vayan comigo.

en lo que V. Mt. dize de fonseca, despues que se fue de arevalo no he sabido del mas de quanto me dizen que se fue a portugal y con el el alcalde Ronquillo y que alli se enbarcaron para V. Mt. esto es lo mas que he sabido. si estoviera en estos Reynos no le aconsejara yo que viniera a juntarse comigo porque fuera dar causa que el Reyno se acabara de destruyr y el no estuviera seguro porque estan tan yndinados contra el los pueblos y mas que contra el turco. el esta muy bien alla sy es ydo porque verna con V. Mt. y pues el hizo lo que devia a vro servicio y tiene su hazienda y vida en aventura mucha razon es que V. Mt. le recoja y haga muy buen tratamiento y trabaje de ponelle bien con el Reyno que es lo que mas ha menester el. dexo muy bien proveyda a coca y alaejos. en coca quedo su hijo mayor. a alaejos convaten los de medina con el artilleria de V. Al. hasta agora diz que no le hazen mucho mal. el Alcayde que tienen dentro lo haze tan bien que no puede ser mejor. ha muerto mas de xx o xxx onbres y herido muchos. el mayor trabajo que tiene es que diz que los minan. en coca tanbien esperan cada dia otro tancto pero dizenme que no tienen ningund temor porque estan muy bien proveydos y la fortaleza es muy buena.

de las cedulas en blanco que V. Mt. me mando enbiar se hara lo que V. A. manda.

las caretas para las provincias y para todo lo demas vinieron muy buenas. asi las llenas como las otras. luego despache con ellas como v. mt. lo mando.

en lo que toca a Burgos ya escrivo antes desto lo que esta fecho.

en lo de mi yda a tordesyllas ya tengo dicho a V. Mt. lo que en aquello se ha de hazer. si el negocio fuese mio ya podiera ser que las cartas de V. Mt. me tomaran cerca de la junta, mas pues es vuestro tengo de buscar los medios posibles para poner la cosa en la menos aventura que pudiere.

el oste de correos esta aqui comigo algunos dias ha y por cierto el es persona Bien Bastante para el oficio que tiene y muy

diligente y verdadero servidor de V. A. dizeme que se le deven muchos dineros. razon es que V. Mt. mande dar orden como le sean pagados.

las cartas de apercebimientos para los grandes y perlados aun no he despachado. luego començare a despachallas, porque estos negocios de Burgos y poner en horden esta gente de guerra me ha enbaraçado y tanbien por no tener sello de V. A. que le he fecho hazer porque las cartas vayan con mas autoridad. en lo uno y en lo otro se dara toda la priesa posible.

luego enbie las carctas (1) de V. mt. a los del consejo de las hordenes y por no estar aqui comigo mas del presidente y polanco y don alonso de Castilla y aguirre y acuña que paso por aqui de camino para la provincia de guipuzcoa, no he comunicado lo de la gente que V. Al. deve traer demas de la de los grandes y guardas, en juntandonos que sera presto se entendera en ello. y luego hare posta con diligencia a V. mt. de lo que nos paresciere.

las cartas de V. A. se dieron a pedro de cartagena y antonio Sarmiento y juan de Rojas, pedro de cartagena ha servido tanto y tan bien a V. A. en esta jornada de tordesillas que meresce y es razon que se le hagan muchas mercedes porque el ha seydo el que ha sostenido el nonbre de V. Mt. en aquella juncta y el que ha contradicho todo quanto han fecho y agora que se vino de tordesillas su venida han (1) provechado mucho en Burgos. porque les ha pregonado las maldades y trayciones que aquellos intentan y ha seydo de ponelles en la division que tienen. de manera que por muchas causas es razon de tener sus servicios en mucha estima.

las cartas para Sevilla y Cordova y otras partes que V. A. me enbio duplicadas partiran presto como V. Al. lo manda con otras provisiones que aca avemos acordado los del consejo y yo sobre las cosas de la juncta.

el despacho de Sevilla sobre el alboroto que alli huvo no es ydo ni tanpoco la provision del asistentado para el conde de luna. las carctas yran luego y la provision no le enbiare porque en leon puede servir mucho a V. mt. y si de alli le sacamos podria ser que todo fuese con mal. Sancho martinez es ydo a Sevilla como fuere recivido asi se proveera lo del conde de luna. si a V. Mt. paresciere

---

(1) *Sic.*

(1) *Sic.*

que es bien que todavia vaya el conde de luna mandemelo escrivir porque asi se proveera. y de Sancho martinez se terna memoria pues es persona que en todas cosas podra muy bien servir.

el despacho para el marques de mondejar se enbiara y de aquel reyno y de todo lo demas se terna el cuydado que V. A manda. pues es cosa que tancto imporcta.

mande V. mt. dar priesa en lo del artilleria porque de ella tenemos mucha necesidad.

luego a la hora despache al capictan lescano con la carcta de V. Mt. y con carcta mia para que haga la cala de las naos y me enbie relacion dellas como V. Mt. lo manda. y que se parta el para esas partes en enbiandome la relacion. luego que me la enbie despachare con ella buxeta como V. A. lo escrive.

mucho olgue de saber que lope hurctado fuese llegado porque del sabra V. Mt. el estado de lo de aca que lo vido por vista de ojos. cada hora espero respuesta de lo que con el escrevi y de las otras carctas que despues he escripto a V. A.

yo he sabido que los de la juncta han enbiado a V. Mt. un mensajero suyo que diz que se llama anton Bazquez vecino de avila persona de mal bivir. no se cree que ellos pueden enbiar otros pues todos son desta manera. si a estos oye V. Mt. no se que me diga sino que no se deve hazer y no solamente no oylle a el ni a otros que de la Juncta vayan. pero mandalles echar de la corte. y acuerdese V. Mt. que el cardenal en vro nonbre enbio a avila al comendador hinestrosa para que ablase a los procuradores y no quisieron oylle ni que entrase en la ciudad. y asi le enbiaron, y lo mismo hizieron a los obispos de lugo y oviedo que enbio a tordesillas y no los quiso oyr ni dexar entrar dentro. de manera que claramente dan a entender las malas volunctades que tienen a vuestro servicio

yo he sabido que como V. Mt, abrio puerta en la coruña en dar la capictania general del Reyno a fonseca. que agora otros la pediran. agora este oficio es mio como V. Mt. sabe. quando yo no le serviere bien entonces la podra mandar proveer a otro.

el conde de oñate mi hijo esta todavia con el cardenal, sirve alli en todo lo que se ofresce muy bien y en su salida de Valladolid travajo todo lo que pudo y nunca le ha dexado y asi ge lo he escripcto yo. es onbre cuerdo y tiene dispusicion de servir de ser-

vir (1) a V. mt. en toda manera de cargos. V. A. se acuerde del quando oviere dispusicion.

el dean de Burgos mi sobrino y el doctor çumel estan en Burgos sufriendo mas peligro de sus personas de lo que aqui se puede dezir. para el doctor cada dia ay dispusicion para hazelle merced. el otro que es de otra calidad hazersela a quando caso se ofresciere.

otras vezes he escripto a V. Mt. haziendole saver lo que juan de Rojas sirve y la volunctad y deseo que tiene a vro servicio. nunca se quita de comigo. razon es que V. M. se acuerde del.

don juan de luna capictan de los continos de V. Mt. vino aqui con algunos de los continos de su capictania. ha servido y sirve muy bien en todas las cosas que se han ofrescido y venir el con la gente de su capitania aqui primero que nadie fue mucha causa que la gente de los gelves viniese. de manera que por muchos respectos V. A. es obligado hazelle mercedes. lo que agora yo suplico a V. A. es que le haga merced del avito de Santiago, pues concurren en el todas las calidades que se requieren, en lo qual V. Mt. me hara mucha merced.

el conde de fuensalida esta en galizia y tiene aquel Reyno en mucha paz y justicia. mandele V. A. escrevir y encomendar que lo haga asi continuamente.

los dias que don Alvaro de Ayala ha estado aqui ha hecho lo que siempre. que es servir a V. Mt. y tiene deseo de serviros en esta jornada. bien sabe pedricar lo que conviene. aya V. A. memoria del en lo que se ofresciere.

el comendador Aguilera me ha escripto que el conde de Benavente le ha despedido. V. mt. escriva al conde sobre ello pues el comendador vino aca sobre cosas de vuestro servicio.

para dar cuencta a V. Mt. de todo lo de aca me parescio que hera bien que fuese don pero velez de guevara el qual va. suplico a V. Mt. le mande oyr y dar entera fee y le mande brevemente despachar porque aca podra servir en todo lo que fuere menester. pues es tan cuerdo y servidor de V. Mt. cuya muy Real persona y estado guarde y prospere nuestro Señor como V. Mt. desea.

De Briviesca xxix de Otubre.

de vra majestad mayor servidor que sus muy Reales manos besa. el condestable. (Rubrica.)

(*Sobre:*) Sacra Regis Cathca. Magt.

---

(1) *Sic.*

CARTA NUMERO 69.

(Archivo general de Símancas. Patronato Real. Comunidades de Castilla. Legajo 2. f. 169. Autograph.)

A su Magt. del Cardenal. a xiij Noviembre.

S. Cesae. C. R. Mat.

despues de aver escripto el primero del presente a V. Mt. he recebido su carta de xxiiij del passado y por ella he visto el buen efecto y principio que ha hovido lo de su consagracion en Rey de Romanos y con quanta solemnidat ha tomado la primera corona, de lo qual assi por lo que cumplia a su Real auctoridat y servicio como en ser aparejo para su presta venida a estos rreynos huvimos todos aqua mucha alegria y se han dado las gracias por ello a nuestro Señor, al qual plega por su divina clemencia guiarle en todo a su Sancto servicio y con toda prosperidat. las cartas que acerca desto me mando enbiar vuestra Alteza para algunos particulares luego a la hora se dieron y embiaron a quien venian, y pues ahora V. Al. havra visto que estoy ya en libertad ahunque no sin sobrados trabajos y fatigas, suplico a V. Mt. que particularmente me mande responder a todo lo que hasta aqui le tengo escrito assi en las cosas de su rreal stado, como en las de partes.

lo que despues ha sucedido es lo mesmo que por otras he escrito a Vra Alteza que todavia me parece que las cosas destos Reynos estan muy dudosas y en grande peligro. los de la Junta que residen en Tordesyllas con todas sus fuerças y con quantos medios pueden se esfuerçan y procuran de induzir a la Reyna nuestra Señora que flrme lo qual les prometio Su Alt. si le quitassen las mujeres que alli tenia en su servicio. y por esto luego en el

mesmo punto las apartaron de Su Alt. sino una sola esclava, y ahora esta la cosa en terminos que algunas vezes tienen sperança dello y otras desesperan, y siempre buscan nuevos medios diziendo a Su Al. la mucha mrd y beneficio que estos Reynos recibirian que firmasse y poniendo al delante a Su Alteza casi con demostracion de algun temor los inconvenientes que se seguirian si no firmasse.

crea V. Mt. que si firma su Alt. que sin duda ninguna todo el Reyno se perdera y saldra de la Real obediencia de V. Mt. assi que mire por mrd en que puncto y quan dudoso esta vuestro Real estado de España y el peligro que ay en alargar su rreal venida a Espana.

la Junta embio a dezir a la Reyna nuestra Señora con el doctor de Salamanca que en mucho prejuicio de Su Alt. havia usurpado Vra Mt. nombre o titulo de Rey de Castilla esperando y creyendo que indignandose dello su Alt. prohibiria que no obedeciessen a Vra Mt. y que proveheria le privasen del dicho titulo, y teuga por cierto V. Mt. que si algunos no previnieran a Su Alt. de los inconvenientes que se siguirian si firmasse que mucho tienpo ha que firmara *que todo el reyno seria ya llevantado* mas de lo que esta.
en muchas cosas habla su Alt. muy prudentemente segun que Vra Alteza lo vera por la cedula que embio a Lope hurtado la qual recebi de uno que entrevino en todo y estuvo presente en ello y lo oyo. dieron a entender al pueblo que Su Alteza era bexada en tordesyllas de algunos malos espiritus y para curarla llamaron a unos clerigos que les ha puesto en esperança de dar salud a Su Alt. mas hasta qui ninguna cosa han aprovechado las conjuraciones, y porque yo respondiendoles a lo que sobresto me havian escrito, que es dixe questa tal obra en procurar de sanar a Su Alt. no era reservada hasta en este tiempo a ellos y que ya mucho tiempo havia que se puso en ello toda diligencia, y que si la tal dolencia fuera curable Su Alteza estaria sana, con cartas me han difamado que yo quiero prohibir lo que cumple a la salud de Su Alt., en lo qual muchos con engaño sospechan en ello para provocar contra mi el pueblo, y cierto no embargante el yerro dellos yo lo tomo a mejor y mas benigna parte creyendo que no quissieron entender bien mi carta, mas para quitar la infamia que desto ponen a los Reyes don ferrando y don phelipe de gloriosa memoria y tanbien por lo que pedrican (1) de V. Mt. con motivo que no an tenido en esto la dili-

(1) *Sic.*

gencia que hera necessaria para que Su Alt. se curasse y que la han tenido vra Mt. y los susodichos vuestros aguelo y padre presa contra su voluntad en tordesyllas para que pudiessen reynar, les dixe en mi carta que de balde se habia fecho todo lo que en tienpo passado se procuro para la salud de Su Alt. y que por ventura podrria ser que les aconteciesse lo mesmo en ello.

mas de quinze dias anduvo fama que con esperança que impetarian firma de Su Alt. la sacarian de Tordesyllas para otros lugares, lo qual pensando todos nosotros que fuera muy contrario a su salud y que sino la tomassemos por fuerça quiça peligraria Su Alteza de morirse llame ad algunos grandes y universidades estorvar aquello en otra manera, sino con armas que lo prohibiesen a fuerça dellas. los de la Junta mucho ha que hizieron exercito mayormente de la gente de cavallo y la mayor parte destos son de los que vinieron de Africa a los quales han sobornado para que les siguan y se junten con ellos. todos los dineros de Vra Mat. que pueden apanyar toman ahunque sean de la cruzada, hazen corregidores, y como si fuessen rreyes se hocupan la autoridat de Vra Mt. y los bienes del Reyno por lo qual certifico a Vra Mt. que sino juntaramos esta gente que absolutamente se husurparan todo el Reyno. don Pedro giron Capitan general dellos se dize que tiene sietecientas lanças y que espera de Salamanca toro Avila y çamora mas de trezientas, pero quanto nosotros no tenemos peligro sino de nuestra mesma gente que muchos dellos favorecen el apellido de libertad para la comunidad.

los tres breves que se me han embiado he recibido, es a saber el uno con el qual se cita el obispo de çamora, el otro con que me se comete el castigo de algunos eclesiasticos que mueven sedicion en el rreyno, el tercero contra las comunidades. el primero procure de egecutar mas no hallo ninguno que lo ose enprender porque el obispo esta en el campo con quinientas lanças y mil peones segun me dizen entre los quales hay trescientos clerigos de su diocesis armados, y a los otros que alli quedaron para satisfazer y cumplir con el pueblo les ha dado facultad de celebrar tres vezes al dia y mas si pudieren. en el breve no hay facultad de executarle por edicto, y seria bien procurarla, y en caso que no la obedeciesse que luego se le sequestrasen los frutos. a muchos parece que no debemos executar los otros dos breves para que dello no se moviesse ni indignase mas el pueblo contra mi como se indigno contra el presidente por el otro breve. pluguiera a dios que estos breves vinie-

ran remitidos a uno destos dos obispos que residen aqua que son el de lugo y oviedo.

amenaza la junta de querer venir con poderosso exercito a correr y sitiar esta villa y hazer huyr o tomar a los del consejo a los quales tienen en mucho odio mayormente al presidente Comendador mayor çapata y Vargas y ahun al obispo de burgos el qual esta solo en Astorga. muchos dizen que siempre que estos estuvieren juntos con nosotros por aqua que nunca las universidades cessaran de usurparse su autoridat y bienes rreales y no se ahun si con esto se contentaran, que echan fama que estos susodichos han robado y destruydo el rreyno, y ahun empiezan a quererme mal porque tengo algunos dellos en mi compañia, y si el odio que a estos tienen tuviessen a mi crea V. Mt. que mucho tiempo ha que me salliera de españa lo qual me sera fuerça de hazer pues la necessidat no me da lugar a otra cosa. a lo que me escrive V. Mt. que tome dineros emprestados crea V. Alt. que todos los que hallamos en nombre rreal suyo son bien menester para la paga de la gente, y que ahora muy pocos se hallan que quieran prestar, que cada uno piensa que havra bien menester lo que tiene. yo en mi nonbre no entiendo de amprar (1) a nadie pues no tengo de donde lo pudiesse pagar. ahora me queda ya muy poca moneda ahunque el titulo de Gobernador trahe grandes gastos. si Vra Mt. tuviesse por bien de relevarme deste cargo ahun me podria sostener por tres meses y vivir con lo mio, y donde no, esperare este mes y gastado el poco dinero que tengo vendere mi platilla y con lo que de alla habre espero que me podre yr a Roma, o bolverme a essas partes.

la villa de Valladolit me havia enbiado sus mensajeros con ciertos capitulos cuyo traslado va con esta los quales io con conseio del Comendador maior de çapata y de Vargas les otorgue con esperança que si la Junta los recusase que aquella villa mas llana y facilmente se apartaria de la Junta y se reduziria a toda obediencia. que esto prometieron de cierto los dichos mensajeros que a nos vinieron. mas ha venido la cosa otramente de io que se crehia. y amonestando algunos ad aquella villa y diziendoles que conviene al bien de la Republica que ahora no falte a la Junta ahora la mesma villa se ha confederado con la dicha Junta con mas conformidat que hastaqui y mas que otra universidat de todo el Reyno se-

(1) *Sic.*

gun que por unas cartas mias vera V. Alt. La mesma Junta querria comunicar comigo todas cosas en Tordesillas si dexasse yo el titulo de governador. lo qual creo que convendria que tanto podrian hazer dos governadores como tres, y desta manera con mas efecto les podria persuadir y atraher el rreyno a paz, y assy sera bien que V. Mt. paral contentamiento dellos me mande librar deste cargo pocas cosas nos suceden prosperas y casi todas contrarias y si V. Mt. no viniesse con toda brevedat y celeridat sin duda perderia el rreyno.

el conde de benavente el marques y Obispo de Astorga me han rogado que suplique a V. Mt. que privando al de çamora haga Vra Alt. merced de aquel obispado al de Astorga que en parte sea en favor para un hijo del dicho Conde. que asi como estos tres estan aqua con mucha gente tomando la parte de V. Mt contra los de la Junta que tienen mucho poder por la junta (1) que les ha acudido de las ciudades levantadas, justo es que V. Alt. les de todo favor, quanto mas que ahora que todo el Reyno dende toledo hazia aqua, casi hasta los montes, esta levantado se dize manifiestamente y creo que es verdat que ha sydo causa dello no haver reconocido V. Mt. los servicios de los buenos ni haver castigados los malos. el pueblo esta todo puesto a levantamiento y a esto tambien les mueve que Vra Magestad no ha curado de mandar pagar algunas deudas liquidas y legitimas, ni tampoco ha procurado de proveher suficientemente lo que convenia a la defension de lo de Africa en donde se ha perdido ya el piñon con mucha y buena artilleria en gran daño del rreyno de granada, y a mas desto hay peligro grande de perderse aljer a donde se deve ad aquella el sueldo de veynte tres meses.

del artilleria que Medina tiene de V. Mt. no le cunple hazer cuenta ninguna. es menester que Vra Mt. mande traher consigo alguna y buena dessas partes para que poniendo algun miedo a los subditos mas facilmente se puedan atraher a medios razonables, que pelear V. Mt. con sus proprios vassallos esto cierto me parece que seria cosa avorrible y procuraria grande y perpetuo odio en el pueblo contra V. Mt. y para esto sera bien tomar medios para desviarles del mal y que no persistan en su pravo proposito y juntamente con ello que empieçen de temer y sojuzgar e conformarse a la razon y contentarse de la justicia, pero en llegando ell almirante

(1) *Sic*; *gente*.

aqua que creo sera esta noche tomaremos acuerdo sobrello.

muchos son de parecer que seria gran expediente que Vra Magestad mandasse salir la chancilleria de Valladolid y mudarla en otro lugar, como otras vezes diz que se ha fecho por los demeritos de aquella villa, porque agora en grande manera ha faltado a Vra Mag. y unidose con la Junta segund dicho es, y que tambien convendria que Vra Alteza mandasse a Medina del Campo que so pena de perdimiento del privilegio que tiene de la feria tornasse a su rreal obediencia, y a Simancas que so pena de perder sus privilegios recoia toda la gente que se le enbiare paral servicio de V. Mt., pero en todo esto veo solamente un inconveniente, y este cierto me parece grande, que por ventura se endureçeran e indignaran mas con ello y procuraran que la Reyna nuestra Señora de palabra mande lo contrario en caso que no lo puedan alçanzar por su firma. mas yo espero que los oydores de la chancilleria obedeceran los mandamientos de V. Mt. mayormente si Vra Alteza les manda quitar el poder y auctoridat de juzgar y tener audiencia en la dicha villa de Valladolit, y si a otros lugares no rebelles tanto de V. Mt. como de los grandes se prohibe que nadi vaya a la dicha feria de Medina. con esto no se habria de hazer caso della y seria poca. para semeiantes cosas conviene haver de V Mt. las cartas y provissiones necesarias para que en su sazon y quando parezca oportunidat se les puedan enbiar. mas por gracia de dios nuestra condicion es tal que tarde o nunca hazemos provision que pueda aprovechar con tiempo.

no se como Vra Magestad podra pagar y gratificar al Rey de Portugal el paternal y entranyable amor que continuamente muestra en las cosas de V. Alt. assy con los procuradores de la Junta como con los otros deste rreyno. que cierto si le viessen en alguna mudança o con senyal de poca aficion a V. Mt. mucha mas osadia y atrevimiento ternian para llevar sus malos propositos adelante pero su constantia les ataia y refrena algo. bien sera que V. Mt. le escriva muy afectadamente dandole gracias de lo fecho y rogandole que siempre lo continue como yo muchas vezes je lo he escripto y escrivo en nonbre de V. Mt.

el marques de Tarifa tiene muy buen desseo de servir a Vra Alt. y nos ha ofrecido de prestarnos cierta suma de dinero. y la misma voluntad amuestra tambien el conde de ayamonte el qual suplica a Vra Alteza le haga mrd de la alcaldia mayor de Sevilla por privacion del otro porque se junto con el hermano del duque de

Arcos en la rebuelta que aquel hizo y movio en la dicha ciudad.

el Licenciado çapata y los dos hermanos vozmedianos y alonso gutierrez e yo con ellos hazemos todas diligencias en buscar y procurar dineros enprestados de diversas personas para sostener algun tiempo la gente que se ha fecho en nombre de V. Mt. para prohibir y estorvar que la junta no sacasse a la Reyna Nuestra Señora de Tordesillas. mas antes de muchos dias sera forçado despedir mucha parte de la dicha gente que para conservarla no podemos cojer tantos dineros como son menester.

la jente de la junta tiene en mucho aprieto a la fortaleza de Alacjos y ahora postreramente han havido un combate. pero el alcayde della es de tan buen recaudo que les da el pago que merecen ahunque los que mueren alli se despachen mas honrradamente de lo que por sus delitos y temeridades merecen. mas con todo esto creo que aquel castillo no se podra sostener muchos dias segun dizen.

de la ciudat Cabildo y otras personas particulares de Jahen me an dado oy cartas de vj. del presente en que me escriven como el obispo de aquella yglesia fallecio rogandome que interceda con Vra Mt. le nonbre para aquella yglesia al obispo de Leon el qual tiene dignidat en ella y es natural de aquella tierra, el qual seria contento de renunciar a dispusicion de Vra Magt. el obispado de Leon y todos los otros beneficios que tiene en España. cierto el es muy buen prelado y persona de doctrina y de muy buena fama y todo el tiempo que le fue possible sostuvo la ciudat de leon en obediencia de Vra Mt. y en su Real servicio.

para la mesma yglesia de Leon instan el conde de benavente y el obispo de oviedo desta manera que don juan hijo del dicho conde haya la Yglesia de oviedo y el de oviedo la de Jahen y esté de oviedo seria contento de asignar pension a quien Vra Magt. mandasse sobre la mesma yglesia de Jahen toda la quantidat que vale mas de la de oviedo que segun dize serian tres mill ducados. si Vra. Magt. fuesse servido de me socorrer desta pension para la sustentacion de mi familia recibiria mucha mrd en ello y sino pues hastaqui no le he sido pedigüeño ni le he importunado en cosas de mi interesse y me he sostenido con la poca sustancia que tengo, menos lo seria ahora y espero que con el ayuda de dios que con ella me passare el poco tiempo que he de bivir.

el obispo de lugo tambien dessea ser encomendado por mi a Vra Alt. para la dicha yglesia de Jahen y no se maraville Vra Al.

si escrivo sobresto en favor de tantos, que no puedo escusar de hazerlo por los (1) aqui continuamente residen en servicio de vra. Alteza. olvidandome de mi mesmo sobrello como tengo dicho.

el Almirante creo que llegara manyana aqui· de lo del condestable y de las cosas de burgos callo pues V. Alt. los entendera largamente por cartas del dicho condestable. de lo que mas sucediere escrevire a V. Mt. cuya vida y rreal estado nuestro Señor guarde luengamente y con toda prosperidat en Medina de rioseco a xiij de Noviembre de 1520.

Vre tres hunble serviteur el Carl. dertusen.

(Sobre:) S. C. R. C. Mt.

CARTA NUMERO 70.

(Archivo general de Simancas. Patronato Real. Comunidades de Castilla. Legajo 2. f. 165. Autograph.)

Del Señor Cardenal para Lope Hurtado.

Noble Señor y nuestro especial amigo. Recibi dos cartas vuestras de xxij y xxv del passado y con ellas mucho plazer assi en saber de vos como en las buenas nuevas que particularmente me escrivisteys de la coronacion de Su Magt las quales os agrdezco mucho, y doy gracias a dios por ello, y pues en aquello se ha dado Su Magt tan buena prissa, procurat que haga lo mismo en su presta venida. sino otramente todo es perdido sin duda, y assi je lo dezit sienpre.

gran plazer me hizisteys en lo que señor dezis de haber leydo aparte mi memorial a Su Mt. por lo que como veys importava, y assi os ruego hagays lo mismo en la escriptura que va dentro desta.

en lo del casamiento de Portugal pues a Su Mt. no parece

(1) *Sic.*

que conviene por ahora hablar en ello, quedese para quando su Alteza fuere servido, que no creo que dude en el fin bueno que a ello me movia. todavia dyreys a S. Mt. que deve mucho amor y agradecimiento al dicho Rey de portugal.

y pues ahora soy fuera de Valladolid dezid a Su Magt. que me haga merced de me mandar responder a todo lo que hasta qui le tengo escrito asi en cosas de estado como de partes y que mande despachar la hidalguia para Diego de montoro de la qual escrivi a Su Mt. en estos dias que yo soy muy mucho rogado dello por el marques de comares y querria que se me enbiasse la provision. tanbien hablareys sobrello al Secretario cobos.

lo del obispado de Mondoñedo crehet que holgaria todo lo possible en que le hubiesse el doctor manso y pues su magt. os da en toda mis cosas tan grata y particular audiencia, hablatle sobresto lo que os parecierē, y en lo demas que a mi toque por mi amor que hagays lo que acostumbrays como lo confio que en donde vos señor estays espero que poca necessidat havra que yo escriva a otros en mis negocios. alegrome en grande manera que se haga alla tanta quenta del Señor Duque dalva y que entre en todos los consejos que en verdat todo se le deve y cabe muy bien en el. a su mrd mencomendareys por mil vezes y pues ahora sabe la fruta que en estos Reynos se coje que le ruego que en la venida de Su Alt. ayude a dar espueladas que otramente sin la presencia de Su Al. y de su mrd no pienso que la podriamos masquar muchos dias ni menos tragalla.

lo de los beneficios para ñras (1) criados tened por mi amor en memoria quando haya sazon.

En tordesillas crehet que tenemos buen recaudo, ahunque aprovecha poco segun lo que todo esta dañado. ya vereys esta escriptura. plazer tengo que tan bien se encamine vuestro negocio. si lo del abito se haze espero en dios que lo de la camara passara adelante en lo qual podeys creher que os ayudare y de palabra lo suplicare a Su Al., y aprovechara mas qne con carta sobre lo de mis dineros escrivo a Su Magt. y en verdat la necessidat que tengo es tan grande que no hallo ya medio con que me pueda sostener estando de la manera que podeys pensar y habeys visto.

a xij deste recebi aviso del prior don Antonio que Joan de padilla haze gente para apoderarse en Ucles y usurparse el maestraz-

---

(1) nuestros

go de Santiago. dizese tanbien por ay que en el tienpo del Rey don Alonso su hijo menor fue alçado por Rey y se quedo en la posession, y el dicho Rey don Alonso y el heredero del hijo mayor echados del rreyno, del qua heredero diz que por directa linea decendieron los de la casa de Medina sedonia por lo qual quieren algunos dezir que la corona Real de derecho pertenece a aquella casa y que don pedro giron por parte y rahiz de su mujer pretiende derecho a la dicha corona. (una palabra en cifra) me conto que los procuradores de la Junta fundan su intencion y proposito sobre que piensan que su magestad no ha de bolvera estos Reynos y que en caso que quisiere bolver con fuerça darmas se lo han de estorbar. y hazen este argumento. su magestad verna con gente estrangera o sin ella. si sin ella de la mesma manera le podran resister como aora le resisten, si con gente estrangera viniere antes se levantaran las piedras contra el que esto sea, porque daran a entender al pueblo que Su Mt. trahe Alemanes y estrangeros para robar y quemar el Reyno. parece que convenia que su Mt. escriviesse a los grandes y ciudades del Andaluzia y del rreyno de granada que aparejasen alguna gente paral tienpo de su vuelta agradeciendoles que ellos esten firmes eu su obediencia y servicio, y que mande al conde de vreña y al duque de arcos que no hagan gente ni tenten cosa alguna contra sevilla ni contra medinasidonia durante el tiempo de su absencia. los Secretarios de su Magd. deven escrivir cartas de diversas formas para que segun los tienpos pudiessemos usar dellas ahora de unas ahora de otras. el obispado de Jahen esta vaco. ne se si su Mt. se acordara de mi. nunca le he rogado ni le rogare ahun espero que a lo menos me provehera de alguna pension de tres mil o quatro mil ducados lo qual podreys solicitar secretamente con su Mt. y leherle todo este capitulo y responderme sobrello de lo que su Mt. os dixiere y concertaredes. guardeos nuestro Señor. de Medina de rioseco a xiij de Novienbre 1520. Vro el card. dortussen. Pa°. Cisterer secre°.

(*Sobre:*) Al Noble Señor y nuestro especial amigo Lope Hurtado de Mendoça gentilhonbre. . . . . Mt. . . en su corte.

CARTA NUMERO 81.

[*Archivo general de Simancas. Patronato Rea. Comnnidades de Castilla. Legajo 1. f. 201-202 Autograph.*]

S. C. C. R. Mat.

a xvj del presente escrevi a Vra Alteza largarmente y respondi a las postreras que hasta estonces tenia suyas que eran de xvij del passado como al recebir desta habra visto. despues he recebido otras de V. Mt. del primero deste, y porque assi sobre la mayor parte de lo que ha mandado escrevir a todos los gobernadores en general como los de mi carta particular se ha escrito y respondido a Vra Alteza particularmente con la postrera mia de deziseis por esta me remitire a quello y tan solamente respondere a lo que conviene diziendo lo que fasta agora ha passado y se ofrece.

yo he enpeçado de dezir lo mas graciosamente que he podido al Almirante y a todos estos otros cavalleros lo que V. Alt. ha mandado y las causas que para ello me escrive acerca lo de my yda a Burgos a me juntar alla con el condestable y con el consejo y que en cumplirla contentasse al Almirante como V. Mt. me lo ha mandado. en diziendo de yrme luego el Almirante en presencia de todos enpeço a tufarse y afirmar con juramento que tan presto como yo saliesse para Burgos por una puerta de la villa que el saldria por otra para su casa y dexaria aparte todo lo de aca. y replicandole yo que pensasse en ello y que despues ambos uno con otro lo communicassemos me dixo que desde estonces lo tenia acordado y deliberado y que no havia de pensar mas en este negocio y que si yo le dixiera antes esto que no hiziera venir la condesa su muger a esta villa a la qual llego ahora en estos dias. y tornandole yo a porfiar en la materia no aprovecho nada antes a lo que parecia confirmava mas sobre ello su proposito. yo he consultado acer-

ca desto aparte con los otros cavalleros para saber que es lo que yo podria hazer en esto sin peligro de los negocios y sin gran daño de V. Alt. y a muchos dellos ha parecido que devo ir a Medina de rioseco y sperar alli en que sucedera lo de joan de padilla el qual cobro ayer con pactos la villa y fortaleza de Empudia y con menazas que hizo a la villa de Torre de Mormoion de quemarla forço de darle como le dio mil y quinientos ducados segun que nos lo ha escrito el Conde de Benavente demandandonos que aquel daño sea reparado y satisfecho a la villa porque diz que ha sydo causa de todo ello haver ella recebido a don frances de beamont con la otra gente que llevava y haver despues huydo dexando la villa indefensa. la qual diz que pudiera defender si quisiera. no se si podre contentar al Almirante que dexando a Tordesillas me vaya a Medina de Rioseco ahunque no yria alli de buena voluntad por los grandes peligros que en aquella villa he passado y ahora parece que serian mayores por alguna prosperidat que de cada dia ganan los contrarios, mayormente que continuamente se toman todo el dinero de V. Alt. y de otros assy en tierra de campos como en otras partes, y como estan sin esperança de perdon como desesperados se encienden en grande manera a hazer todo el mal que pueden, mas no recuso peligros quando psrece necessario que desta manera provea yo en los negocios publicos.

las provisiones para proceder contra los rebeldes y especialmente para lo de Valladolit no las habemos visto aca ni el Condestable nos es crive que las tenga. ahora le havemos escrito para saber si estan en su poder. vistas que las hayamos usaremos dellas segun meior vieremos convenir como lo manda V. Mt.

los procuradores y otras personas que fueron aca prendidos. estan a muy buen recaudo pero todavia creo que habremos de librar algunos dellos en excambio de otros nuestros que tienen presos.

en lo del dinero crea V. Mt. que hazemos toda la diligencia que es possible en haverlo assi de las rentas Reales como de los maestrasgos y emprestido.

manda V. Mt. que me detenga en estos Reynos tomando de su dinero para mi sustentacion y ahunque sobre esto le haya respondido no quiero callar lo que veo y se ha parecido por obra que como nuestra nacion sea asaz odiosa a espanyoles no convendria que yo ussase deste medio en tomarme dinero para que con ello se acrecentasse este odio. pero no embargante esto yo me deterne to-

dos los dias con que podre remediarme con lo que mis amigos me enprestaren y quando aquello y la platilla me faltare estonces me sera forçado despidiendome de españa yrme a donde dios me ayudare y pudiere vivir mas descansado.

del testimonio que dize V. Alt. se tomo acerca lo que la Reyna nuestra Señora mando en el derramar de la gente de las comunidades crea V. Alt. que no se ha usado del y que se miro en ello por muchos respectos assy por lo passado como por lo venidero. lo que toca al servicio de la Reyna Nuestra Señora y de la Señora infanta y a sus criados todo se remitira al marques de Denia como lo manda V. Alt. ahunque en verdat el marques me es muy amigo y como todos no estan muy contentos del es menester algunas vezes moderar algo en esta materia.

a lo de las escripturas que aqui se tomaron ya parte dellas se ha tornado a los oficiales de Vra. Al. que antes las tenian. las otras me dizen que estan bien guardadas.

la provision que V. Mt. ha fecho del obispo de lugo para presidente del audiencia y Chancilleria de granada ha parecido aca muy bien. el dicho obispo fue en estos dias a madrigal y ahora le he embiado alla la provision y carta de vra Al. sobrello. no se sabe ahun si aceptara el cargo.

en lo de sevilla se entiende ya y en lo que podemos trevaiamos de conservar aquella ciudat en su rreal servitio.

Vta mt. este descansado que no se tomara conclusion en cosa alguna en mas de haverlo de suplicar a V. Al. y escrevirle sobrello lo que aca pareciere.

en lo del derribar de la puerta desta villa questa en nombre de fortaleza y la tenia quintanilla se entendera quando sea hora ahunque creo que el conde de Benavente se enoiara mucho dello.

ya se trevaia en el socorro de la fortaleza de segovia pero la gran falta que hay de dinero no da lugar de hazer todo lo que cumple al servicio de Vra Al. y ansi andamos proviendo a lo mas necessario ahunque aquella fortaleza sea de mucha importancia y de las principales destos Reynos.

en la mudança de la chancilleria no se puede entender pues ahun no tenemos las provisiones para ello.

despues de escripto esto veo sobre my yda a Burgos grandissima diversidat de pareceres y muchas divisiones y no se en que determinarme y asi he acordado despachar acerca dello esta posta. suplico a V. Mt. que con toda celeridat no obstante estas dicençio-

nes me mande escrivir su determinada voluntad de lo que fuere servido que haga en mi yda o quedada para que visto aquello luego se ponga por obra lo que mandare V. Al.

porque el condestable y la mayor parte de los del conseio son muy odiosos destas comunidades levantadas muchos me dizen que si voy a burgos tanbien me aborresceran las mesmas comunidades. quanto a lo que toca a mi persona yo lo ternia en muy poco pero mueveme a prevenir desto a V. Al. el puro zelo que tengo a lo de su rreal servicio y a la conservacion de su preheminencia y auctoridad. piense V. Mt. en esto y sy por ventura mi yda a burgos podria danyar en algo a V. Mt. para que despues no se me pueda echar culpa alguna a cerimonia desto, que mi estada aca o alla me verna a cuenta pues sea en donde mas fuere servicio de V. Mt.

aca havia necessidat de allcaldes y aguaziles y porque los mas de los ordinarios han estado y estan ausentes avemos fecho algunos alcaldes y aguaziles de corte a beneplacito de V. Al. conviene que V. Mt. no confirme a ninguno dellos el cargo sino que lo remita todo para quando plaziendo a dios sea en españa ahunque sobresto se den algunas cartas particulares mias. que ya vehe que aquellas no se pueden todas vezes escusar de escrevir. que ya el otro dia di una carta para V. Al. sobrel alguazilazgo que se dio a gaspar villafranca y quiere renunciarlo a Pedro de villafranca su hermano. de todo esto prevengo a V. Alt. por lo que cumple a su rreal servicio y a mi descargo. guarde nuestro Señor la vida y Real estado de Vra Mt. luengamente y con toda prosperidat. en Tordesyllas a xxij de enero 1521.

Despues de escripta esta he sabido como el obispo de çamora ha tomado el correo que llevava el despacho susodicho mio de deziseys lo que cierto me ha pesado mucho por lo que importava ahunque parte del yba en cifra y porque es largo y esta posta no se detenga quedara lo duplicado del para la otra primera boieta la qual yra luego. Dat ut supra.

Vre tres hunble serviteur el Carl. dertusen.

FIN.

ÍNDICE

Páginas.

Prólogo. V
Discurso de la comunidad de Sevilla año 1520. . . 51

APÉNDICES.

Apéndice primero.—Noticias recogidas de los acontecimientos en que figura D. Juan de Figueroa despues de su fuga de Sevilla. 131
Apéndice segundo.—Documentos referentes á la época de las comunidades, únicos que se conservan en el Archivo Municipal de Sevilla.—Primero. —Acta de requerimiento al cabildo eclesiástico sobre entrega del Pendon Real. 136
Carta del Cardenal Adriano (autógrafo). 141
Peticion de los Oidores de la Chancilleria de Granada sobre abono de sus salarios. 142
Carta del Almirante de Castilla D. Fadrique Enriquez á la ciudad de Sevilla (autógrafo). . . . 144
Carta de la ciudad de Córdoba á la de Sevilla (autógrafo). 145
Carta de la ciudad de Cádiz á la de Sevilla (autógrafo) 146
Apéndice tercero.—Cartas sobre las comunidades publicadas en el Calendario Español impreso en Lóndres en 1868.—Carta número 55—A su Magt. del Cardenal. 147

Carta número 56.—A Lope Hurtado del Cardenal. 150
Carta número 57.—A su Magt. del Cardenal. . . 152
Carta número 60.—A su Magt. del Cardenal. . . 157
Carta número 64.—A su Magt. del Cardenal. . . 161
Carta número 66.—A su magt del Condestable de Castilla. 164
Carta número 69.—A su Magt del Cardenal. . . . 172
Carta número 70.—Del Señor Cardenal para Lope Hurtado. 179
Carta número 81.—A su magt del Cardenal. . . 182

SEÑORES

QUE COMPONEN LA SOCIEDAD

DE BIBLIÓFILOS ANDALUCES.

(Las impresiones de la Sociedad obtuvieron medalla y diploma en la Exposicion de Filadelfia.)

Sermo. Sr. Duque de Montpensier.
Serma. Sra. Condesa de París.

1. *Sr. D. Pascual de Gayangos.*
2. » *José Maria Asensio y Toledo.*
3. » *Francisco de B. Palomo.*
4. » *Mariano Pardo de Figueroa.*
5. *La Biblioteca Colombina.*
6. *Exmo. Sr. D. Juan E. Hartzenbusch.*
7. » *Antonio de Latour.*
8. » *Joaquin de Palacios y Rodriguez.*
9. *Sr. D. Manuel M. Asensio y Toledo.*
10. » *Antonio G. Delgado Otero.*
11. *Excmo. Sr. D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca.*

12. *Sr. D. Frederic William Cosens.-Esq.*
13. » *Rovert S. Turner.-Esq.*
14. *Mr. Adolfo Federico Schack.*
15. *Excmo. Sr. D. José Lamarque de Novoa.*
16. *Sr. D. José de Hoyos.*
17. » *José de Buiza Mensaque.*
18. » *Gonzalo Segovia y Ardizone.*
19. » *Modesto de Castro.*
20. » *Manuel Urzay.*
21. » *Manuel Andérica.*
22. » *Mariano Zabalburu.*
23. » *Antonio Charlain.*
24. » *Francisco Portillo.*
25. *La Biblioteca del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
26. *Excmo. Sr. D. Manuel Laraña.*
27. *Sr. D. Leocadio Lopez.*
28. » *Joaquin E. Guichot.*
29. » *Narciso J. Suarez.*
30. » *Luis Vidart.*
31. » *José Antonio de Balenchana.*
32. » *Francisco Collantes.*
33. *La Excma. Diputacion provincial de Sevilla.*
34. *Sr. D. José Maria Montoto.*
35. » *Gregorio Cruzada Villamil.*
36. » *Francisco Mateos Gago.*
37. *Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.*
38. *Biblioteca provincial de Sevilla.*
39. *Sr. D. Alejandro Groizard.*
40. » *Francisco A. Barbieri.*

41. *Sr. D. José Escudero de la Peña.*
42. » *Cayetano Rossell.*
43. » *Federico Rubio.*
44. *Excmo. Sr. D. Antonio M. Fabié.*
45. *Sr. D. Rafael Laffitte y Castro.*
46. » *Juan José Bueno.*
47. » *Antonio Sendras y Gambino.*
48. *Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.*
49. *Sr. Marqués de Valmar.*
50. *Real Academia Sevillana de Buenas Letras.*
51. *Excmo. Sr. Marqués de Casa-Loring.*
52. *Sr. D. Ramon de Campoamor.*
53. *Excmo. Sr. Duque de Veragua.*
54. *Sr. D. Francisco Caballero Infante.*
55. » *Manuel Cerdá.*
56. » *Juan Mariana y Sanz.*
57. » *Antonio Picárdo.*
58. » *Ricardo Heredia.*
59. *Casino Sevillano.*
60. *Sr. D. Manuel Noriega.*
61. » *Antonio Fernando Garcia.*
62. » *José de Palacio Vitery.*
63. » *Juan N. Acha.*
64. *Escuela de Medicina de Sevilla.*
65. *Sr. D. Juan Rodriguez.*
66. » *Pedro Borrajo de la Bandera.*
67. » *Enrique Rouget de Loscos.*
68. » *Rafael Tarascó.*
69. *Ilmo. Sr. D. Vicente Barrantes.*
70. *S. D. Francisco M. Tubino.*
71. » *Gregorio de la Maza.*

72. *Sr. D. Jacobo Lopez Cepero.*
73. *Sres. Duland and Co.*
74. » *Hijos de Fé.*
75. *Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente.*
76. *Biblioteca de la Real Academia de la Lengua.*
77. *Sr. D. Andrés Parladé.*
78. *Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo.*
79. *Henry Harrisse.-Esq.*
80. *Jhon Forster.-Esq.*
81. *Sres. Gerolt y Comp.*
82. *A. Asher y Comp.*
83. *Sr. D. Fernando Fé.*
84. » *Francisco Miranda é Iturbe.*
85. *Excmo. Sr. Marqués de San Roman.*
86. *Sr. D. Edmundo Noel.*
87. » *José Ivizon.*
88. » *Ramon Sicar.*
89. » *Juan Llordachs.*
90. » *José Llordachs.*
91. *Viuda é hijos de Cuesta.*
92. *Sr. D. Pedro Carrere Domecq,*
93. » *Federico de Amores.*
94. *La Escuela Normal de Sevilla.*
95. *Ilmo. Sr. D. Juan Valera.*
96. *Sr. D. Ramon Mata.*
97. » *Marcos Sanchez.*
98. » *Enrique Leguina.*
99. » *Enrique Baron y de Zea Bermudez.*
100. *Excmo. Sr. Conde de Casa-Valencia.*
101. *Círculo de Labradores.*
102. *Sr. D. José Jorje Daroqui.*

103. *Sr. D. Luis Gonzalez Búrgos.*
104. *Sr. Duque de Alburquerque.*
105. *Sr. Marqués de la Torrecilla.*
106. *Sr. D. Antonio Mariño.*
107. » *Fernando Holm.*
108. *Mr. Gustave Adolphe.*
109. *Sres. Reinwald y Comp.*
110. *Sr. D. M. Alordá.*
111. *Excmo. Sr. D. José Nuñez de Prado.*
112. *Sr. D. Antonio Benitez de Lugo.*
113. *Ateneo científico* y *literario de Madrid.*
114. *Sr. D. Alonso Mesía de la Cerda.*
115. » *José Garcia y Guerra.*
116. *Círculo de la Amistad de Córdoba.*
117. *Ayuntamiento de Montilla.*
118. *Sr. D. José M. Sbarbi.*
119. » *Francisco de B. Pavon.*
120. *Biblioteca de Strasburgo.*
121. *Sr. D. José Enrique Serrano.*
122. » *Mariano Murillo.*
123. *Casino industrial de Córdoba.*
124. *Ayuntamiento de Montoro.*
125. *Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera.*
126. *Sr. D. Gabino Tejado.*
127. » *José Gascon y Moroder.*
128. *Ayuntamiento de Lucena.*
129. *Biblioteca del Instituto provincial de Sevilla.*
130. *Ateneo científico y literario de Valencia.*
131. *Sr. Vizconde de Bétera.*
132. *Excmo. Sr. Conde de Toreno.*

133. *Sr. Marqués de Viluma.*
134. *Sr. D. Marcelino Menendez Pelayo.*
135. *Ayuntamiento Constitucional de Córdoba.*
136. *Biblioteca de la Universidad de Bonn.*
137. *Biblioteca del Ministerio de Marina.*
138. *Sr. D. Luis Carmena.*
139. » *Salvador Gonzalez Montero.*
140. *Casino de Valencia.*
141. *Real Biblioteca de Munich.*

Turcin 385